

FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Elaborado por Alliance for Affordable Internet
en colaboración con Internet Society

Diciembre 2021

www.a4ai.org

Contenido

Resumen	4
Introducción	6
Contexto y objetivos	6
¿Por qué este estudio es único?	8
¿Cómo se desarrolló este estudio?	8
Marco y estado de los FSU	11
Marcos legales y reguladores	13
Comentarios finales sobre los marcos legales y reguladores	15
Marco Institucional	16
Comentarios finales sobre los marcos institucionales	17
Recaudación, composición y gasto	18
- Caribe	19
- América Central	22
- América del Sur	22
Comentarios finales sobre la recaudación, composición y gasto	25
¿Cómo se utilizan los FSU en ALC?	26
Comentarios finales sobre cómo se utilizan los FSU en ALC	29
Desarrollos recientes	30
Caso de estudio: apoyo de las redes comunitarias por el FSU de Argentina	31
Observaciones y recomendaciones finales	32
Referencias	35
Anexo 1 – Información general de los FSU (por país)	36
Anexo 2 – Cronograma de los FSU (por país)	45
Anexo 3 – Información financiera de los FSU	52
Anexo 4 – Lista de preguntas (entrevistas semiestructuradas)	63

Tablas

- 11 Tabla 1: Estado de los FSU en América Latina y el Caribe
- 19 Tabla 2: Porcentaje de gasto en los países ECTEL seleccionados
- 22 Tabla 3: Porcentaje de gasto más alto en los países seleccionados de América del Sur en 2016-2020
- 32 Tabla 4: Recomendaciones
- 52 Tabla 5: Tipo de cambio (septiembre 2021)
- 52 Tabla 6: Porcentaje de gasto anual del FFSU de Argentina desde 2016 a 2019 (en miles)
- 53 Tabla 7: Ingresos FUST (2001-2021)
- 54 Tabla 8: Presupuesto y gasto del FDT de Chile (2015-2021)
- 54 Tabla 9: Presupuesto y gasto del FUTIC de Colombia desde 2015 a 2021 (en pesos colombianos)
- 54 Tabla 10: Gasto del FUTIC de Colombia (2015-2021)
- 55 Tabla 11: Recaudación y gastos de fondos en Costa Rica (2015-2019)
- 56 Tabla 12: Fondos disponibles y gastados de la República Dominicana (2016-2021)
- 56 Tabla 13: Fondos disponibles y gastados en El Salvador (2015-2019)
- 57 Tabla 14: Fondos disponibles en Guatemala (2016-2021)
- 58 Tabla 15: Inversiones esperadas del Plan Nacional de Banda Ancha en Honduras
- 58 Tabla 16: Recursos disponibles en Jamaica
- 58 Tabla 17: Ingresos y gastos anuales del FSU de Jamaica (2016-2019)
- 59 Tabla 18: Costes de proyectos, recaudación de impuestos y porcentaje de gasto (%) en Jamaica
- 59 Tabla 19: Recaudación de impuestos, costes administrativos y porcentaje de costes administrativos
- 60 Tabla 20: Cantidad de contratos relacionados con el FSU en Paraguay (2011-2019)
- 61 Tabla 21: Ingresos y gastos anuales del FSU de San Vicente y las Granadinas (2016-2020)
- 61 Tabla 22: Costes de proyectos frente a ingresos recaudados en San Vicente y las Granadinas (2016-2020)
- 61 Tabla 23: Costes administrativos frente a ingresos recaudados en San Vicente y las Granadinas (2016-2020)
- 62 Tabla 24: Recaudación de ingresos y gasto en Trinidad y Tobago (2016-2020)

Figuras

- 9 Figura 1: Número de entrevistas con representantes del gobierno, expertos académicos, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado
- 18 Figura 2: Porcentaje más alto de gasto en un solo año entre 2016 y 2020 en países seleccionados de ALC
- 19 Figura 3: Ingresos, gastos y fondos restantes del FSU de Jamaica
- 21 Figura 4: Fondos disponibles y gasto (2013-abril 2021) de la República Dominicana
- 22 Figura 5: Componentes del Plan Nacional de Banda Ancha de Honduras
- 23 Figura 6: Ingresos y gastos de proyectos del FFSU en Argentina
- 24 Figura 7: Presupuesto y gasto del FDT en Chile (2015-2021*)
- 24 Figura 8: Porcentaje de gasto del FDT en Chile(2015-2020)
- 25 Figura 9: Presupuesto y gasto del FUTIC en Colombia (2015-2021)
- 25 Figura 10: Gasto operativo y de proyectos del FUTIC en Colombia (2015-2021)

Agradecimientos



Este reporte ha sido elaborado por Nathalia Foditsch y Barbara Marchiori de Assis, con contribuciones y apoyo a la investigación de Alonso Morán. Juan Peirano, Diego Canabarro, Christian O'Flaherty, Israel Rosas, João Paulo de Vasconcelos Aguiar, Shernon Osepa y Sonia Jorge han proporcionado comentarios adicionales. Quisiéramos agradecer a las decenas de expertos de los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones del sector privado que han sido entrevistados e hicieron posible este reporte. Las ediciones han sido realizadas por Lisa van Wyk. La traducción al español ha sido realizada por Laura Oliva. También quisiéramos agradecer a Maiko Nakagaki, Carmen Ferri y Evelyn Namara por el apoyo del proyecto.

Cita sugerida: Alliance for Affordable Internet (2021). Fondo de Servicio Universal en América Latina y el Caribe. Washington DC

Este informe está disponible bajo una licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0). Para medios u otras consultas: a4ai@webfoundation.org.

Resumen

El Fondo de Servicio Universal (FSU) ha sido utilizado por los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe (ALC) desde los años 80/90 para superar las brechas relacionadas con las telecomunicaciones. Aunque su existencia no está libre de críticas, es un instrumento que fue creado para lograr la universalidad de las comunicaciones, lo que continúa siendo uno de los mayores desafíos de los países en la región. De hecho, un estudio desarrollado en 2020 por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) señaló que se necesitan casi 50 000 millones de USD para proporcionar conectividad universal solo a los países de la región de ALC para 2030¹.

Entender los FSU, cómo funcionan y cómo se han utilizado, o no, es un paso fundamental para la implementación de políticas de conectividad y acceso a Internet. Aunque la información general sobre los FSU, hasta cierto punto, puede encontrarse en línea, los datos sobre su estado, los recursos recolectados, su nivel de gasto y el impacto de los proyectos implementados gracias a ellos son mucho más difíciles de encontrar.

Este informe ha estudiado el estado de los FSU de 24 países en ALC.

La investigación se ha realizado a través del análisis de documentos oficiales, informes, así como de la información recogida en 56 entrevistas a profesionales de los sectores público y privado y líderes de la sociedad civil y del ámbito académico. Además de estudiar cómo se han utilizado, o no, los recursos de los FSU en los últimos años, se proporciona información actualizada sobre el estado financiero de los fondos. Asimismo, uno de los objetivos era comprender si las partes interesadas tradicionales (generalmente los grandes operadores) siguen siendo las únicas que pueden acceder a los recursos o si partes interesadas alternativas, como los pequeños y medianos operadores o las redes comunitarias, pueden implementar proyectos financiados por los FSU. Por último, se proporcionan recomendaciones prácticas sobre cómo se puede fortalecer el uso de los FSU y los marcos legales que los gobiernan.

Los países analizados han usado los FSU para diferentes proyectos, iniciativas y programas, la mayoría centrados en el acceso universal, especialmente en áreas de bajos ingresos, rurales o remotas. Algunos de los principales usos son:



Despliegue de infraestructura: el despliegue de redes de fibra óptica con el apoyo de los FSU es parte de los planes en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, República Dominicana, Panamá y Perú. También está prevista la asignación de recursos para el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones móviles en Argentina, Bolivia, Chile, Honduras y Paraguay.



Acceso público a Internet: en Dominica, República Dominicana, Chile, Costa Rica, Granada, Jamaica, Panamá, Perú, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tobago se están desarrollando varios proyectos con el objetivo de proporcionar acceso público a Internet, así como la implementación de puntos de acceso wifi gratuitos en espacios públicos.



Dispositivos, alfabetización digital y contenidos relevantes: Costa Rica, República Dominicana, Santa Lucía, y Trinidad y Tobago están abordando la brecha digital desde el ámbito de la demanda, usando los fondos en iniciativas centradas en fortalecer las habilidades digitales, desarrollar contenidos relevantes o proporcionar subsidios para la compra de dispositivos o de acceso al servicio de Internet. Algunos de los países también están canalizando recursos de los FSU para proporcionar conectividad y dispositivos a grupos específicos como personas con discapacidad. Esto está sucediendo en Granada, Jamaica, Santa Lucía, y Trinidad y Tobago.



Gobierno digital: en Argentina, Bolivia, Colombia, Granada, Jamaica, Paraguay, y San Vicente y las Granadinas se están usando los recursos, entre otros objetivos, para fortalecer las capacidades digitales gubernamentales, permitiendo, por ejemplo, la compra de computadoras o cámaras de vigilancia para las agencias gubernamentales.

1. Datos de A4AI y Xalam Analytics (2020).

Algunos ejemplos de cómo se están usando los recursos de los FSU en los países ALC



Un ejemplo de país que ha modernizado recientemente su marco legal del FSU es Argentina. En 2020, este país promovió cambios reguladores que permiten a una variedad más amplia de partes interesadas utilizar sus recursos. La República Dominicana también ha emitido un Decreto en 2021 que cita expresamente a las redes comunitarias como instituciones que pueden hacer uso de los recursos financiados por el FSU. De hecho, ya encontramos algunos resultados positivos, ya que en 2020 un tercio de los recursos otorgados como proyectos no reembolsables fueron implementados por partes interesadas que normalmente no tienen acceso a este tipo de recursos como las pequeñas y medianas empresas (pymes), el sector público o las redes comunitarias.

Entre otras cosas, el informe demuestra que el nivel de gasto varía ampliamente entre los países ALC. Aunque los porcentajes de gasto en algunos países (Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Jamaica, Perú, y San Vicente y las Granadinas) han alcanzado más del 80 % por lo menos una vez desde 2016, esto no sucede en la mayoría de los países ALC, que suelen tener porcentajes de gasto menores o ningún gasto².

En el caso de El Salvador, los recursos se utilizan en proyectos relacionados con la electricidad; y en Guatemala, en la telefonía fija, en lugar de en proyectos de conectividad de datos e Internet. En Brasil, Ecuador, Guyana y Nicaragua no se han producido gastos en los últimos años, aunque esta situación podría cambiar en cualquier momento.

Teniendo en cuenta las cantidades recaudadas por países que no han gastado estos recursos, hay al menos 7 000 millones de USD acumulados o utilizados para fines distintos al objetivo de alcanzar la universalidad de la conectividad en ALC³.

Figura 2: Porcentaje más alto de gasto en un solo año entre 2016 y 2020 en países seleccionados de ALC

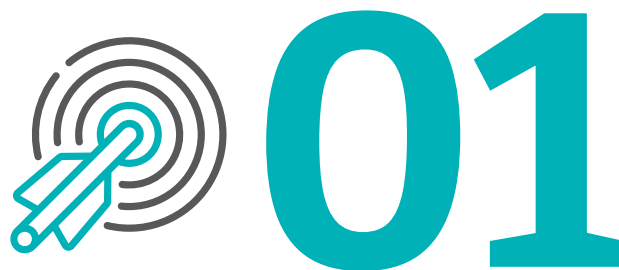
Países sin gasto en los últimos 5 años	Países con un gasto inferior al 80 % en los últimos 5 años	Países con un gasto del 80 % o superior en los últimos 5 años
• Brasil • Ecuador • Guyana • Nicaragua	• Bolivia • Dominica • República Dominicana • Granada • Santa Lucía • Trinidad y Tobago	• Argentina • Chile • Colombia • Costa Rica • Jamaica • Perú • San Vicente y las Granadinas

Por último, el informe ofrece recomendaciones relacionadas con el marco administrativo bajo el cual se gestionan los fondos y con la formulación e implementación de regulaciones y leyes de los FSU. Más específicamente, para fortalecer la gestión de los FSU, los gobiernos deberían: (i) mejorar su porcentaje de gasto; (ii) aumentar la transparencia de su gestión; (iii) canalizar recursos para abordar la brecha digital; y (iv) realizar evaluaciones de impacto. Respecto a la formulación e implementación de políticas o leyes, los esfuerzos deben centrarse en: (i) facilitar el acceso de los FSU a proveedores y partes interesadas complementarias; (ii) asegurar que los FSU estén protegido de los cambios políticos; y (iii) usar los recursos de los FSU para fortalecer la igualdad y equidad desde la perspectiva de la demanda.

2. Este cálculo considera el mayor porcentaje de gasto existente desde 2016 hasta 2020.

3. En Brasil a los recursos recaudados disponibles del FSU en valores actuales (alrededor de 6 800 millones de USD, ver a continuación) hay que sumarle la recaudación de 30 millones de USD anuales de operadores que los utilizan con fines fiscales (BID, 2021). Los datos de Nicaragua no están disponibles y Guyana todavía no ha empezado a recolectar fondos.

1. INTRODUCCIÓN



1.1. Contexto y objetivos

Según la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT) (2013), el Fondo de Servicio Universal (FSU) es el «mecanismo diseñado como un incentivo para alentar a los operadores a ayudar (...) a las administraciones a lograr sus objetivos de servicio universal» (p. 1) y generalmente están financiados por proveedores u operadores de servicios de telecomunicaciones, los cuales contribuyen a través de mecanismos de financiación creados en cada país. El FSU normalmente funciona creando una entidad que recauda contribuciones obligatorias para luego reasignarlas en inversiones o subsidios específicos para proyectos en lugares rurales y remotos o para partes desatendidas de la población (A4AI, 2015)

En América Latina y el Caribe (ALC), en el contexto de los procesos de privatización de las décadas de 1980 y 1990, los FSU surgieron como una herramienta potencial para cerrar las brechas de conectividad producidas por las características sociales, económicas, geográficas y demográficas de la región. Aunque es cierto que estos fondos han tenido un papel fundamental en el desarrollo de la región, solo el 45,5 % de los hogares en ALC tienen acceso a una conexión a Internet de banda ancha, cifra sustancialmente menor que el 86,3 % de los países de la OCDE (BID, 2021). Un análisis reciente ha mostrado que aproximadamente 77 millones de habitantes rurales de 24 países en ALC no tienen un nivel mínimo de conectividad y existe una brecha del 34 % entre la población urbana y rural en cuanto al nivel de conectividad⁴. Además, un estudio desarrollado en 2020 por la Alliance for Affordable Internet (A4AI) para la UIT afirma que se necesitan 428 000 millones de USD para conectar el mundo para 2030⁵, y algo menos de 50 000 millones de USD solo para conectar la región de ALC para 2030⁶.

El acceso a Internet en América Latina y el Caribe se ha convertido en una herramienta esencial para la prestación de servicios públicos y para ofrecer mejores oportunidades a la población. Se ha demostrado que la educación, los sistemas de salud, el trabajo y el funcionamiento dependen en gran medida de las tecnologías de comunicación (TIC) y esto seguirá así a medida que avanzamos hacia un nuevo periodo de aprendizaje sobre cómo vivir con la Covid-19⁷. Mientras los gobiernos de la región de América Latina y el Caribe luchan para proporcionar servicios esenciales en las zonas más desfavorecidas de sus territorios, el acceso limitado a Internet y a las tecnologías digitales ha puesto de manifiesto la amplitud de la brecha de la desigualdad. **Si se usan de manera eficaz y eficiente, los FSU son una valiosa herramienta centrada en el ser humano que ya está disponible para los gobiernos. Por lo tanto, implementar, administrar y gastar adecuadamente estos fondos es un paso importante para promover la igualdad y la equidad.**

4. IICA; BID; y Microsoft (2021).

5. UIT. 2020. Connecting Humanity: Assessing Investment Needs of Connecting Humanity to the Internet by 2030

6. Datos de A4AI y Xalam Analytics (2020).

7. Se pueden encontrar recursos útiles en la página web de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL).
Ver: <https://www.citel.oas.org/en/Pages/COVID-19.aspx>

Este estudio representa un esfuerzo para analizar cómo se estructuran los FSU y cómo han sido utilizados por los gobiernos en ALC para luchar contra la brecha digital. Este informe, basándose en los resultados de la investigación, proporciona recomendaciones sobre cómo los gobiernos pueden mejorar el uso de los FSU para alcanzar sus objetivos. El análisis incluye información sobre el marco legal, tipos de proyectos financiados y datos financieros.

El estudio tiene como objetivo:

- (i) identificar la información financiera más reciente sobre los FSU en la región;**
- (ii) evaluar el tipo de proyectos que actualmente existen y cómo se financian, destacando casos interesantes; y**
- (iii) presentar recomendaciones prácticas para permitir que los FSU reduzcan las brechas existentes.**

Este trabajo se realizó mediante la recopilación de información de primera mano (a través de la investigación documental y de entrevistas semiestructuradas) sobre el estado actual de los FSU en 24 países de América Latina y el Caribe⁸.

Se puede encontrar información detallada sobre los FSU de cada país en los Anexos, pero el principal objetivo de este estudio fue proporcionar una visión general de los FSU en los países de América Latina y el Caribe. Por ello, en algunos casos, el acrónimo «FSU» se emplea de forma general para referirse a toda la región y explicar los hallazgos comunes identificados en ella. Este informe, además, destaca algunos casos específicos para ilustrar la situación actual o señalar un tema en particular. Por lo tanto, no se han abordado específicamente a todos los países en los apartados subsiguientes. En lo que se refiere al análisis de países específicos, el estudio utiliza el nombre de los fondos de cada país.

Los resultados de este análisis se pueden utilizar como un recurso para los esfuerzos actuales o futuros, tanto a nivel global, como nacional, regional o subregional, para ayudar al desarrollo de buenas prácticas en el uso y gestión de los FSU.

8. [Argentina](#); [Bolivia](#); [Brasil](#); [Chile](#); [Colombia](#); [Ecuador](#); [Paraguay](#); [Perú](#); [Uruguay](#); [Costa Rica](#); [El Salvador](#); [Guatemala](#); [Honduras](#); [Nicaragua](#); [Panamá](#); [Dominica](#); [República Dominicana](#); [Granada](#); [Guyana](#); [Jamaica](#); [Haití](#); [Santa Lucía](#); [San Vicente y las Granadinas](#); y [Trinidad y Tobago](#) Más información en la sección «metodología» a continuación.

1.2. ¿Por qué este estudio es único?

Aunque otros estudios ya han analizado la gobernanza de los FSU (Barrantes y García 2010; Barrantes, 2011; A4AI, 2015; A4AI, 2018; BID, 2021), este informe es único ya que:

- i investiga en qué medida se han utilizado los recursos de los FSU, o están disponibles para ser utilizados, para el despliegue de soluciones de conectividad innovadoras o alternativas o para proyectos de beneficios dirigidos por partes interesadas alternativas;
- ii proporciona información actualizada de la situación financiera de los fondos; y
- iii proporciona recomendaciones prácticas sobre cómo se pueden fortalecer, o incluso reformar, los marcos legales y reguladores para apoyar el uso de los FSU y generar escenarios para abordar los problemas más destacados relacionados con el acceso universal en la región.

1.3. ¿Cómo se desarrolló este estudio?

Este informe cubre 24 países de América Central y América del Sur, así como de la región del Caribe:

América del Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

América Central: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Caribe: Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Haití, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tobago.

Cada apartado de este informe combina la investigación documental de datos primarios y secundarios junto con entrevistas a partes interesadas (Ver [Anexo 4](#)) para recopilar evidencias que respalden los hallazgos y recomendaciones de este estudio. En total, se realizaron 56 entrevistas con representantes del gobierno, expertos académicos, líderes de la sociedad civil y empresas que trabajan proporcionando servicios de acceso a Internet en los países de América Latina y el Caribe. Como el objetivo era entender qué ha cambiado o necesita cambiarse sobre el estado actual de los FSU, la mayoría de las entrevistas se realizaron a representantes del sector público, así como a líderes de la sociedad civil y expertos académicos.

El análisis se basó principalmente en datos primarios de fuentes oficiales (documentos gubernamentales oficiales) sobre la implementación de proyectos financiados por los FSU y su información financiera. También se analizaron y usaron fuentes secundarias como informes desarrollados por organismos no oficiales y publicaciones de medios de comunicación nacionales. Estas últimas fuentes fueron especialmente útiles para entender el contexto social y político relacionado con el debate sobre los FSU en cada país.

También se realizaron entrevistas semiestructuradas (todas de forma virtual) para obtener información cualitativa sobre el uso y la eficacia de los FSU, los planes actuales de gasto y otros aspectos como la probabilidad de utilizar los fondos para soluciones de conectividad innovadoras. En el [Anexo 4](#) aparece una lista con las preguntas específicas que se utilizaron para guiar las entrevistas. Aunque existía una estructura de entrevista prediseñada, los entrevistadores tenían libertad para explorar puntos de interés específicos. Por su parte, los entrevistados podían elegir hablar de los temas en los que se sentían más cómodos. Las entrevistas semiestructuradas permitieron tratar temas no previstos durante la fase de planificación de este estudio. Se les informó a todas las personas entrevistadas del protocolo de la entrevista que, entre otras cosas, incluía objetivos de investigación y consideraciones de privacidad⁹.

Figura 1: Número de entrevistas con representantes del gobierno, expertos académicos, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado

Fuente: Elaboración propia.



Este informe se divide en los apartados principales que se describen a continuación.

Cada apartado se basa en casos específicos para ilustrar cuestiones que merecen ser consideradas a efectos de la formulación de políticas. El objetivo es no hacer generalizaciones amplias. Más bien, nuestra intención es resaltar los temas importantes que deben considerar los responsables políticos, legisladores y todas las partes interesadas que intentan recopilar más información sobre los FSU en países de América Latina y el Caribe.

Marcos existentes

Marcos legales, normativos y reguladores e información financiera. Este apartado analiza el panorama legal y regulador de los FSU en América Latina y el Caribe, destacando las características legales y reguladoras de la región. También se recopiló y analizó la información financiera de los FSU en la región.

¿Cómo se utilizan los FSU?

Tipos de proyectos financiados. Este apartado describe qué tipo de proyectos son financiados por los FSU, destacando proyectos específicos en algunos países.

Desarrollos recientes

Desarrollos recientes. Junto a los usos tradicionales de los FSU, este informe también estudia los usos innovadores de estos fondos. Algunos países han podido implementar cambios en sus legislaciones o normativas y marcos reguladores para permitir otros usos o asignaciones que no se consideraron originalmente, mientras que otros siguen centrándose en apoyar una variedad más limitada de proyectos o de partes interesadas.

¿Cómo debe ser el futuro?

Recomendaciones prácticas. Después de los análisis realizados en los apartados previos, el estudio describe una serie de recomendaciones prácticas para aumentar el potencial de los FSU en ALC.

9. A los entrevistados se les dijo que no serían citados directamente. Por esta razón, no hay citas en el informe y no se ha añadido una lista de las personas entrevistadas.

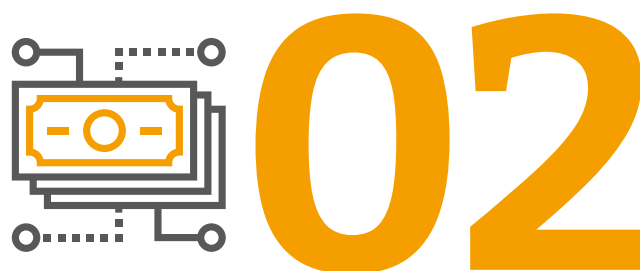
La información específica de cada país se describe en los Anexos. El [Anexo 1](#) proporciona una breve información sobre los marcos legales y reguladores, entidades responsables, fuentes de financiamiento y tipos de proyectos financiados en cada país. El [Anexo 2](#) describe los hitos claves de los FSU de cada uno de los países a través de un cronograma. Por último, el [Anexo 3](#) proporciona más detalles sobre la información financiera.

Aunque se puede encontrar una gran cantidad de información financiera en línea, esta no está necesariamente organizada de manera bien estructurada o en un formato amigable para una audiencia más amplia. Si bien algunos países mostraron coherencia en la forma en que los datos financieros de los FSU se ponen a disposición del público¹⁰, estos deberían ser más fácilmente accesibles. Además, la información sobre los FSU está disponible en varios formatos y con una gran cantidad de detalles diferentes, lo que no favorece un análisis profundo o comparaciones. Por ejemplo, algunos países comparten información sobre los ingresos totales recaudados, pero no proporcionan información sobre el balance actual de estos fondos, mientras que otros solo publican la cantidad de fondos asignados a proyectos específicos en ese año, pero no indican el porcentaje de gasto real. Teniendo en cuenta estas circunstancias, las comparaciones presupuestarias y financieras presentan algunas limitaciones. Además, los tipos de cambio en la región de ALC varían amplia y constantemente, por ello las cifras se muestran en la moneda oficial de cada país en lugar de en dólares estadounidenses. A lo largo del documento, se proporciona la información sobre los tipos de cambio (a fecha de septiembre de 2021).



10. Chile y la República Dominicana han ofrecido su información financiera de forma constante en sus portales de transparencia con un formato similar. San Vicente y las Granadinas ha publicado sus informes anuales sobre el FSU de forma constante durante años. Argentina también ha publicado datos en su portal de datos abiertos, pero solo hay información sobre la ejecución de proyectos hasta 2019. Se puede encontrar más información en los informes del Ministerio de Finanzas. Colombia ha detallado la información sobre la ejecución presupuestaria disponible en hojas de cálculo en la página web del Ministerio de TIC. Más información está disponible en diferentes portales.

2. MARCO Y ESTADO DE LOS FSU



Este apartado ofrece una visión general de los FSU existentes en la región de América Latina y el Caribe (ALC). Además de presentar las características generales de los marcos legales, reguladores e institucionales que rodean a estos fondos, se profundiza en el tema de la recaudación, composición y gasto para allanar el camino para una evaluación más amplia de cómo se utilizan estos fondos.

La tabla siguiente muestra el estado de los FSU en la región de LAC. Los estados de los fondos se clasificaron de la siguiente forma (i) «activo»: el país tiene una política y marco legal que regula los FSU (en el momento de la recolección de datos) y se han realizado gastos en los dos últimos años; (ii) «inactivo»: los FSU tienen una política y un marco legal pero no se han realizado gastos en los dos últimos años; y (iii) «sin fondo»: el país no tiene un marco legal que establezca un FSU.

En 18 países, se han gastado los FSU para financiar proyectos durante al menos los dos últimos años¹¹. Aunque la legislación de Haití incluye el concepto de «servicio universal», no existe ninguna provisión legal para crear este fondo. No obstante, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conseil National des Télécommunications [CONATEL]) está intentando implementar algunos proyectos relacionados con el servicio universal.

En países con FSU, a pesar de que se han realizado gastos para implementar los proyectos financiados por este fondo, el análisis de estos países revela que aunque algunos realizaron ajustes legales y normativos en los últimos años para aumentar el alcance de los FSU, muchos todavía necesitan modificar su legislación para facilitar la ejecución de proyectos y el gasto de fondos. En algunos casos, las fuentes de ingresos deben ampliarse o cambiarse para aumentar la recaudación de fondos, lo que sucede especialmente en los países del Caribe.

Además de ofrecer conectividad en áreas rurales y comunidades de bajos ingresos, los nuevos proyectos financiados por los FSU parecen abordar el desafío desde diferentes ángulos, incluida la cobertura de banda ancha y la calidad de la conectividad, así como la alfabetización digital. En particular, muchos países han ajustado su marco legal del servicio universal para ampliar sus telecomunicaciones bajo el término general TIC, que normalmente se refiere a la convergencia de tecnologías de la comunicación y la información que permite la interacción de los usuarios con el mundo digital.

Tabla 1: Estado de los FSU en América Latina y el Caribe

ACTIVO				INACTIVO	SIN FONDO
Argentina	Dominica	Honduras	Santa Lucía	Brasil	Haití
Bolivia	República Dominicana	Jamaica	San Vicente y las	Ecuador	Uruguay
Chile	El Salvador	Panamá	Granadinas	Guyana	
Colombia	Granada	Paraguay	Trinidad y Tobago	Nicaragua	
Costa Rica	Guatemala	Perú			

Fuente: Elaboración propia.

11. Uruguay y Haití no cuentan con un fondo de acceso y servicio universal.

En algunos casos, aunque los FSU se gastan en proyectos relacionados con las TIC, no existen mecanismos para monitorear y evaluar adecuadamente el impacto de estos proyectos. Además, algunos de estos proyectos están centrados en mejorar las TIC dentro de las agencias gubernamentales, pero no en conectar a los ciudadanos. Otros países han transferido los fondos al Ministerio de Finanzas y al Tesoro Nacional para generar superávit presupuestario.

Algunos países han establecido los FSU, pero no los han gastado en los últimos años debido a restricciones legales o a la falta de un marco regulador que permita la asignación de fondos.

Brasil y Ecuador no han implementado proyectos relacionados con los FSU en los últimos años. En Brasil, el Fundo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações (FUST) prácticamente no se ha utilizado desde el inicio de la recaudación de fondos en 2001¹² (es decir, su porcentaje de gasto está por debajo del 0.01 %). En Ecuador, una reforma legal de 2016 determinó que la cantidad recaudada por el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía (FODETEL) se utilizaría para apoyar no solo a proyectos relacionados con la conectividad y las TIC, sino también al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Sin embargo, estos recursos no pueden usarse hasta finales de 2021. Aunque el marco legal de **Guyana** estableció un «fondo universal», aún no se habían establecido en el momento de redactar este informe¹³.

Teniendo en cuenta lo que se conoce de las cantidades recaudadas por estos países con FSU «inactivos», hay al menos 7 000 millones de USD acumulados o utilizados para fines distintos al objetivo de alcanzar la universalidad de la conectividad en ALC¹⁴. Esto es una estimación conservadora, ya que esta cantidad no incluye el cálculo de los recursos que se están utilizando para la telefonía fija o la electricidad, por ejemplo.

En **Uruguay**, aunque todavía no se ha establecido un FSU, su creación está siendo debatida y se espera que sea administrada por un comité dependiente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)¹⁵. No obstante, se ha alcanzado un alto porcentaje de penetración de Internet en el país a través del despliegue de proyectos de conectividad realizados por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y a través de proyectos sociales integrales enfocados en cerrar la brecha digital. Además, la planificación a largo plazo también ha dado lugar a resultados positivos. Lanzado hace más de una década, el Plan Ceibal¹⁶ ofrece dispositivos para educadores y niños. Para apoyar la educación pública durante la pandemia de la COVID-19, ANTEL ofreció planes de datos especiales de 10 GB, con recarga de datos gratuita de 40 GB, para los profesionales del sistema público educativo. Estos planes, además, incluían el acceso a la página web edu.uy sin costes y el uso de la herramienta de videoconferencia de la plataforma Plan Ceibal sin consumo de datos¹⁷. ANTEL también ofrece un servicio de banda ancha gratuito, denominado Universal Hogares (una tarifa de conexión única con un límite mensual de 1 GB)¹⁸.

12. El FUST fue creado originalmente para universalizar la telefonía fija en Brasil y fue reformado en 2020 para permitir que los fondos universales también se utilicen en proyectos de conectividad de banda ancha.

13. Según la información proporcionada por la Agencia de Telecomunicaciones de Guyana a través de correo electrónico el 6 de mayo de 2021.

14. En Brasil a los recursos recaudados disponibles del FSU en valores actuales, alrededor de 6 800 millones de USD (ver a continuación), hay que sumarle la recaudación anual de 30 millones de fondos de operadores que los utilizan con fines fiscales (BID, 2021).

15. Larocca, Nicolás. Julio 2021. Proyecto de rendición de cuentas de Uruguay incluye creación del Fondo Universal de Telecomunicaciones <https://digitalpolicylaw.com/proyecto-de-rendicion-de-cuentas-de-uruguay-incluye-creacion-del-fondo-universal-de-telecomunicaciones/>

16. Plan Ceibal. <https://www.ceibal.edu.uy/>

17. ANTEL (abril 2021). «Antel relanza plan especial para personal de la ANEP». https://www.antel.com.uy/institucional/sala-de-prensa/comunicados/-/asset_publisher/Rd8x2ixw6mb/content/antel-relanza-plan-especial-para-personal-de-la-anep?inheritRedirect=false; «Plan ANEP». <https://tienda.antel.com.uy/plan/3227>

18. ANTEL. «Plan Universal Hogares». <https://tienda.antel.com.uy/plan/1320>. La velocidad de conexión depende de la cobertura de la red LTE de ANTEL (es decir, hasta 20.480 Kbps upstream y hasta 2048 Kbps downstream en la cobertura de red LTE).

2.1. Marcos legales y reguladores

Los FSU en la región son creados por ley y regulados por un ministerio designado o agencia reguladora. Muchos países en América Latina y el Caribe tienen todavía el mismo marco legal procedente del proceso de privatización de las telecomunicaciones durante las décadas de 1990 y 2000. Sin embargo, debido (1) a la necesidad de impulsar la renovación digital, (2) la falta o bajo porcentaje de gasto de los FSU, y (3) la persistente brecha digital en las áreas rurales y las comunidades más desatendidas, algunos países han empezado a actualizar los marcos legales o reguladores de los FSU en los últimos años.

Como otros países en la región, en 2014, **Argentina** amplió el alcance del servicio universal para incluir no solo la telefonía fija y móvil e Internet, sino también proyectos de TIC en general con la nueva ley «Argentina Digital»¹⁹ (Maule, 2019, p. 67). Creado en 2000²⁰, el Fondo Fiduciario de Servicio Universal de Argentina (FFSU) fue regulado por primera vez una década después²¹ y fue administrado por un comité técnico público-privado hasta los cambios legales de 2014. La Ley Argentina Digital otorgó a la autoridad nacional de comunicaciones poder para regular y administrar los FFSU. La última regulación de los FFSU es de 2020 y apuntó a programas de inversión a través de contribuciones no reembolsables²².

De manera similar a lo que hemos mencionado antes, **Brasil** ha recogido contribuciones para su Fundo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações (FUST) desde 2001, pero una reforma legal en 2020 ha permitido que los fondos universales se empleen en proyectos de conectividad de banda ancha destinados a reducir las desigualdades regionales y promover el desarrollo social y económico. Previamente, el FUST de Brasil solo podía aplicarse para financiar la ampliación de los servicios de telefonía fija y la infraestructura subyacente. El Ministerio de Comunicaciones brasileño actualmente está redactando la regulación relativa al consejo directivo del FUST, mientras que la Agência Nacional de Telecomunicações (ANATEL) está redactando el reglamento propuesto para hacer efectivo el fondo. Esta regulación se abrirá a consulta pública en el segundo semestre de 2021 y se espera que el FUST de Brasil financie proyectos de conectividad a partir de 2022²³.

En julio de 2019, **Colombia** sancionó su Ley de Modernización del Sector TIC²⁴ destinada a simplificar el marco institucional del sector. La unión de los fondos anteriores para las TIC y la radiodifusión en uno solo, denominado Fondo Único para las TIC (FUTIC) fue uno de los cambios promulgados por esta nueva legislación. También en 2019, Trinidad y Tobago enmendó la regulación de su Fondo de Servicio Universal (FSU) para ampliar el alcance de sus proyectos e incluir nuevas tecnologías. Por esta razón, la implementación del proyecto solo comenzó en 2020, aunque las contribuciones de los operadores de telecomunicaciones se han recaudado desde 2015.

En agosto de 2019, la **República Dominicana** también emitió una nueva regulación²⁵ que establece una cantidad mínima de Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) que debe asignarse al Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones (FDT) del país para la ejecución de proyectos, es decir, al menos el 3 % del CDT. En concreto, el CDT comprende el 2 % de los servicios públicos de telecomunicaciones que se factura directamente a los usuarios finales (a parte de la radiodifusión) y el 2 % de los ingresos de los proveedores de servicios internacionales (a parte de la radiodifusión)^{26 27}.

19. Ley 27,078/2014. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239771/norma.htm>

20. Decreto 764/2000. https://www.enacom.gob.ar/multimedia/normativas/2000/Decreto%20764_00.pdf

21. Resolución 154/2010 de la Secretaría de Comunicación.

22. Resolución 721/2020 de ENACOM.

23. Información obtenida a través de entrevistas con agentes políticos en Brasil.

24. Ley 1978 de 2019.

25. Resolución 063-19. https://transparencia.indotel.gob.do/media/212813/res-063-19_que_aprueba_el_reglamento_del_fondo_de_desarrollo_de_las_telecomunicaciones_signed.pdf

26. Ley 153-98, Artículo 45.1.

27. En marzo de 2021, la República Dominicana abrió una consulta pública para debatir una nueva ley de telecomunicaciones con el apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La consulta pública pregunta específicamente qué requisitos deben tenerse en cuenta para mejorar la gestión del FDT y fortalecer los mecanismos de cooperación público-privada para la implementación de proyectos. Con respecto al primero, la consulta pública destaca la importancia de la evaluación del impacto de los proyectos. El documento también señala que las fuentes del fondo deben utilizarse para superar la brecha digital. Esto incluye el acceso a infraestructura y servicios de conectividad a través de proyectos que consideren las desigualdades socioeconómicas y de género, así como la importancia de brindar contenido significativo y oportunidades a los usuarios (INDOTEL, 2021, p. 16)

La definición de una cantidad mínima del CDT (es decir, el 3 %) que se asignará al FDT podrá asegurar la continuidad de los proyectos relacionados con las TIC, especialmente si se tiene en cuenta la baja ejecución de los proyectos en el pasado reciente y que una parte sustancial del CDT fue utilizada para cubrir gastos administrativos. Aunque establecer una cantidad mínima para asignar al FDT es algo positivo, el 3 % del CDT se considera una cantidad baja. Por ejemplo, en 2008, se asignó el 47 % del CDT al FDT del país²⁸.

En agosto de 2021, se emitió el Decreto 527/21 en la **República Dominicana** con la Agenda Digital de 2030 del país²⁹. Exactamente cita que el FDT debe «apoyar el despliegue de redes comunitarias de última milla en áreas rurales y semiurbanas donde la inversión privada no llega»³⁰. Este es un cambio positivo que se analizará más a fondo a continuación.

Aunque la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL) en **Ecuador** continúa recaudando el 1 % sobre los ingresos totales de los proveedores de servicios de telecomunicaciones, esta cantidad ya no se asigna al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FODETEL)³¹. Cabe destacar, que la Ley de Telecomunicaciones de 2015 mantiene el 1 % de contribución e incluye el concepto de «servicio universal» que consiste en ofrecer servicios de telecomunicaciones a todos los ciudadanos y garantizar un mínimo de accesibilidad, calidad y precios justos independientemente de la situación económica, social, condiciones y ubicación geográfica de esta población. Para implementar estos proyectos de servicio universal, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (Mintel) tendría que formular un «Plan de Servicio Universal» que orientara estos proyectos³² y efectivamente se desarrolló entre 2018-2021³³. Sin embargo, el Código Orgánico de Economía Social de Conocimiento, Creatividad e Innovación («Código Ingenios») de 2016 determinó que el 1 % de la

contribución recaudada por ARCOTEL debería ser usada para financiar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, además de financiar la conectividad y otros proyectos relacionados con las TIC. Además, este marco legal definió que el Consejo de Política Económica de Ecuador podría reducir las cantidades asignadas a estas iniciativas en caso de «una crisis de balanza de pagos». Por último, el «Código Ingenios» también determinó que los fondos resultantes del 1 % de la contribución no podrán ser utilizados hasta finales de 2021 (cinco años a partir de diciembre de 2016)³⁴. Los proyectos de universalización parecen estar actualmente financiados por el Banco Mundial (28 millones de USD), al menos los proyectos relacionados con el programa «Familia Digital»³⁵.

Algunos países están debatiendo proyectos de ley para modificar su marco legal de telecomunicaciones. En **Chile**, el Senado también está analizando un proyecto de ley que busca reconocer el acceso a Internet como un servicio público de telecomunicaciones. El proyecto de ley propone incluir el «principio de universalidad» en la ley de telecomunicaciones chilena, promoviendo el acceso a la conectividad de Internet para toda la población a precios asequibles, independientemente de su ubicación geográfica³⁶. La reforma legal propuesta autorizaría a este fondo a subsidiar el pago de las facturas de Internet de los usuarios más vulnerables, con base en el Registro Social de Hogares del país. Uno de los informes del proyecto de ley elaborado por el Senado chileno destacó los diferentes tipos de brechas digitales en el país: infraestructura, calidad de conexión, inversiones y asequibilidad desde el ámbito de la demanda. Con respecto a esto último, los senadores enfatizaron que los operadores de telecomunicaciones no amplifican el despliegue de infraestructura en ciertas áreas por miedo a que los hogares no puedan pagar los servicios de Internet y consideraron ampliar el alcance del FSU del país para ayudar en este sentido³⁷.

28. Resolución 063-19, p. 6..

29. Decreto 527/21 – Disponible en <https://presidencia.gob.do/decretos/527-21>

30. Decreto 527/21, Artículo 2.1.4.

31. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/Familia-Digital-Documento.pdf>

32. Artículos 89-92, Ley de Telecomunicaciones. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Ley-Org%C3%A1nica-de-Telecomunicaciones.pdf>

33. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Plan-de-Servicio-Universal.pdf>

34. Artículo 602 y disposición transitoria 17 del «Código Ingenios».

https://lotaip.ikiam.edu.ec/ikiam2019/abril/anexos/Mat%20A2-Base_Legal/codigo_organico_de_la_economia%20social_de_los_conocimientos_creatividad_e_innovacion.pdf

35. Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1098-OF. 2020. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/Priorizacion-Familia-Digital.pdf>

36. Senado chileno (abril 2021). Internet como desafío público: el desafío del acceso equitativo y la cobertura.

<https://www.senado.cl/internet-como-servicio-publico-el-desafio-del-acceso-equitativo-y-la/senado/2021-04-15/102930.html>

37. Senado chileno (abril 2021). Segundo Informe de Comisión de Hacienda, p. 5. https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11632-15

En 2020, la Autoridad de Telecomunicaciones del Caribe Oriental (ECTEL) propuso el borrador final del Proyecto de Ley de Comunicaciones Electrónicas para actualizar la legislación de los estados miembros: **Dominica; Granada; Santa Lucía; y San Vicente y las Granadinas**³⁸.

Este proyecto de ley amplía el alcance del Fondo de Servicio Universal de cada estado miembro de la ECTEL para incluir el acceso universal. Además de desplegar redes de comunicaciones en áreas que son económicamente poco atractivas para la inversión privada y ofrecer servicios de comunicaciones a los hogares independientemente de su ubicación, el acceso universal se refiere a aspectos de accesibilidad y asequibilidad.

Según la ECTEL, el alcance de la redefinición apunta a abarcar «la provisión de dispositivos de acceso a los usuarios, de servicios auxiliares (seguridad, capacitación) y de equipos de infraestructura (aire acondicionado, electricidad) que son relevantes para los proyectos de los FSU» (ECTEL, 2017, p. 67). Como resultado, el nombre de los fondos en los países de ECTEL cambiará de «Fondo de Servicio Universal» a «Fondo de Acceso y Servicio Universal». Es importante destacar que el marco legal de la ECTEL permite que en el proyecto de ley de los FSU participen proveedores que no son de telecomunicaciones, lo que autoriza a otras organizaciones a utilizar los fondos, incluida la concesión de subvenciones a empresas emergentes de TIC.

COMENTARIOS FINALES SOBRE LOS MARCOS LEGALES Y REGULADORES

Se han llevado a cabo recientes reformas legales y reguladoras en varios países de ALC que fueron clave para permitir la aplicación de los FSU en redes y tecnologías de comunicaciones más modernas y el acceso a los fondos por partes interesadas que tradicionalmente no lo tenían. En el caso de Argentina y la República Dominicana, las redes comunitarias se consideran actores esenciales para superar la brecha de conectividad. Además, los legisladores y políticos de la región parecen ansiosos por ampliar el alcance de los proyectos de los FSU para incluir subsidios de pago de Internet, así como componentes de alfabetización digital y la mejora de la provisión de servicios gubernamentales digitales. Este aumento en el alcance de los FSU, sin embargo, puede conducir inadvertidamente a inversiones en proyectos alejados de los objetivos originales para los que fueron creados.

38. San Cristóbal y Nieves son también miembros de la ECTEL. Ver ECTEL (2020). El proyecto de Ley de Comunicación Electrónica. <https://www.ectel.int/revised-draft-electronic-communications-bill-03-07-20/>

2.2. Marco institucional

Las agencias reguladoras o los ministerios de las TIC o de las telecomunicaciones son, en la mayoría de los casos, responsables por la administración de los fondos. Muchos países han asignado la responsabilidad de administrar los FSU a una agencia reguladora debido a su mayor nivel de independencia en comparación con los departamentos gubernamentales y a su experiencia reguladora y técnica. Esto sucede, por ejemplo, en Argentina, Dominica, República Dominicana, Granada, Paraguay, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tobago.

En otros casos, mientras que la agencia reguladora tiene la tarea de emitir regulaciones de los FSU y recaudar contribuciones de los proveedores de servicios, el Ministerio es responsable de administrar los proyectos relacionados con las TIC (por ejemplo, esto sucede en **Brasil, Bolivia y Ecuador**). En el caso de **Jamaica**, se estableció una agencia específica para administrar el FSU del país. En 2005, el gobierno de Jamaica creó la Universal Access Company Limited. Esta compañía fue reemplazada en 2012 por una agencia del Fondo de Servicio Universal bajo la responsabilidad del Ministerio de Ciencias, Energía y Tecnología.

En general, las pequeñas oficinas técnicas dentro de las agencias o ministerios reguladores de las TIC asumen la responsabilidad de administrar los FSU. Si bien estas oficinas son responsables de las actividades diarias y proporcionan experiencia técnica, generalmente hay un comité o junta de toma de decisiones que determina qué programas y proyectos se financiarán en función de la información proporcionada por los equipos técnicos de los FSU. En algunos casos, los gobiernos también reciben información de partes interesadas externas a través de consulta pública. A pesar de esta apertura, una conclusión derivada de las entrevistas realizadas es que las reuniones y consultas generalmente las realizan los proveedores de servicios de telecomunicaciones que contribuyen y participan en los FSU en toda la región.

En **Chile**, cada primer trimestre del año, la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), dependiente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, recibe informes sobre las necesidades de telecomunicaciones de los municipios³⁹. Basándose en esta información, la SUBTEL elabora una cartera de proyectos que deben ser aprobados por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT). Cuando la cartera de proyectos es aprobada por el CDT, la SUBTEL solicita recursos para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) del país al Ministerio de Finanzas, quien define la cantidad asignada en la ley del presupuesto nacional anual. Cuando se reciben los fondos, la SUBTEL abre un proceso de licitación para elegir el operador de telecomunicaciones que implementará el proyecto.

Costa Rica ha establecido un proceso claro para desarrollar los proyectos financiados por el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL). El gobierno central define la política pública cada cuatro años (es decir, cerrar brechas digitales en partes específicas del país que están desatendidas) y estos proyectos deben implementarse en un plazo de 5 años. La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), que actúa como administradora de fondos, supervisa la adquisición y ejecución de los proyectos según lo definido por el gobierno central para cumplir con las metas establecidas. Por un lado, este círculo parece ser eficaz para tener claro el tipo de proyectos y objetivos. Por otro lado, los cambios políticos en el gobierno cada cuatro años son una barrera potencial para la continuidad de las políticas.

39. Ley 18,168. Artículo 28C.

.....

Perú introdujo una importante enmienda legal e institucional en 2018 cuando fusionó su fondo anteriormente autónomo (FITEL) con la estructura del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y simultáneamente creó una nueva entidad: el Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL) como el nuevo fondo FITEL. Aunque el FITEL perdió personalidad jurídica autónoma, la integridad del fondo se mantuvo. El objetivo tras esta reestructuración del fondo fue otorgarle más autoridad, ahora bajo el control del Ministerio, pero sin perder su autonomía financiera. Aunque es demasiado pronto para evaluar el éxito de la nueva estructura, el alcance de los proyectos en los que trabaja PRONATEL parece haber aumentado en los últimos años tras la fusión con el Ministerio.

COMENTARIOS FINALES SOBRE LOS MARCOS INSTITUCIONALES

Como se ha descrito, los FSU en la mayoría de los países están gestionados por una agencia reguladora o un Ministerio y ambas entidades juegan un papel en su puesta en funcionamiento. Si bien las agencias reguladoras generalmente recaudan las contribuciones de los operadores de telecomunicaciones, el Ministerio normalmente define qué proyectos serán financiados por los FSU y es responsable por todo el ciclo de vida de los proyectos, desde su fase de planificación hasta el informe final. El estudio también ha identificado que la mayoría de los países tienen un proceso que guía la formulación de los proyectos FSU y que generalmente se describe en el marco legal y regulador del país⁴⁰.

40. Por ejemplo, en la República Dominicana este proceso se describe en la Política Social de Servicio Universal (Resolución 024-010). Para los miembros de la Autoridad de Telecomunicaciones del Caribe Oriental (ECTEL) existen las «Telecommunications Universal Service Guidelines» que describen detalladamente este proceso.

2.3. Recaudación, composición y gasto

En general, la mayor parte de la financiación de los FSU proviene de contribuciones obligatorias de los operadores nacionales de telecomunicaciones. La cantidad de las contribuciones normalmente están determinadas por un porcentaje de sus ingresos anuales, normalmente entre el 1 y el 2 %. Curiosamente, mientras algunos países prohíben a los proveedores de servicios transferir el pago de la contribución a los usuarios finales (por ejemplo, **Argentina**), otros establecen claramente que esta contribución se refiere a la cantidad facturada a los usuarios finales (por ejemplo, **República Dominicana**). Aunque esta fuente de financiamiento representa la mayor parte de la composición de los FSU, las contribuciones gubernamentales y otras fuentes de financiación como los porcentajes de las multas cobradas por las agencias gubernamentales, las tarifas de asignación de espectro, las donaciones o las propias inversiones del fondo también son bastantes comunes en muchas jurisdicciones (Ver [Anexo 1](#)). Por ejemplo, parte de la cantidad derivada de la explotación del dominio del código país (ccTLD), es decir, .CO de **Colombia** se asignó al FUTIC (BID, 2021, p. 35). En el caso de **Chile**, el financiamiento proviene de su presupuesto nacional, ya que los proveedores de servicios de telecomunicaciones no pagan un aporte específico al fondo del país.

Los porcentajes de gasto pueden variar de un año a otro, debido a varias razones, que se analizan con más detalle a continuación. Si se considera el porcentaje de gasto más alto alcanzada en un solo año entre 2016 y 2019, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Jamaica, Perú, y San Vicente y las Granadinas tienen al menos un año en el que el porcentaje fue del 80 % o superior. Esto indica que estos fondos están activos, aunque su proceso o gestión puede fortalecerse.

A continuación se proporcionan más detalles sobre la recaudación, composición y gasto de fondos en el Caribe, América Central y América del sur.

Figura 2: Porcentaje más alto de gasto en un solo año entre 2016 y 2020 en países seleccionados de ALC



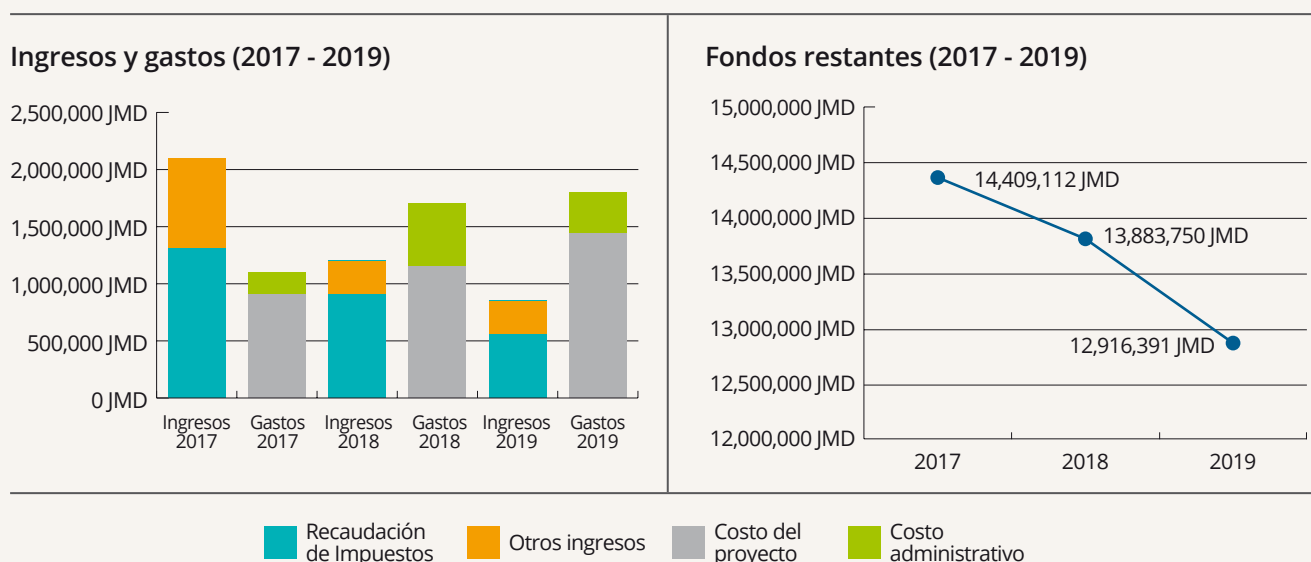
2.3.A. CARIBE

En los países caribeños analizados en este estudio, las contribuciones a los FSU parecen bajas si se consideran las posibles fuentes de financiación y las necesidades de conectividad desatendidas.

En **Jamaica**, por ejemplo, los proveedores nacionales de telecomunicaciones cobran un impuesto sobre todas las llamadas telefónicas internacionales a teléfonos nacionales: 0.03 USD a líneas fijas y 0.02 USD a líneas móviles. Los cambios en la tecnología y el aumento del uso de Voz sobre Protocolo de Internet (VOIP) (por ejemplo, WhatsApp, Skype y Facebook Messenger) para llamadas internacionales supusieron una reducción significativa de ingresos. Como resultado, la recaudación de fondos para los

FSU se ha desplomado. En el año fiscal 2018/2019, hubo una diferencia de casi un 50 % entre la cantidad presupuestada y los ingresos reales recaudados ese año (Jamaica USAF, 2019, p. 24). Para los años fiscales terminados en marzo de 2019 y marzo de 2018, el FSU de Jamaica había mantenido un déficit en su operación si comparamos los ingresos recaudados con el presupuesto ejecutado en esos años. Esta situación ha provocado una disminución de las reservas del FSU. Aunque el FSU de Jamaica sigue situándose en 12 900 millones de JMD en marzo de 2019, el informe de auditores independientes señaló que encontrar fuentes alternativas de ingresos es una prioridad para el FSU de Jamaica, ya que su sostenibilidad se verá desafiada si no reciben recursos de diferentes fuentes (Jamaica USAF, 2019, p. 55).

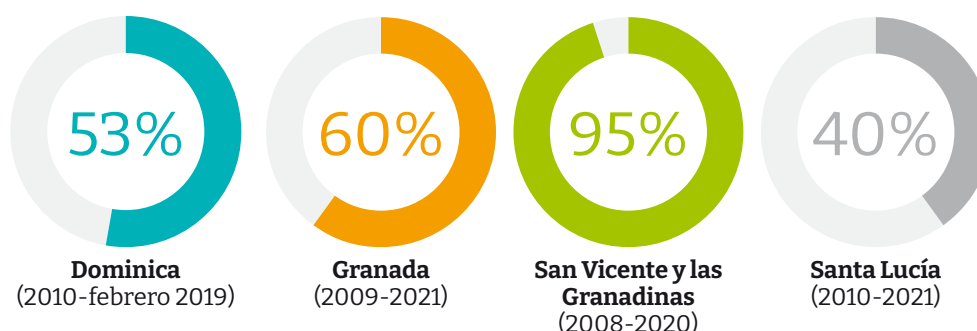
Figura 3: Ingresos, gastos y fondos restantes del FSU de Jamaica



Cifras en miles.

Fuente: Elaboración propia basada en los Informes Anuales del FSU de Jamaica entre 2017/2018 y 2018/2019. Los informes finales cubren el periodo de abril a marzo del siguiente año.

Tabla 2: Porcentaje de gasto de los países miembros de la Autoridad de Telecomunicaciones del Caribe Oriental (ECTEL). (Aproximado)



Cantidad total de gasto dividida por el total de ingresos recaudados desde el inicio de la recaudación de fondos. Fuente: Elaboración propia

Si comparamos los ingresos totales recaudados por los impuestos al servicio universal y la cantidad total gastada desde el principio de la recaudación de fondos, el gasto de **Santa Lucía** se sitúa en torno al 40 %, mientras que el de **Dominica** y **Granada** es de cerca del 50 % y 60 %, respectivamente.

Sin embargo, el porcentaje de gasto no es suficiente para tener una idea completa de las actividades de los FSU en estos países. Algunos fondos no reembolsables ya se han reservado o comprometido para proyectos en curso o futuros durante los próximos años. En **Santa Lucía**, por ejemplo, se ha establecido que parte de los fondos no reembolsables se destinen a un proyecto de respuesta a la COVID-19 durante 2020/2021 para equipos informáticos y dispositivos móviles de conectividad a Internet. También se ha comprometido parte del saldo restante de los FSU para proyectos en curso con una vida útil de cinco años y para cubrir gastos generales departamentales⁴¹. Los pagos de los proyectos se ejecutan en cuotas a lo largo de su vida útil, por lo tanto, el compromiso de cantidades sustanciales para proyectos en curso es una práctica común.

Del mismo modo, una cantidad significativa del FSU de **Granada** ya se ha comprometido o pronto se asignará a proyectos en 2021. Debido a la pandemia de la COVID-19 se han retrasado algunos requisitos para finalizar la aprobación de proyectos. Sin embargo, se han puesto en primer plano nuevos proyectos para ayudar a abordar el efecto de la pandemia. El gasto anual varía dependiendo de la vida útil de los proyectos. Por ejemplo, generalmente ocurre un gasto mayor durante la etapa inicial de los proyectos y se paga un porcentaje menor durante el resto de los proyectos⁴².

San Vicente y las Granadinas, el país caribeño con el mayor porcentaje de gasto entre los analizados (es decir, superior al 0.9), informó que los problemas de flujo de efectivo podrían obstaculizar la ejecución de los proyectos debido a la demora en el pago de impuestos por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones⁴³.

Como se describió en el Apartado 2.1 anterior, una enmienda de 2019 del marco regulador de **Trinidad y Tobago** permitió el uso del FSU en proyectos. Esto explica por qué el porcentaje de gasto general del FSU es inferior al 10 %, ya que el gasto en proyectos solo empezó en 2020. Curiosamente, la Telecommunications Authority de Trinidad y Tobago (TATT) no ha cobrado facturas del FSU para el año fiscal 2017/2018, ya que en ese momento no se estaba ejecutando ningún proyecto financiado por el FSU⁴⁴.

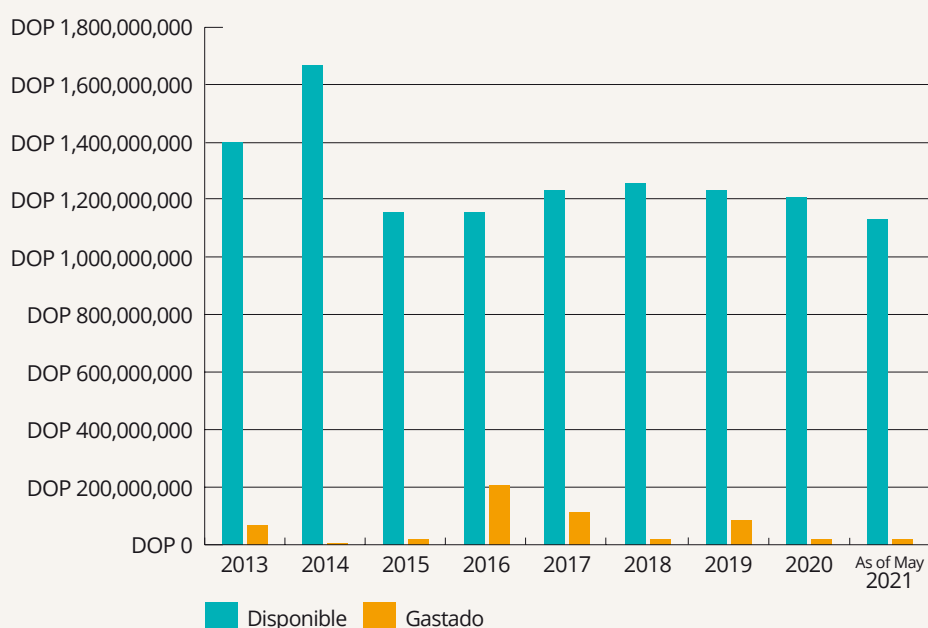
41. Información proporcionada por la National Telecommunication Regulatory Commission (NTRC) de Santa Lucía a través de correo electrónico el 12 de mayo del 2021 y mediante entrevista realizada el 13 del 2021.

42. Información proporcionada por la NTRC de Granada a través de correo electrónico el 13 de mayo de 2021.

43. Información proporcionada por la NTRC de San Vicente y las Granadinas durante una entrevista realizada el 18 de febrero de 2021.

44. Como se indica en el Informe de Cuentas del FSU de 2019, «de acuerdo con la decisión de la Junta, las facturas del FSU recaudadas de 2016/2017 se han acreditado y no se ha recaudado ninguna factura de los FSU para 2017/2018, siguiendo el Reglamento de Telecomunicaciones (Servicio Universal) de 2015 enmendado».
<https://tatt.org.tt/UniversalService/UniversalServiceFundAccountingReports.aspx>

Figura 4: Fondos disponibles y gasto (2013-abril 2021) de la República Dominicana



Fuente: Elaboración propia basada en el balance de INDOTEL de diciembre del 2013 a mayo del 2021⁴⁵

En la **República Dominicana**, el análisis de los balances del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) disponibles desde 2013 a mayo de 2021, revelan un bajo gasto si se compara con la cantidad total disponible en el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) del país. En promedio, el gasto en proyectos fue de alrededor de 60 millones de DOP (es decir, 1 millón de USD), mientras que el fondo tiene más de 1 000 millones de DOP (es decir, 20 millones de USD) disponibles⁴⁶. Para 2021, se aprobó un presupuesto de 76.6 millones de DOP (es decir, 1,34 millones de USD) para la ejecución de proyectos⁴⁷.

A pesar de la cantidad disponible en la cuenta del FDT, el presupuesto anual del FDT limita la ejecución de proyectos. Como se mencionó en el Apartado 2.1, el FDT se financia con parte de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), que se utiliza principalmente para cubrir los gastos operativos del INDOTEL. De acuerdo con la ley de telecomunicaciones del país, INDOTEL debe definir un porcentaje específico del CDT para financiar los gastos de la agencia reguladora y otro porcentaje específico para financiar proyectos de desarrollo de telecomunicaciones mediante regulación⁴⁸. Según el último marco regulador, al menos el 3 % del CDT debe asignarse al FDT. Sin embargo, la agencia debe transferir temporalmente el 50 % de los ingresos anuales del CDT al Tesoro Nacional, lo que «impacta considerablemente» en la ejecución de los proyectos financiados por el FDT, como señala INDOTEL⁴⁹.

En 2021, solo el 4,13 % del CDT se destinó a financiar proyectos del FDT⁵⁰. Como se mencionó en el Apartado 2.1, más del 40 % del CDT solía asignarse al FDT en la década de 2000.

45. INDOTEL, Balance General (diciembre 2013-abril 2021). <https://transparencia.indotel.gob.do/finanzas/balance-general/>

46. Tipo de cambio del 23 de junio del 2021 (1 USD = 57.07 DOP).

47. Resolución INDOTEL 011-2021. https://transparencia.indotel.gob.do/media/214512/res_signed_011-2021_que_aprueba_presupuesto_2021__cy_sm_rc_revision_17_signedfeb_signed2021__1__1_signed.pdf; <https://transparencia.indotel.gob.do/finanzas/balance-general/>

48. Ley 153-98, Artículo 46, <https://indotel.gob.do/media/5132/ley-no-153-98.pdf>

49. Resolución INDOTEL 011-2021, p. 3.

50. Resolución INDOTEL 011-2021, p. 8.

2.3.B. AMÉRICA CENTRAL

En algunos países en América Central evaluados en este informe, como **Costa Rica**, la cantidad de fondos gastados en proyectos FSU ha aumentado en los últimos años, desde alrededor de 20 millones de USD en 2017 a más de 40 millones de USD en los años siguientes (2018 y 2019). El aumento del gasto en el Programa Hogares Conectados ha permitido un aumento, entre 2016 y 2019, de casi el 37 % en el acceso a Internet para el quintal de ingresos más bajos del país y de un 8,9 % en el acceso a Internet en general a nivel nacional⁵¹. A través del programa se conceden subsidios para la compra de computadoras portátiles y el pago de servicios de conectividad de banda ancha.

En **Honduras**, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) usará los fondos acumulados en los últimos años para financiar el Plan Nacional de Banda Ancha 2021-2025. Hasta febrero de 2021, el fondo mantiene un saldo de 22 579 940.97 USD. Se espera que los recursos del

Figura 5: Componentes del Plan Nacional de Banda Ancha de Honduras



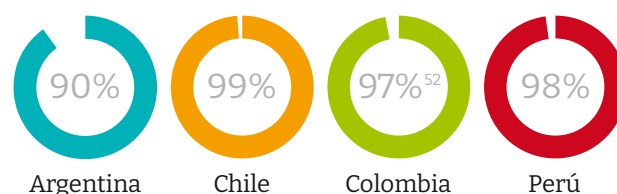
Fuente: Información compartida por el Plan Nacional de Banda Ancha de CONATEL

fondo se utilicen en su totalidad para realizar el plan de banda ancha y se espera gastar la cantidad total de 37 239 206.66 USD, que corresponde al 56 % de las inversiones previstas en el plan de banda ancha. Las inversiones restantes serán realizadas por partes interesadas privadas.

2.3.C. AMÉRICA DEL SUR

Como se muestra en la Tabla 3 a continuación, el porcentaje de gasto supera el 90 % en países como **Argentina, Chile, Colombia y Perú**, si se considera el porcentaje más alto dentro del periodo 2016-2020.

Tabla 3: Porcentaje de gasto más alto en los países seleccionados de América del Sur en 2016-2020



Fuente: Elaboración propia basada en información obtenida de fuentes primarias

A pesar de haber alcanzado altos porcentajes de gasto en 2016 y 2017, el reciente aumento de los ingresos de **Argentina** parece haber llevado a un porcentaje de gasto menor en 2018 y 2019 de lo que solía suceder en 2016 y 2017 (Ver Figura 8 a continuación). Esto se atribuye, al menos en parte, a un aumento en el nivel de actividad, a los ingresos de los operadores relacionados con la telefonía (fija y móvil), al acceso fijo a Internet y a la televisión de pago⁵³.

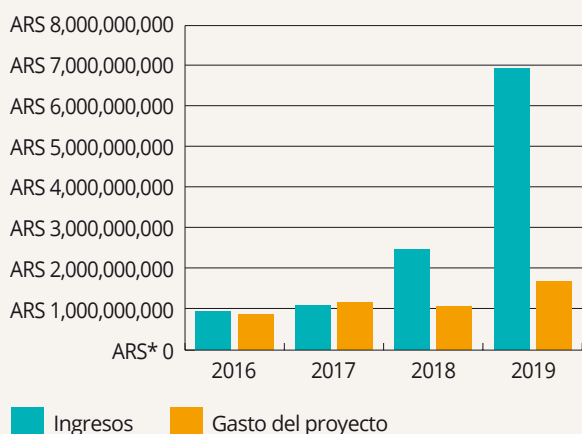
51. https://www.sutel.go.cr/sites/default/files/informes_fonatel/informe_fonatel_2019vf.pdf, página 45.

52. Gasto de proyectos, aparte de los costes operativos.

53. ENACOM (2020). Fondo de Servicio Universal. Informe Especial: Conectividad 2020. https://www.enacom.gob.ar/institucional/presentamos-el-informe-de-gestion-enacom-2020_n2953

Con fecha de 30 de septiembre de 2020, el FSU en **Argentina** ha recaudado más de 160 millones de USD solo en un año⁵⁴. A pesar de que el gasto de 2020 todavía no está disponible, se debe destacar que casi 50 millones de USD se han asignado a proyectos en 2020 (4 617 416 748.04 ARS)⁵⁵.

Figura 6: Ingresos y gastos de proyectos del FSU en Argentina



*1 ARS = 0.01 USD (en septiembre de 2021)

Fuente: Elaboración propia basada en los datos de ENACOM y del Ministerio de Finanzas⁵⁶

En **Bolivia**, la implementación de proyectos de telecomunicaciones para la inclusión social está a cargo del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS). El PRONTIS recibe parte de la cantidad relacionada con los pagos de licencia y contribuciones del 1-2 % de los ingresos totales obtenidos por la prestación de servicios de telecomunicaciones recaudados por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).

No obstante, antes de enviar la cantidad cobrada al PRONTIS, se realizan las siguientes deducciones: (i) pago de obligaciones a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); (ii) recursos que demanda la inversión para el control del espectro radioeléctrico; (iii) 5 % para operación, programas y proyectos de gobierno digital y de la Agencia de Gobierno Electrónico y de Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC); (iv) 487 200 000 BOB, equivalentes a 70 000 000 USD que serán transferidos al Tesoro General de la Nación; y (v) 4 % por el pago del programa Renta Dignidad⁵⁷.

Cabe mencionar que hasta el 31 de diciembre de 2020, el PRONTIS no ha ejecutado 43 974 859 BOB (6,37 millones de USD). Como resultado, la Ley de Presupuesto Nacional determinó la transferencia de esta cantidad al Ministerio de Educación para desarrollar contenido educativo digital e impreso para el Sistema Educativo Plurinacional y pagar por los servicios en la nube de la empresa estatal de telecomunicaciones de Bolivia (ENTEL) y por la transmisión por satélite en 2021. A finales de 2021, la cantidad no ejecutada deberá transferirse de nuevo al PRONTIS⁵⁸. En resumen, los recursos presupuestados que no han sido usados por el PRONTIS se han reasignado a otras agencias gubernamentales⁵⁹. Por último, se puede usar hasta un 10 % del PRONTIS para cubrir los gastos administrativos⁶⁰.

Como se ha mencionado en el Apartado 2.1 anterior, Brasil aún no ha comenzado a gastar su Fondo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações (FUST), ya que la ley anterior solo permitía invertir en proyectos relacionados con la telefonía fija. El nuevo marco legal del FUST permitirá que este fondo brasileño sea empleado en diferentes proyectos relacionados con la conectividad y las TIC. En mayo de 2021, el FUST de Brasil recaudó cerca de 23 900 millones de BRL. En valores actuales, la cantidad total se estima en al menos 36 000 millones de BRL (cerca de 6 800 millones de USD)⁶¹.

54. Tipo de cambio del 21 de junio del 2021 (1 USD = 95.39 ARS)

55. ENACOM (2020). Fondo de Servicio Universal. Informe Especial: Conectividad 2020.

https://www.enacom.gov.ar/institucional/presentamos-el-informe-de-gestion-enacom-2020_n2953

56. ENACOM, Datos Abiertos, Servicio Universal (2016-2019), <https://datosabiertos.enacom.gov.ar/dashboards/20230/servicio-universal/>; ENACOM, 2020 Informe de Gestión,

https://www.enacom.gov.ar/institucional/presentamos-el-informe-de-gestion-enacom-2020_n2953; Ministerio de Economía, Ejecución Presupuestaria de los Fondos

Fiduciarios (2016- III Trimestre de 2020) <https://www.economia.gov.ar/onp/empresas/2020#ff>

57. Impuestos (2021). Ley del Presupuesto General del Estado 2021. <https://impuestos.com.bo/ley-presupuesto-general-estado-2021/>

58. Bolivia, Cámara de Senadores (Abril 2021). Senado sanciona proyecto de ley que autoriza transferencia de recursos que contribuyan al acceso a la educación.

<https://web.senado.gob.bo/prensa/noticias/senado-sanciona-proyecto-de-ley-que-autoriza-transferencia-de-recursos-que>. También, en 2019, la ley de presupuesto nacional autorizó la transferencia al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda de los recursos del PRONTIS que no fueron ejecutados por el Ministerio de Comunicación desde 2009 a 2015. Estos fondos restantes serían luego transferidos al Ministerio de la Salud para la implementación de telecentros médicos (es decir, 144 858 503.30 BOB, más de 20 millones de USD), como indica la Ley de Presupuesto Nacional 1135-2019.

59. https://medios.economiayfinanzas.gob.bo/MH/documentos/DC_interes/2019/TEXTO-ORDENADO-PGE-2019.pdf. 60 Law 1356/2020, General State Budget Law.

<https://www.economiayfinanzas.gob.bo/ley-n-1356-de-28-de-diciembre-de2020.html>

60. Ley 1356/2020, Ley General de Presupuestos del Estado. <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/ley-n-1356-de-28-de-diciembre-de2020.html>

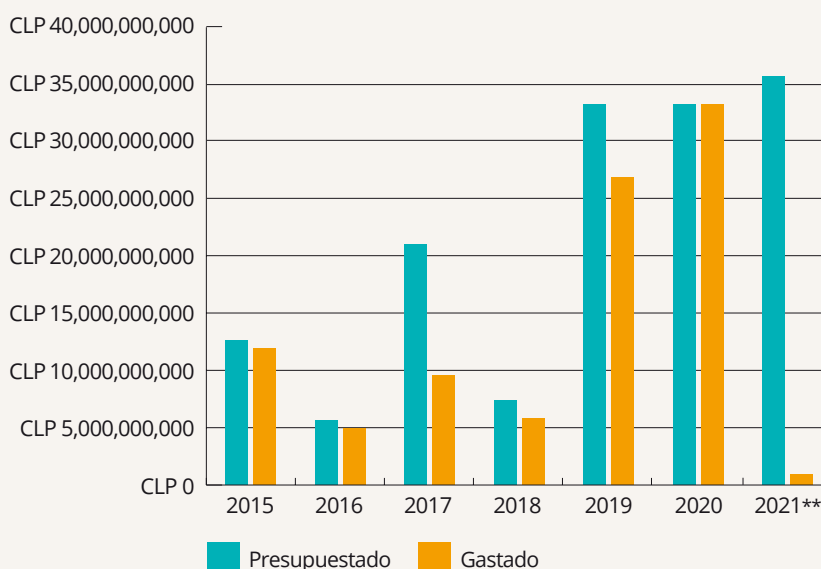
61. ANATEL (2021). Arrecadação do Fundo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações - FUST. <https://sistemas.anatel.gov.br/anexar-api/publico/anexos/download/3f6f712e34c37d36e525d03030a5c543>; Bucco, R. (Mayo 2021). «Presidente da ANATEL reconhece que saldo do FUST não retornará». En Telesintese.

<https://www.telesintese.com.br/presidente-da-anatel-reconhece-que-saldo-do-fust-nao-retornara/>

El Senado brasileño estima que solo el 0.006 % ha sido ejecutado hasta julio de 2020. Específicamente, solo 570 000 BRL han sido utilizados para un programa de accesibilidad⁶². A pesar de la cantidad sustancial recaudada en las pasadas dos décadas, los retiros de las cuentas para otros propósitos redujeron el superávit financiero del FUST a 5 600 millones de BRL en 2019⁶³. Estos retiros estaban destinados principalmente a mantener el superávit primario del país y a pagar las deudas del gobierno, por lo tanto, es probable que la mayoría de recursos recolectados para el FUST no se inviertan en la universalización de las TIC.

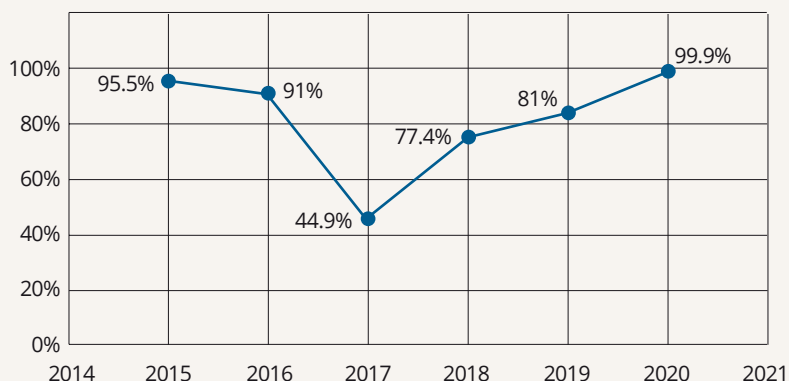
Chile no cobra una contribución específica a los proveedores de servicios, por lo tanto, los recursos para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) son anualmente definidos por la Ley del Presupuesto Nacional del país. En los últimos tres años, la Ley del Presupuesto Nacional ha asignado cada año más de 30 000 millones de CLP (es decir, cerca de 40 millones de USD) a implementar proyectos de telecomunicaciones. El porcentaje de gasto también ha mejorado en el último año.

Figura 7: Presupuesto y gasto del FDT en Chile (2015-2021*)



*Cifras en abril de 2021. **1 CLP = 0.0013 USD (en septiembre de 2021).
Fuente: Elaboración propia basada en el Presupuesto de la Nación⁶⁴.

Figura 8: Porcentaje de gasto del FDT en Chile(2015-2020)



Fuente: Elaboración propia basada en el Presupuesto de la Nación⁶⁵.

62. Agência Senado (agosto de 2018). «Após 20 anos e R\$22,6 bi arrecadados, FUST falha em ampliar acesso à Internet».

<https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2020/08/17/apos-20-anos-e-r-22-6-bi-arrecadados-fust-falha-em-ampliar-acesso-a-internet>

63. ANATEL (2019). «Superávit Financeiro – FUST». <https://sistemas.anatel.gov.br/anexar-api/publico/anexos/download/e0f0d5095018e6e86a6fe862fdc1a46b>

64. Chile, Presupuesto de la Nación. <https://www.bcn.cl/presupuesto/periodo/2021/partida/19/capitulo/02/programa/01/subtitulo/33/item/01/asignacion/039>

65. Chile, Presupuesto de la Nación. <https://www.bcn.cl/presupuesto/periodo/2021/partida/19/capitulo/02/programa/01/subtitulo/33/item/01/asignacion/039>

Aunque **Colombia** recauda un impuesto a los proveedores de servicios, el presupuesto del Fondo Único de TIC (FUTIC) se define anualmente. En general, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) gasta alrededor del 90 % del presupuesto planificado para el año. El presupuesto incluye no solo inversiones en proyectos, sino también costes de operaciones del MinTIC. En 2015, los gastos operativos representaron el 30 % del total. Esta cantidad se ha reducido en los siguientes años, oscilando entre 10-20 % del total de gasto.

COMENTARIOS FINALES SOBRE LA RECAUDACIÓN, COMPOSICIÓN Y GASTO

Los países en ALC han recaudado cantidades sustanciales que están disponibles para implementar proyectos FSU y abordar la brecha digital. No obstante, algunos países utilizan las contribuciones para cubrir gastos administrativos o para transferir estos recursos a otras agencias gubernamentales o al Tesoro Nacional de sus respectivos países. Si bien estas transferencias o reasignaciones de fondos para proyectos no relacionados con el FSU están habilitados por los marcos legales y reguladores, no conducen a alcanzar los objetivos de universalidad. El porcentaje de gasto puede variar entre países, y también puede variar de un año a otro, pero los países comprometidos en implementar proyectos orientados a la universalidad han mostrado un modelo de gasto en los últimos años que alcanza un porcentaje de gasto del 80 % o superior.

Figura 9: Presupuesto y gasto del FUTIC en Colombia (2015-2021)

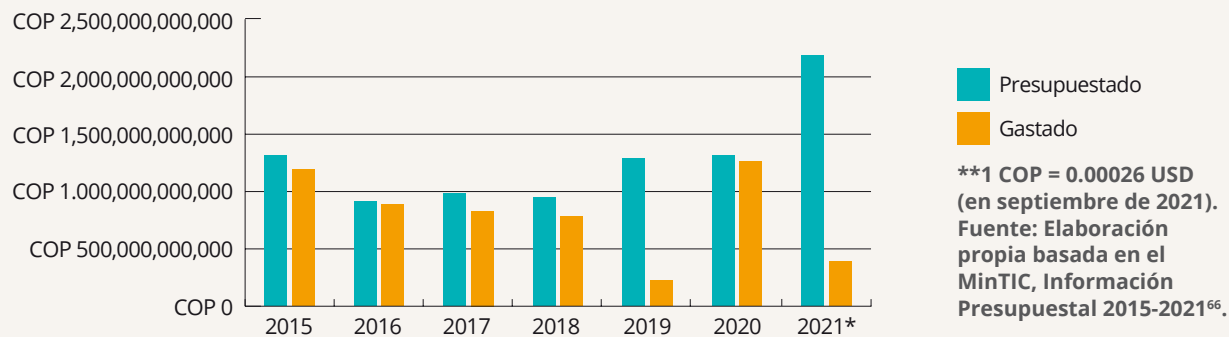
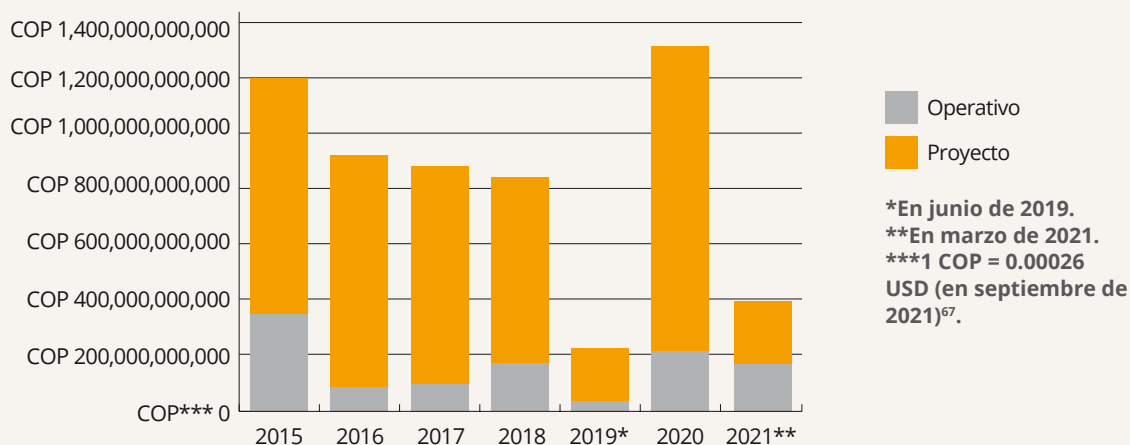


Figura 10: Gasto operativo y de proyectos del FUTIC en Colombia (2015-2021)



66. MinTIC. Información Presupuestal 2015-2021. <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Presupuesto/Informacion-Presupuestal/>

67. MinTIC. Información Presupuestal 2015-2021. <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Presupuesto/Informacion-Presupuestal/>

¿CÓMO SE UTILIZAN LOS FSU EN ALC?



La información sobre los proyectos y recursos financiados por los FSU normalmente está disponible en línea. En la mayoría de casos, se puede encontrar información sobre el estado de los proyectos en curso en algunos de los informes anuales y planes operativos de las agencias. Sin embargo, la transparencia de la situación financiera de los fondos, así como la información sobre los proyectos en curso y su nivel de ejecución podría mejorarse significativamente. Si bien los datos generales sobre los objetivos de los proyectos están ampliamente disponibles en línea, la información detallada sobre los resultados y el impacto de los proyectos es más difícil de encontrar.

Al planificar el uso de los recursos, los ministerios y agencias reguladoras tienen en consideración las directivas de alto nivel definidas por las políticas nacionales de desarrollo y los objetivos estratégicos para el sector de las TIC, además de la autorización legal y reguladora para aplicar los FSU a proyectos específicos (Ver [Anexo 1](#)). De hecho, muchos países han lanzado Agendas Digitales o Planes Estratégicos TIC para los próximos años que apuntan la decisión de priorizar los objetivos estratégicos del sector.

Un ejemplo de país que ha lanzado una agenda digital más amplia es **Chile**, su plan «Matriz Digital» establece la ruta del gobierno para la conectividad digital de 2018 a 2022.⁶⁸ Asimismo, **Colombia** ha desarrollado el «Plan Nacional de Desarrollo» para el periodo de 2018-2022,⁶⁹ que sienta las bases para definir los planes estratégicos anuales del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) para el sector.⁷⁰ En **Trinidad y Tobago** se han definido los proyectos basados en los principales objetivos del National ICT Plan Blueprint para 2018-2022.⁷¹

A nivel operativo, las unidades técnicas dentro de los ministerios y agencias reguladoras seleccionan proyectos y preparan planes operativos para ejecutar los fondos. Estos planes normalmente son aprobados por un comité, consejo o junta de toma de decisiones

del ministerio o agencia. En los países miembros de la **Autoridad de Telecomunicaciones del Caribe Oriental** (ECTEL), por ejemplo, la Comisión Nacional Reguladora de Telecomunicaciones (NTRC) de cada país establece un Plan Operativo anual que no solo brinda información sobre el estado actual del desarrollo de las telecomunicaciones en el país e indica dónde el uso de los fondos universales podría agregar más valor, sino que además describe metas, proyectos específicos e información presupuestaria.⁷² Asimismo, en la **República Dominicana**, la Dirección del FDT del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) elabora en el primer trimestre del año un Plan Bienal que incluye todos los proyectos que serán financiados con los fondos. La junta directiva del INDOTEL evalúa y selecciona los proyectos, aprobando el Plan Bienal de Proyectos.⁷³

Para definir los proyectos financiados por los FSU, muchos países tienen formularios en línea disponibles en los que las partes interesadas externas (por ejemplo, comunidades desatendidas u organizaciones de la sociedad civil) pueden enviar información sobre sus necesidades específicas de telecomunicaciones que deben abordarse. Los gobiernos pueden usar la información sobre las necesidades de telecomunicaciones indicadas por estos actores para formular proyectos que serán financiados por los FSU.

68. Chile (2018). Matriz Digital 2018-2022. <https://www.gob.cl/matrizdigital/>

69. Presidencia (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. <https://id.presidencia.gov.co/especiales/190523-PlanNacionalDesarrollo/index.html>

70. MinTIC (2021). Plan Estratégico 2021. <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Planes/Plan-Estrategico/>

71. Trinidad y Tobago (2018). ICT Blueprint 2018-2022. <https://mpa.gov.tt/publications/NICT%20Plan%202018-2022>

72. ECTEL (2008). Telecommunications Universal Service Guidelines. <https://ectel.int/wp-content/uploads/2015/12/ECTEL-universal-service-guidelines.pdf>

73. Resolución INDOTEL 063-19, Artículo 9.

En **Trinidad y Tobago**, se pueden contratar especialistas externos para ayudar a diseñar y definir los proyectos.⁷⁴

También se realizan convocatorias externas en las que las partes interesadas pueden presentar propuestas detalladas de proyectos. En la mayoría de los países, las propuestas de proyectos las envían los proveedores de servicios. Muchos países informaron que las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias no suelen realizar aportaciones, especialmente en el **Caribe**. Sin embargo, estas organizaciones en muchos países señalan que, incluso en los casos en los que pueden enviar propuestas de proyectos, el proceso está diseñado desde el punto de vista de los grandes proveedores de servicios, es decir, para grandes y complejos proyectos que requieren de inversiones sustanciales.

En algunos países, los proyectos FSU pueden ser implementados por el sector público. En **Bolivia**, por ejemplo, la empresa estatal de telecomunicaciones ENTEL implementa varios proyectos de infraestructura de conectividad financiados por el PRONTIS. Generalmente se usan procesos de licitación para asignar fondos FSU destinados a la implementación de proyectos relacionados con las TIC por parte del sector privado. Por lo general, los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicios de Internet implementan estos proyectos a través de un proceso de licitación. El contrato se adjudica al candidato que ofrece la mejor oferta según el precio y la calidad del proyecto. En la mayoría de países, solo los operadores con licencia que contribuyen a los FSU pueden formar parte del proceso de licitación. De cualquier forma, dada la complejidad de los criterios de selección técnica y financiera de los proyectos, los pequeños y medianos operadores pueden ser excluidos de estos procesos si no logran cumplir con todos los requisitos establecidos por las autoridades. Los representantes gubernamentales consultados para el propósito de este informe han enfatizado la importancia de contar con proveedores bien establecidos que aseguren la ejecución de los proyectos y la viabilidad financiera a largo plazo, particularmente considerando que muchos proyectos

tienen una vida útil de cinco años en algunos países. No obstante, centrarse en proyectos a largo plazo que requieren inversiones sustanciales puede potencialmente obstaculizar la competencia en los procesos de licitación y significar la exclusión de una variedad más amplia de partes interesadas.

En algunos casos, los gobiernos subsidian la provisión de servicios de conectividad en áreas rurales, cubriendo parte del coste en que incurren los proveedores de servicios para asegurar la viabilidad financiera.⁷⁵ En **Bolivia**, los proveedores de servicios pueden deducir el 50 % de la cantidad invertida en proporcionar servicios en áreas rurales en el semestre que calculan su contribución al PRONTIS.⁷⁶ Se trata de un incentivo para alentar a los proveedores de servicios a llevar la conectividad a las áreas rurales del país. Además de la participación de los proveedores de servicios privados, Bolivia tiene una compañía nacional de telecomunicaciones (ENTEL) que juega un papel fundamental en la provisión del acceso al servicio universal en el país. A través de un «proceso de invitación», el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda ofrece a ENTEL la oportunidad de manifestar su interés en ejecutar y cofinanciar proyectos de telecomunicaciones para la inclusión social. Si ENTEL no participa en el proyecto, el gobierno inicia un proceso de licitación para seleccionar un proveedor de servicios privados.⁷⁷

74. Entrevista con la Autoridad de Telecomunicaciones de Trinidad y Tobago (TATT) el 19 de abril de 2021.

75. Entrevista con la Autoridad de Telecomunicaciones de Trinidad y Tobago (TATT) el 19 de abril de 2021 y con la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (NTRC) de Santa Lucía el 13 de mayo de 2021.

76. Resolución Ministerial 13-2013, Artículo 15. <https://www.lexivox.org/norms/BO-RM-13-2013.html>

77. Resolución Ministerial 13-2013, Artículos 4-8. <https://www.lexivox.org/norms/BO-RM-13-2013.html>

En el caso de la región del **Caribe** varios proyectos tienen como objetivo proporcionar acceso a Internet y equipos a centros comunitarios y de recursos de aprendizaje (Ver [Anexo 1](#)), facilitando el acceso a Internet a través de puntos de acceso wifi en espacios públicos y de proyectos de acceso comunitarios. Lo último suele ir acompañado de actividades de capacitación en alfabetización digital para la comunidad. Los países también están implementando proyectos centrados en grupos específicos. En Jamaica y **Trinidad y Tobago**, por ejemplo, sus FSU están disponibles para personas con discapacidad.⁷⁸ En **Trinidad y Tobago**, los ciudadanos pueden solicitar directamente al FSU subsidios para comprar dispositivos y se les concede una ayuda del 90 % del precio del dispositivo.⁷⁹ En **Jamaica**, el Consejo para Personas con Discapacidad (JCPD) ha donado equipos de TIC, aunque no está claro si se han asignado recursos a programas que benefician directamente a las personas con discapacidad.⁸⁰ **Granada**⁸¹ y **Santa Lucía**⁸² también han planeado canalizar recursos para apoyar a las personas con discapacidad.

Bolivia informó de un cambio en sus proyectos relacionados con PRONTIS. En el pasado, el país invirtió en telecentros conectados vía satélite, sin embargo, estos proyectos presentaron problemas de sostenibilidad y no contribuyeron eficazmente a conectar a las personas en las zonas desatendidas. Por esta razón, el gobierno informó su mayor enfoque en redes de fibra óptica, estaciones de radio para comunicaciones y proyectos educativos.⁸³

El FSU también se utilizó para implementar o actualizar los servicios digitales de las instituciones gubernamentales, especialmente de las responsables de proporcionar servicios esenciales como educación, salud o seguridad. En lo que se refiere a esto último, en **Paraguay**, el FSU se ha usado para financiar

el sistema de llamadas y atención de emergencias 911 de la Policía Nacional en la ciudad de Asunción, adquiriendo cámaras para videovigilancia, cámaras de reconocimiento facial y otros equipos.⁸⁴ En **Argentina** y **Colombia**, también existen proyectos destinados a mejorar la conectividad a Internet de las entidades gubernamentales (Ver [Anexo 1](#)). En **Bolivia**, el 5 % de la recaudación de contribuciones de los operadores de telecomunicaciones se usan para la operación y programas de la Agencia de Gobierno Electrónico y de Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC). En **Jamaica**, el FSU financió el suministro de equipo informático a la policía y el establecimiento de un sistema de vigilancia de infecciones. Además, proporcionó equipos de TIC para el Consejo de Personas con Discapacidad (JCPD), como se mencionó antes. En **Granada** y **San Vicente y las Granadinas**, los FSU financiaron la implementación de llamadas selectivas digitales de alta frecuencia (VHF-DSC) para el Sistema Global de Seguridad Marítima de Socorro (GMDSS) (Ver [Anexo 1](#)).

Al definir los proyectos del FSU, las autoridades consideran las brechas sociales y digitales identificadas, la evolución tecnológica y la prioridad del gobierno. En América Central, **El Salvador** si bien cuenta con marcos legales y reguladores del FSU, así como con políticas definidas para su uso, ha optado por usar el Fondo solo en proyectos de infraestructura eléctrica. **Guatemala** utiliza el Fondo para proyectos de telefonía fija. Además, si los fondos acumulan más de 30 millones de GTQ (menos de 4 millones de USD), el excedente debe transferirse y usarse para pagar deuda pública o inversiones públicas.⁸⁵ **Honduras** recientemente ha lanzado el Plan Nacional de Banda Ancha para 2021-2025 como un esfuerzo nacional para proporcionar Acceso Universal a través de 4 pilares, pero la implementación de los resultados aún está por verse.⁸⁶

78. Ver más información en Bleeker (2019).

79. Hasta 600 TTD. Ver TATT. Universal Service Implementation Report junio 2020 (mayo 2022).

https://tatt.org.tt/DesktopModules/Bring2mind/DMX/API/Entries/Download?Command=Core_Download&EntryId=1427&PortalId=0&TabId=222

80. 1.5 millones de USD según el Servicio de Información de Jamaica (mayo 2020). USAF Donates ICT Equipment to the Council for Persons with Disabilities (JCPD). <https://jis.gov.jm/usf-donates-ict-equipment-to-jcpd/>

81. Información proporcionada por la NTRC de Granada a través de correo electrónico el 13 de mayo de 2021. Según la NTRC, el FSU está orientado a financiar proyectos para comunidades desatendidas y grupos de interés especiales como ancianos o personas con discapacidad.

82. Ver Bleeker (2019). Saint Lucia's NTRC, Universal Service Fund, Closed and Ongoing Projects: from October 2016 to September 2021, the "Differently Abled Project," which is aimed at improving internet access for persons with disabilities.

83. Información proporcionada por el Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través de entrevista realizada el 14 de abril de 2021.

84. TEDIC (2018). La enajenación continúa de nuestros derechos. Sistemas de identidad: biometría y cámaras de vigilancia no reguladas en Paraguay.

https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2018/12/La-enajenaci%C3%B3n-continua-de-nuestros-derechos_TEDIC_2018-2.pdf

85. Artículo 72 del Decreto 94-96.

86. Información proporcionada por representantes del gobierno de CONATEL. Los pilares son: (i) el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones móviles; (ii) el despliegue de infraestructura de Internet de banda ancha fija; (iii) la inversión del gobierno para la provisión de conectividad a Internet en 75 000 hogares en áreas rurales; y (iv) la inversión del gobierno para la provisión de servicios inalámbricos de Internet en más de 6 000 espacios públicos.

En **Argentina**, a través de proyectos no reembolsables, la Agencia Nacional de Telecomunicaciones ha asignado fondos a varios proyectos enfocados en la ampliación del sector cooperativo a través de redes comunitarias (que no solo son de propiedad colectiva, sino que también son gobernadas por la comunidad), así como de pequeñas y medianas empresas en más de 215 ubicaciones en todo el país.⁸⁷

Además de financiar los servicios de comunicación y los proyectos de acceso, los FSU también se usan para cubrir costes administrativos. Este es el caso de **Colombia**, donde el presupuesto del FSU se divide en dos componentes principales: costes operativos y de inversión. En los países miembros de la Autoridad de Telecomunicaciones del Caribe Oriental, los gastos administrativos no pueden exceder el 10 % del presupuesto anual de los fondos.⁸⁸ En **Bolivia**, la última Ley del Presupuesto Nacional también estableció que puede gastarse hasta el 10 % del FSU del país para cubrir los gastos administrativos de la unidad responsable de administrar los fondos.⁸⁹ En particular, esta cantidad solía ser el 5 %.⁹⁰ Sin embargo, como se señaló en el Apartado 2.c anterior, en algunos países, los recursos también se envían a agencias gubernamentales como el Tesoro Nacional en la **República Dominicana** o el Ministerio de Educación en **Bolivia**.

La ejecución de proyectos normalmente es monitoreada por un ministerio o una agencia reguladora. Aunque se realiza el seguimiento y evaluación de los proyectos, no se ha realizado una evaluación periódica para entender el impacto general de los proyectos de los FSU en el cierre de la brecha digital. En **Colombia**, los estados y resultados de los proyectos se envían al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y están disponibles a través de su Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI).⁹¹ En el Caribe, auditores independientes

evalúan la ejecución del presupuesto anual y el estado financiero actual de los FSU. **Jamaica**, por ejemplo, publica los resultados de las evaluaciones de auditores independientes. Sin embargo, estos mecanismos de control están centrados en evaluar la ejecución presupuestaria de los FSU desde el punto de vista de la contabilidad y no analizan si se cumplen los objetivos de los proyectos o si son eficaces e impactan en el cierre de la brecha digital.

COMENTARIOS FINALES SOBRE CÓMO SE UTILIZAN LOS FSU EN ALC

Se puede encontrar bastante información de cómo se usan los FSU en línea, pero se necesita más transparencia, especialmente en lo que se refiere a la ejecución e impacto de los proyectos, ya que la mayoría de los informes solo se centran en la contabilidad. Por tanto, muchas veces es difícil entender el impacto real de las intervenciones promovidas por los proyectos financiados por los FSU. A pesar de estas dificultades, los FSU se usan de varias formas en los países ALC: subvencionando la provisión de conectividad a zonas rurales, fomentando inversiones en infraestructura a gran escala o incluso actualizando los servicios digitales de las instituciones gubernamentales. Sin embargo, algunos usos como la compra de equipos TIC, por ejemplo cámaras de vigilancia, pueden no contribuir necesariamente al objetivo de universalidad para el que se crearon los FSU. Por último, si bien en la mayoría de los países solo algunas partes interesadas pueden acceder a los recursos, generalmente los mayores operadores, vale la pena explorar la posibilidad de que una mayor variedad de partes interesadas puedan acceder a ellos, y algunos países ya lo están haciendo.

87. ENACOM (2020). Informe de Gestión 2020. https://drive.google.com/drive/folders/121lbNmi42tnb5mNHfASK_VYAEObiLL6

88. ECTEL (2008). Telecommunications Universal Service Guidelines. <https://ectel.int/wp-content/uploads/2015/12/ECTEL-universal-service-guidelines.pdf>

89. Ley 1356/2020, Ley General de Presupuestos del Estado. <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/ley-n-1356-de-28-de-diciembre-de-2020.html>

90. Según lo dispuesto por la Ley 1099/2018

<https://www.lexivox.org/norms/BO-L-N1099.xhtml#:~:text=17%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202018, en%20el%20sector%20de%20telecomunicaciones.>

91. <https://spi.dnp.gov.co/>

DESARROLLOS RECIENTES



Algunos países de la región de ALC muestran avances en el logro de conseguir una conectividad mayor para los más vulnerables a través de modelos de programas de conectividad que introducen componentes sociales en su implementación. Debido a la pandemia de la COVID-19, muchos países han aprobado proyectos de emergencia para asistir a las familias de bajos ingresos en la educación en el hogar proporcionando dispositivos y acceso gratuito a los servicios educativos en línea del gobierno.

La pandemia de la COVID-19 ha acelerado la velocidad a la que los gobiernos reaccionan frente a las brechas de conectividad y se han apresurado a respaldar proyectos que pueden tener un mayor impacto en comunidades específicas. El acceso a Internet ha demostrado ser fundamental en contextos de emergencia en los que muchos servicios básicos como la sanidad o la educación dependen en gran medida de la infraestructura y el acceso a la banda ancha. En muchas jurisdicciones, los gobiernos han implementado rápidamente programas para proporcionar equipos (computadoras portátiles, tabletas) a las escuelas en áreas rurales para permitir el aprendizaje en línea.

En **Perú**, PRONATEL ha entregado un total de 30 789 tabletas a niños que viven en las áreas rurales de Ayacucho, una de las regiones más desfavorecidas del país y el gobierno ha establecido un ambicioso plan para implementar más de 500 «Centros de Acceso Digital»⁹² en áreas locales de seis regiones del país. Estos esfuerzos por ofrecer infraestructura y conectividad que permite fomentar la educación en línea han sido acompañados de una mayor inversión en conectividad de banda ancha. PRONATEL ha alcanzado un gasto que representa 20 veces la cantidad media devengada en los últimos cuatro años para el mismo periodo,⁹³ lo que ha permitido acelerar el despliegue de redes de fibra óptica a nivel nacional para que más peruanos tengan acceso a Internet y oportunidades de desarrollo digital.

En la **República Dominicana**, el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) también está implementando proyectos integrales de conectividad que incluyen componentes sociales. El proyecto «Conectar a los No Conectados» incluye acciones tanto desde el ámbito de la conectividad como de la oferta y la demanda de acceso. Específicamente, el proyecto comprende el despliegue de infraestructura de banda ancha y prestación de servicios, así como dispositivos para conectarse a Internet. El proyecto también incluye subsidios desde la perspectiva de la demanda dirigidos a hogares vulnerables, especialmente para mujeres cabeza de familia.⁹⁴

Uno de los beneficios potenciales de los FSU es el desarrollo de redes comunitarias que son «redes de propiedad colectiva administradas por la comunidad con fines comunitarios y sin ánimo de lucro» (ISOC, 2018, p. 9). Estas redes están «constituidas por colectivos, comunidades indígenas u organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro que ejercen su derecho a comunicarse bajo los principios de participación democrática, equidad, igualdad de género, diversidad y pluralidad» (ISOC, 2018, p. 9), pero la mayoría de ellas aún no se han beneficiado de los FSU. En la República Dominicana, el Decreto 527/21 estableció la Agenda Digital 2030 del país⁹⁵ y cita expresamente que el FSU debe apoyar las redes comunitarias en áreas rurales y semiurbanas.⁹⁶

92. Estos centros de espacio público son entornos equipados con computadoras, tabletas y otros equipos que contribuyen al desarrollo de habilidades digitales, a ampliar el acceso a Internet y a hacer un mejor uso del servicio.

93. <https://www.gob.pe/institucion/pronatel/noticias/490866-pronatel-ejecuto-el-60-de-su-presupuesto-en-proyectos-de-telecomunicaciones-durante-el-periodo-enero-abril-de-2021>

94. INDOTEL (2021). Conectar a los Conectados. <https://transparencia.indotel.gob.do/proyectos-y-programas/plan-bienal-de-proyectos-de-desarrollo-2021-2022/conectar-a-los-no-conectados/>. El documento hace referencia a la «conectividad significativa» como una guía del principio del Plan Bienal del FDT. Se puede encontrar más información sobre la conectividad significativa en <https://a4ai.org/meaningful-connectivity/>

95. Decreto 527/21. <https://presidencia.gob.do/decretos/527-21>

96. Decreto 527/21, Artículo 2.1.4.

Otra excepción es el caso de **Argentina**, donde a dos redes comunitarias se les otorgó, en 2020 y 2021, fondos no reembolsables para financiar proyectos en barrios de bajos ingresos en áreas urbanas. Este es un importante precedente para que las redes comunitarias tengan acceso al FSU de la región, como se describe en el cuadro a continuación.

Caso de estudio: apoyo de las redes comunitarias por el FSU de Argentina

En 2014, Argentina permitió la posibilidad de financiar redes comunitarias cuando la Ley Digital⁹⁷ estableció que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) debía fomentar y proteger las redes comunitarias, asegurando que sus operaciones satisfagan sus necesidades técnicas, económicas y sociales específicas. Aunque este cambio legal no trajo inversiones gubernamentales inmediatas en las redes comunitarias, la Ley Digital dio un importante paso hacia el apoyo de estas redes a través del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU).

En 2018, la Resolución 4,954/2018 en Argentina definió las redes comunitarias como aquellas que son administradas por sus propios usuarios o por organizaciones sin ánimo de lucro. La red comunitaria puede ampliarse para incluir a nuevos usuarios y comunidades vecinas en poblaciones que no superen los cinco mil habitantes.⁹⁸ Esta Resolución también permitió a los propietarios de redes comunitarias solicitar licencias para servicios de tecnología de la información y comunicación, eximiéndoles del pago de la tarifa de licencia. Específicamente, no se trata de una nueva licencia, sino de una nueva categoría de registro para los propietarios de redes comunitarias, es decir, un Servicio de Valor Agregado: Acceso a Internet, Propietarios de Redes Comunitarias (VARC) (ISOC, 2018, vi).

Este cambio supuso la posibilidad de que las redes comunitarias se postulen a la convocatoria de propuestas de los programas de ENACOM financiados con contribuciones no reembolsables del FSU (ISOC, 2018, vi). En junio de 2020, ENACOM aprobó el Programa de Desarrollo de Infraestructura de Internet para vecindarios de bajos ingresos, financiado con contribuciones no reembolsables del FFSU.⁹⁹ Cabe destacar que, hasta

este momento, las redes comunitarias aún no habían recibido sus licencias. Sin embargo, dada la naturaleza de los vecindarios que se beneficiarán de este programa, ENACOM admitió candidatos cuya licencia de servicio TIC aún estaba en proceso. Esto permitió la participación de redes comunitarias cuyas licencias estaban pendientes.

En octubre de 2020, ENACOM otorgó licencias a dos redes comunitarias: Asociación Civil la Poderosa, Integración por la Educación Popular¹⁰⁰ y Asociación Civil El Hormiguero por la Igualdad, Dignidad y Libertad.¹⁰¹ En diciembre de 2020, ENACOM aprobó el proyecto El Hormiguero y le otorgó 36 197 207.74 ARS (alrededor de 380 000 USD)¹⁰² para brindar servicios de conectividad a la Villa Soldati.¹⁰³ El proyecto prioriza los espacios colectivos, como las instituciones educativas que llevan años realizando trabajos de alfabetización digital pero con tecnología obsoleta. Además, busca proporcionar conectividad a cinco vecindarios de bajos ingresos: Barrio Fátima, Ramón Carrillo, Los Piletones, Las Esperanzas, y Los Pinos.¹⁰⁴ En febrero de 2021, se aprobó el proyecto La Poderosa, al que se le otorgó 13 535 669 ARS (alrededor de 140 000 USD)¹⁰⁵ para proporcionar conectividad a 16 vecindarios de bajos ingresos en nueve provincias¹⁰⁶. En el momento de redactar este informe, El Hormiguero y La Poderosa eran las únicas redes comunitarias que habían recibido fondos del FFSU.

Este ha sido el primer paso para que el FFSU financie redes comunitarias en el país y es fundamental para ampliar esta oportunidad a otras redes comunitarias, particularmente en áreas rurales. Aún quedan algunos desafíos por enfrentar, uno de los principales se relaciona con los requisitos financieros para presentar propuestas de proyectos.

97. Ley 27,078/2014, Artículo 94, b.

98. ENACOM, Resolución 4,52/2018, Artículo 2.

99. ENACOM, Resolución 726/2020. <https://www.enacom.gob.ar/multimedia/normativas/2020/res726.pdf>

100. ENACOM, Resolución 1152/2020. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236367/20201021>

101. ENACOM, Resolución 1169/2020. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236426/202010220>

102. Tipo de cambio del 21 de junio del 2021 (1 USD = 95.39 ARS).

103. ENACOM, Resolución 1488/2020. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239175/20201224>

104. ENACOM (diciembre de 2020). ENACOM entregó ANR por más de \$36 millones a El Hormiguero.

https://www.enacom.gob.ar/noticias/institucional/enacom-entrego-anr-por-mas-de-36-millones-a-el-hormiguero_n2943

105. Tipo de cambio del 21 de junio del 2021 (1 USD = 95.39 ARS).

106. ENACOM, Resolución 201/2021. <https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/aviso/primera/241163/20210224>

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FINALES



Utilizar los FSU para mejorar el acceso y uso de las comunicaciones es una cuestión de igualdad y equidad, considerando el papel que Internet y las TIC juegan en la educación, la sanidad y en varios aspectos de nuestra vida. Por lo tanto, es urgente usar estos fondos para apoyar a grupos de la población que están desconectados o marginalizados. Las recomendaciones que se describen a continuación respaldan el objetivo de acceso y uso universal con un enfoque en estos grupos de población. Los FSU pueden ser una herramienta fundamental para el desarrollo socioeconómico y humano en la región de ALC. Esto significa que los recursos no solo deben usarse para la conectividad y el acceso, sino también para fortalecer la alfabetización y las habilidades digitales, así como para otros aspectos colaterales fundamentales.

Este estudio ha demostrado que si bien algunos países tienen porcentajes de gasto por encima del 80 % en años específicos desde 2016, la mayoría de los países de la región de América Latina y el Caribe (ALC) tienen porcentajes de gasto menores. Además, entender el estado financiero general de los FSU en la región es un desafío debido a la falta de datos disponibles: las cifras que se divulgan no siempre son comparables y falta información detallada sobre la implementación o los resultados de los proyectos. Estos vacíos se superaron, en parte, con la información recopilada a través de 50 entrevistas realizadas a representantes del gobierno, el sector privado, la sociedad civil y el ámbito académico.

Las recomendaciones proporcionadas a continuación se basan en el análisis derivado de la investigación documental, entrevistas y evaluaciones demostradas anteriormente. A través de ellas, los gobiernos de la región de ALC podrán mejorar la eficacia en el uso de los FSU. Sin lugar a dudas, si los fondos no

se gastan adecuadamente o solo son accesibles por un grupo seleccionado de partes interesadas, hay consecuencias directas para los grupos no conectados o marginados. Teniendo en cuenta la necesidad urgente de un mayor y mejor acceso a la conectividad, las recomendaciones buscan ayudar a los gobiernos en su objetivo de utilizar los FSU como una herramienta para alcanzar la equidad y la igualdad y, en última instancia, impactar positivamente en la sociedad. Este es precisamente el objetivo de la creación de los FSU.

Como muestra la **Tabla 4**, las recomendaciones se dividen en dos aspectos: (A) el marco administrativo bajo el cual se administran los fondos; y (B) otros aspectos relacionados con la formulación e implementación legal y reguladora de los FSU. Cada recomendación se detalla a continuación.

Tabla 4: Recomendaciones

A. Gestión de fondos
1. Mejorar el porcentaje de gasto de los FSU; 2. Aumentar la transparencia de gestión de los FSU; 3. Canalizar recursos para abordar la brecha digital; 4. Realizar evaluaciones de impacto.
B. Implementación y formulación legal o reguladora
5. Facilitar el acceso a los FSU a proveedores y partes interesadas complementarias; 6. Asegurar que los FSU estén protegidos de los cambios políticos; 7. Usar los recursos de los FSU para fortalecer la igualdad y la equidad desde el ámbito de la demanda.

Fuente: Elaboración propia.

A1

Mejorar el porcentaje de gasto de los FSU

El porcentaje de gasto varía ampliamente entre los países de América Latina y el Caribe, como el estudio ha demostrado. En algunos casos, los fondos han sido transferidos a otras agencias gubernamentales y, en otros, los fondos simplemente se dejan inactivos, ya que simplemente no se han gastado. El porcentaje de gasto por encima del 80 % solo se ha encontrado en algunos países (**Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Jamaica, Perú, y San Vicente y las Granadinas**). La mayoría de los países de la región tienen porcentajes de gasto más bajos. De hecho, **Perú** es un ejemplo de país que ha aumentado considerablemente el gasto del FSU en los últimos años. Si bien los bajos porcentajes de gasto suceden por varias razones, este es un modelo común en la región y debe abordarse. En última instancia, estos fondos fueron creados precisamente para democratizar el acceso a las comunicaciones y deben utilizarse para lograr este objetivo. Usar estos fondos para los propósitos para los que fueron creados es una cuestión de igualdad y equidad, especialmente si consideramos el enorme papel que tienen en nuestras vidas tener acceso a las TIC y estar conectado a Internet.

A2

Aumentar la transparencia de gestión de los FSU

Aunque la mayoría de los marcos legales requieren que el gobierno publique informes periódicos sobre la implementación de los proyectos de los FSU, muchos países no tienen información actualizada disponible en línea. Los gobiernos deben ser más transparentes en la gestión de los FSU y el estado financiero general. Los informes de los FSU deberían ser más fáciles de leer, informando a las partes interesadas sobre los proyectos claves y ofreciéndoles datos financieros. Además de poner a disposición la información financiera y los informes contables, es importante publicar estudios sobre la implementación y el impacto de los proyectos. No hubiera sido posible escribir este informe sin la gran cantidad de recursos oficiales que se han encontrado, sin embargo, la información sobre algunos FSU, especialmente en lo que se refiere a su implementación e impacto, a menudo es insuficiente.

A3

Canalizar recursos para abordar la brecha digital

Según lo que se ha señalado anteriormente, países como **Colombia, República Dominicana y Jamaica** utilizan los FSU para cubrir los costes administrativos del Ministerio de las TIC o de las agencias reguladoras. Aunque muchos marcos legales y reguladores establecen el límite que se puede utilizar para fines administrativos o fiscales, se recomienda utilizar estos fondos para proyectos de conectividad en vez de para gastos administrativos. En el caso de **Brasil**, fueron necesarios cambios legislativos para permitir que los fondos se utilizaran para proyectos de banda ancha, ya que el marco anterior solo permitía que se usaran para servicios de telefonía.

A4

Realizar evaluaciones de impacto

Además de evaluar los resultados e impactos individuales de los proyectos, es fundamental realizar una evaluación que considere el impacto de los FSU a lo largo del tiempo, así como establecer objetivos claros y cronogramas para el futuro. Quizás este sea el mayor desafío de la ejecución de los FSU. La información financiera disponible (Ver [Anexo 3](#)) revela que la mayoría de los países en ALC tienen recursos disponibles para invertir en proyectos destinados a cerrar la brecha digital. Las autoridades responsables de las evaluaciones de supervisión y rendición de cuentas pueden desempeñar un papel clave en el apoyo a tales esfuerzos y en la sugerencia de ajustes o mejoras.

B1**Facilitar el acceso a los FSU a proveedores y partes interesadas complementarias**

Grupos, como pequeños y medianos operadores, organizaciones sin ánimo de lucro y redes comunitarias deben poder tener acceso a los recursos de los FSU. Por ejemplo, la experiencia **Argentina** citada anteriormente, muestra que los FSU pueden apoyar las redes comunitarias. En muchos casos, solo pueden cumplir los requisitos técnicos y financieros de los procesos de selección los operadores de telecomunicaciones tradicionales. Los gobiernos deben crear procesos de selección que no excluyan a los pequeños y medianos operadores u organizaciones sin ánimo de lucro al mismo tiempo que se aseguran de que cumplan los objetivos de los proyectos. Esto requiere un cambio en la formulación de los proyectos, que deben estar diseñados considerando las características específicas de estos grupos desde el principio. Estos grupos no solo pueden llegar a las personas que no están conectadas, sino que pueden promover modelos de negocios o de gobernanza diferentes a los de los operadores más grandes, con diversas externalidades positivas como un mayor compromiso con las comunidades locales en la creación de contenido, por ejemplo.

B2**Asegurar que los FSU estén protegidos de los cambios políticos**

Aunque los gobiernos definen los proyectos de los FSU basados en criterios legales y técnicos, los cambios políticos afectan a la planificación de los fondos a largo plazo, ya que el comité o la junta de toma de decisiones se compone normalmente de miembros de un ministerio. Además, muchos proyectos, especialmente los proyectos de infraestructura, tienen una vía útil de medio y largo plazo dada su complejidad. Si bien se aplaude alinearlos con los objetivos de las políticas sectoriales y nacionales, los FSU se beneficiarían si tuvieran objetivos específicos tanto a corto como a largo plazo. Las autoridades responsables deben diseñar proyectos financiados por los FSU basándose en los logros de proyectos anteriores y considerar las necesidades a largo plazo. Se deben actualizar los marcos legales para que reflejen estas necesidades.

B3**Usar los recursos de los FSU para fortalecer la igualdad y la equidad desde el ámbito de la demanda**

Incluso en áreas donde hay cobertura de banda ancha, los hogares de bajos ingresos a menudo no pueden permitirse la conectividad a Internet. Además, la falta de propiedad de teléfonos inteligentes, los paquetes de datos limitados, las conexiones lentas o poco confiables impiden que muchas familias de bajos ingresos obtengan los beneficios de Internet. Los ejemplos de **Costa Rica, República Dominicana, Santa Lucía, y Trinidad y Tobago** ilustran que los proyectos integrales de conectividad que abordan los desafíos de la brecha digital desde el ámbito de la demanda también son fundamentales. En estos países, también se usan los FSU para financiar iniciativas centradas en el fortalecimiento de las habilidades digitales, desarrollar contenidos relevantes y dar acceso a dispositivos apropiados. Este enfoque centrado en el ser humano es fundamental para alcanzar un nivel y calidad apropiados de conectividad. Por último, si bien los marcos legales, normativos y reguladores en la región de ALC se han modificado en los últimos años para aumentar el alcance de los proyectos relacionados con los FSU, es importante garantizar que se preserve el objetivo final de alcanzar el acceso universal a las comunicaciones.

En conjunto, las recomendaciones descritas anteriormente pueden ayudar a los países de ALC a hacer un mejor uso de los recursos de los FSU. Se deben aprovechar los fondos existentes para desarrollar políticas públicas que conduzcan a sociedades inclusivas, así como avanzar hacia la universalidad de la conectividad y la asequibilidad.

REFERENCIAS

A4AI Alliance for Affordable Internet (2015).

Universal Access and Service Funds in the Broadband Era: The collective investment imperative.

http://a4ai.org/wp-content/uploads/2015/03/A4AI-USAFs-2015_Final-v.2.pdf

A4AI (2018).

Universal Service and Access Funds: An Untapped Resource to Close the Gender Digital Divide.

The World Wide Web Foundation.

<https://webfoundation.org/docs/2018/03/Using-USAFs-to-Close-the-Gender-Digital-Divide-in-Africa.pdf>

Barrantes, Roxana. (2011).

Uso de los fondos de acceso universal de telecomunicaciones en países de América Latina y el Caribe. CEPAL 42.

Barrantes, Roxana, y Aileen Agüero García. (2010).

El acceso universal a las telecomunicaciones y su vínculo con las políticas de banda ancha en América Latina: 45.

BID (2021).

Cerrando la Brecha Digital de Conectividad Digital: Políticas Públicas para el Servicio Universal en América Latina y el Caribe.

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Cerrando-la-brecha-de-conectividad-digital-Politicas-publicas-para-el-servicio-universal-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

Bleeker, A. (2019).

Using universal service funds to increase access to technology for persons with disabilities in the Caribbean. En ECLAC Subregional Headquarters for the Caribbean, Studies and Perspectives, 79.

ECTEL (2017).

Universal Service and Access Final Report.

<https://www.ectel.int/wp-content/uploads/2018/01/Universal-Service-Access-Final-Report-22.9.17.pdf>

IICA; BID; y Microsoft (2021).

Al menos 77 millones de personas, sin acceso a Internet de calidad en áreas rurales de América Latina y el Caribe.

<https://www.iica.int/es/prensa/noticias/al-menos-77-millones-de-personas-sin-acceso-internet-de-calidad-en-areas-rurales-de>

INDOTEL (2021).

Documento de Consulta Pública - Actualización y Modernización de la Ley General de Telecomunicaciones - Evaluación a una Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

<https://transparencia.indotel.gob.do/media/214592/bid-documento-consulta-pu-blica-cl-plus-jec-final.pdf>

ISOC - Internet Society (2018).

Community Networks in Latin America: Challenges, Regulations and Solutions.

<https://www.apc.org/sites/default/files/2018-Community-Networks-in-LAC-EN.pdf>

ITU. (2013).

Universal Service Fund and Digital Inclusion for All.

https://www.itu.int:443/en/ITU-D/Digital-Inclusion/Pages/Digital_Inclusion_Resources/Universal_Service_Funds_Digital_Inclusion.aspx

ITU. (2020).

Connecting Humanity: Assessing Investment Needs of Connecting Humanity to the Internet by 2030. ITU.

Jamaica Universal Service Fund (2019).

Annual Report 2018/2019.

<https://USF.gov.jm/annual-reports/>

Maule, M. V. (2019).

El Servicio Universal en la Ley Argentina Digital: Análisis de Programas, c.2014-2018. Tesis de Maestría. Universidad de San Andrés, Buenos Aires, Argentina.

https://udesa.edu.ar/sites/default/files/maule_1.pdf

ANEXO 1

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS FSU (POR PAÍS)

ARGENTINA				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo Fiduciario del Servicio Universal (FFSU)	Ley Argentina Digital 27.078/2014 (artículos 18- 25) Reglamento General del Servicio Universal (Resolución 721/2020)	Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)	• 1 % de los ingresos totales obtenidos por la prestación de servicios de telecomunicaciones. • Patrimonio o donaciones. Fuente: Artículo 22 de la Ley 27.078/2014.	• Programas de emergencia para el acceso a servicios TIC para vecindarios de bajos ingresos durante la pandemia de la COVID-19. • Desarrollo de la infraestructura de Internet para asentamientos. • Acceso a servicios TIC para áreas rurales. • Despliegue de servicios de comunicación móvil. • Servicios TIC para instituciones públicas. • Programa de conectividad con contribuciones no reembolsables para empresas con participación de los estados provinciales. • Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO). • Subvención de crédito de capital de trabajo para licencias de servicios TIC. • Programa de acceso de conectividad para parques industriales. Fuente: ENACOM (2020). Informe de Gestión.

BOLIVIA				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS)	Ley 164/2011 (artículo 65) Decreto Supremo 1391/2012 (Reglamento General a la Ley 164/2011) Reglamento PRONTIS (Resolución Ministerial 013/2013)	Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas	• Parte de las cantidades relacionadas con pagos de licencias, cesión y uso de frecuencias, multas, subasta de bienes, ejecución de certificados de garantía y transferencia de excedentes a nuevos tenedores. • Recursos externos, donaciones y cooperación internacional. • Del 1 % al 2 % de los ingresos totales obtenidos por la prestación de servicios de telecomunicaciones. Fuente: Artículo 66 de la Ley 164/2011; Artículo 188 del Decreto Supremo 1391/2012; Artículo 66 de la Resolución Ministerial 013/2013	• Despliegue de red de fibra óptica. • Estaciones de base de radio para telecomunicaciones móviles. • Servicios de Internet para proyectos educativos. Source: Ley 1099/2018

BRASIL				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fundo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações (FUST)	Ley 9.472/1997 (artículo 81, II) Ley 9.998/2000 Ley 14.109/2020	Consejo Gestor para el FUST, Ministerio de las Comunicaciones	• Las cantidades definidas en la ley de presupuestos anual del país y créditos adicionales. • 50 % del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones FITEL, hasta 7 000 millones anuales de BRL. • La cantidad que la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL) cobra a los operadores de telecomunicaciones relacionada con la concesión, permiso o autorización de servicios de telecomunicaciones o uso de radiofrecuencia. • 1 % de los ingresos operativos brutos procedentes de la prestación de servicios de telecomunicaciones en el ámbito público y privado. • Donaciones. Fuente: Artículo 6 de la Ley 9998/2000.	En el momento de redacción del presente informe, el FUST de Brasil no se había utilizado en proyectos relacionados con las TIC. Se espera que el FUST invierta en estos proyectos a partir de 2022.



CHILE				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT)	Título IV de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley 18.168/1994). Modificada por la Ley 20.522/2011 Decreto Supremo Nro. 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.	Subsecretaría Telecomunicaciones (Subtel), Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT)	La Ley de Presupuesto Nacional define la cantidad cada año. Fuente: Artículo 28A de la Ley 18.168/1994.	- Despliegue de red de fibra óptica, principalmente en zonas rurales o aisladas. - Despliegue de red móvil. - Provisión de Internet gratuita y de calidad en escuelas locales. - Zonas wifi. - Subsidios para el sistema de transmisión de televisión digital. Fuente: SUBTEL (marzo 2021). "Informe Nacional. Estado de Avance de los Proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones". ¹⁰⁷

COLOMBIA				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)	Ley 1978/2019, Ley de la Modernización de las TIC	Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC)	- Compensaciones monetarias de los operadores de telecomunicaciones relacionadas con el uso de radiofrecuencias. 1.9 % de los ingresos brutos anuales de los operadores de telecomunicaciones y televisión (este porcentaje debe revisarse cada 4 años). - Multas. - Presupuesto nacional. - Compensaciones monetarias de los operadores de televisión relacionados con el uso de frecuencias. - Cantidad relacionada con la concesión del dominio .CO. Fuente: Artículos 10, 13, 36, y 37 de la Ley 1978/2019; Artículo 1 de la Resolución MinTIC 903/2020.	- Despliegue de redes de fibra óptica. - Capacitación para proporcionar habilidades técnicas y conocimientos en el uso de las TIC para grupos vulnerables, incluyendo niños y mujeres. - Soluciones de acceso a las TIC para comunidades locales. - Mejora de la industria nacional de TI. - Ayuda a la transformación digital del sector privado. - Ayuda a las entidades públicas a impulsar la transformación digital de sus procesos. - Mejora de la información estadística sobre el estado de las TIC en el país. Fuente: MMinTIC (2021), "Agenda de Inversión del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia 2021". ¹⁰⁸

107. https://www.subtel.gob.cl/wp-content/uploads/2021/04/Informe_Nacional_1T_21.pdf

108. https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-160805_agenda_inversiones_20201214.pdf



COSTA RICA				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL)	Ley General de Telecomunicaciones N 8642/2008	Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)	• Contribución parafiscal entre el 1 % y el 3 % (fijada anualmente por la ley) de los ingresos brutos anuales de los operadores de telecomunicaciones. • Intereses por demora de pago de multas. • Ingresos financieros generados por la propia gestión financiera del FONATEL. • Donaciones. • Cuotas recaudadas al otorgar concesiones. Fuente: Ley General de Telecomunicaciones Nro. 8642.¹⁰⁹	• Despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. • Provisión de computadoras para familias económicamente desfavorecidas. • Provisión de Internet gratuita en espacios públicos.

DOMINICA				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Artículo 44 de la Ley de Telecomunicaciones 8 de 2000 Reglamento de Telecomunicaciones (Fondo de Servicio Universal) SRO 34 de 2009 Reglamento de Telecomunicaciones (Contribución al Fondo de Servicio Universal) SRO 45 de 2009	Comisión Nacional Reguladora de Telecomunicaciones (NTRC)	• Contribuciones de los proveedores de telecomunicaciones. En particular, los proveedores de telecomunicaciones deben contribuir con el 0.25 % de sus ingresos brutos anuales el primer año de su licencia, con el 0.5 % el segundo y con 1 % el tercero y los subsiguientes años de su licencia. • Cualquier fondo que pueda ser asignado directamente por el Parlamento para fines del FSU. • Subvenciones, donaciones, legados u otras contribuciones o transferencias oficiales concedidas por una persona física o jurídica. Fuente: Regulaciones de Telecomunicaciones (Fondo de Servicio Universal) SRO 34 de 2009, Sección 4, y SRO 45 de 2009, Sección 3.¹¹⁰	• Mejora de la conectividad de banda ancha. • Wifi comunitario. • Provisión de equipo informático. Fuente: NTRC de Dominica, Proyectos de Fondo de Servicio Universal.¹¹¹

109. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63431&nValor3=91176&strTipM=TC#:-:text=N%C2%BA%208642&text=El%20objeto%20de%20esta%20Ley,de%20los%20servicios%20de%20telecomunicaciones

110. <https://www.ntcrdom.org/index.php/en/laws-regulation/telecommunication-regulations>

111. <https://www.ntcrdom.org/index.php/en/universal-service-fund/projects>

REPÚBLICA DOMINICANA				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT)	Ley General de Telecomunicaciones No 153-98 (artículos 45 y 49) Resolución No 024-010 (Política Social sobre el Servicio Universal) Resolución No 063-19 (Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones)	Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)	• Porcentaje del Fondo de Desarrollo para las Telecomunicaciones (CDT) (es decir, al menos un 3 % del CDT). • Excedente presupuestario tras el pago de los gastos operativos del INDOTEL. • Fondos provenientes de cobros de incumplimiento y de venta de equipo incautado. • Donaciones, contribuciones y transferencias, entre otros. Fuente: Artículo 4 de la Resolución 063-19, Regulación del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.	• Despliegue de infraestructura de banda ancha y provisión de servicios para hogares vulnerables, especialmente para mujeres solteras cabeza de familia. • Despliegue de red de fibra óptica. • Cursos y talleres para fomentar el desarrollo de soluciones TIC para los jóvenes de las comunidades locales. • Provisión de computadoras y otros equipos relacionados con las TIC para instituciones gubernamentales y organizaciones sin ánimo de lucro. Fuente: INDOTEL, Transparencia, Proyectos y Programas ¹¹²

EL SALVADOR				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía (FINET)	Decreto Legislativo 354/1998	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	• Contribuciones del gobierno central y asignaciones presupuestarias nacionales. • 98.5 % del total de los recursos generados por el gobierno por los derechos de otorgamiento de concesiones para la explotación del espectro radioeléctrico. • 98.5 % del total de recursos generados por el gobierno por la gestión y administración de concesiones, contratos, licencias y permisos para la prestación de servicios de telecomunicaciones. • Todos los recursos generados por otorgamiento de concesiones del SIGET para la explotación de recursos hidráulicos y geotérmicos en la generación de energía eléctrica. • Multas de los operadores de los sectores de electricidad y telecomunicaciones. • Cualquier ingreso adicional obtenido por cualquier medio legal. Fuente: Decreto legislativo 354	Proyectos de infraestructura eléctrica.

112. <https://transparencia.indotel.gob.do/proyectos-y-programas/>

ECUADOR				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Proyectos y Programas de Servicio Universal	Ley Orgánica de Telecomunicaciones de 2015 (artículos 91 y 92) Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) Ministerio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)	1 % de los ingresos totales de los proveedores de servicios de telecomunicaciones. Fuente: Sección 92 de la Ley de Telecomunicaciones 8 de 2015. ¹¹³	No se han ejecutado proyectos con estos fondos en los últimos cinco años. Actualmente, los proyectos de universalización parecen estar financiados por el Banco Mundial. ¹¹⁴ Fuente: Disposición Transitoria 17 del «Código Ingenios». ¹¹⁵

GRANADA				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
<i>Fondo de Servicio Universal (FSU)</i>	<i>Artículo 43 de la Ley de Telecomunicaciones 31 de 2000</i> <i>Reglamento de Telecomunicaciones (Fondo de Servicio Universal) SRO 21 de 2009</i> <i>Orden de Telecomunicaciones (Contribución al Fondo de Servicio Universal) SRO 56 de 2016</i>	<i>Comisión Nacional Reguladora de Telecomunicaciones (NTRC)</i>	- Contribuciones de los proveedores de telecomunicaciones. En particular, los proveedores de telecomunicaciones deben contribuir con el 0.25 % de sus ingresos brutos anuales el primer año de su licencia, con el 0.5 % en el segundo, 1 % en el tercero, 1.5 % en el cuarto, 1.75 % en el quinto y 2 % en el sexto y subsiguientes años de su licencia. - Cualquier fondo que pueda ser asignado directamente por el Parlamento para fines del FSU. - Subvenciones, donaciones, legados u otras contribuciones o transferencias oficiales concedidas por una persona física o jurídica. Fuente: Regulaciones de Telecomunicaciones (Fondo de Servicio Universal) SRO 21 de 2009, Sección 5, y SRO 56 de 2016, Sección 2. ¹¹⁶	- Llamada selectiva digital de alta frecuencia (VHF-DSC) para el Sistema Global de Seguridad Marítima de Socorro (GMDSS). - Red de comunicaciones digital troncalizada. - Centro de TIC con energía solar. - Red inalámbrica para escuelas. - Equipos TIC y acceso a Internet inalámbrico. - Conectividad de red en centros de salud. - Infraestructura y servicios de banda ancha para comunidades desatendidas. - Formación para comunidades desatendidas. Fuente: Información proporcionada por la NTRC de Granada. ¹¹⁷

GUATEMALA				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía (FONDETEL)	Decreto 94-96	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía (FONDETEL), Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	70 % de los ingresos recaudados por la asignación de espectro radioeléctrico a los operadores. - Intereses generados por los recursos depositados en el fondo. - Dotaciones presupuestarias y transferencias realizadas por el gobierno central. - Donaciones. Fuente: Decreto 94-96. ¹¹⁸	Plan Nacional de Banda Ancha 2020-2025

113. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Ley-Org%C3%A1nica-de-Telecomunicaciones.pdf>.

114. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/Priorizacion-Familia-Digital.pdf>

115. https://lotaip.ikiam.edu.ec/ikiam2019/abril/anexos/Mat%20A2-Base_Legal/codigo_organico_de_la_economia%20social_de_los_conocimientos_creatividad_e_innovacion.pdf.
Más información disponible en BID (2021, p. 43).

116. https://ntrc.gd/wp-content/uploads/2015/11/Legislation-Universal-Service-Fund-Regulations-SRO-21-of-2009_0.pdf;
<https://ntrc.gd/wp-content/uploads/2016/12/Telecommunications-USF-Order-2016.pdf>

117. Información proporcionada por la NTRC de Granada a través de correo electrónico el 13 de mayo de 2021.

118. https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/decretos/897#gsc.tab=0

GUYANA				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
<i>Fondo Universal</i>	<i>Ley de Telecomunicaciones 18 de 2016</i> <i>Reglamento de Telecomunicaciones (Fondo de Servicio y Acceso Universal) 6 de 2020</i>	<i>Ministerio de Finanzas</i> <i>Agencia de Telecomunicaciones</i>	• 1 % de los ingresos brutos anuales de los operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicios. • Multas impuestas por la Agencia de Telecomunicaciones. • Fondos que se pueden aportar con el establecimiento de acuerdos bajo marcos legales. • Subvenciones, donaciones, préstamos, legados u otras contribuciones a la Agencia de Telecomunicaciones con el fin de lograr el acceso universal o el servicio universal. Fuente: Sección 14 de la Regulación de Telecomunicaciones (Acceso Universal y Servicio Universal) 2020.	El FSU de Guyana no se ha puesto en funcionamiento. ¹¹⁹

HONDURAS				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FITT)	Resolución 007/14, Reglamento FITT	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	• Contribución mensual obligatoria de los operadores de telecomunicaciones e ISP equivalente al 1 % de sus ingresos brutos mensuales. • Donaciones y legados. • Créditos concedidos por fuentes externas o internas. Fuente: Decreto 325-2014.	• Plan Nacional de Banda Ancha 2020-2025. • Provisión de equipo informático e Internet para escuelas en áreas rurales.

JAMAICA				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
<i>Fondo de Servicio Universal (FSU)</i>	<i>Ley de Telecomunicaciones 2000 (Modificada en 2012)</i>	<i>El Fondo de Servicio Universal es una agencia del Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología</i>	Los operadores de telecomunicaciones nacionales deben cobrar un impuesto de servicio universal en todas las llamadas internacionales a redes locales. Las llamadas a líneas fijas tienen un impuesto de 0.03 USD y a las líneas móviles de 0.02 USD Fuente: Fondo de Servicio Universal de Jamaica, Informe Anual 2018-2019	• Puntos de acceso comunitarios. • Wifi gratuito en parques, centros urbanos y tramos de carreteras con mucho tráfico en todo el país. • Tabletas en escuelas. • Red de banda ancha en toda la isla que conecta escuelas, hospitales, bibliotecas, comisarías de policía y centros de salud. • Infraestructura de las TIC para instituciones educativas y ministerios, departamentos y agencias gubernamentales. • Apoyo TIC para las universidades. • Programas de 12 meses que facilitan la capacitación, certificación y experiencia laboral en el campo de las TIC para personas de 18 a 35 años Fuente: Fondo de Servicio Universal de Jamaica (2019).¹²⁰

119. Aunque el marco legal de Guyana estableció un FSU, no entró en vigencia hasta mayo de 2021, según la información proporcionada por la Agencia de Telecomunicaciones de Guyana a través de correo electrónico el 6 de mayo de 2021.

120. <https://usf.gov.jm/projects/>

NICARAGUA				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL)	Reglamento del Fondo de Inversión de Telecomunicaciones – Acuerdo Administrativo 006-2006	Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCEL)	• Ingresos generados por (TELCEL): • Derechos y tarifas: estudio de solicitudes, otorgamiento, modificación, renovación y uso de concesiones, licencias, registros y autorizaciones, entre otros. • Multas y recargos por infracciones realizadas por proveedores de servicios del ISP y operadores de telecomunicaciones. • Tarifas recaudadas por asignación y uso del espectro radioeléctrico. • Contribuciones, donaciones o transferencias a favor de FITEL. • Asignaciones nacionales del presupuesto general del gobierno central. • Ingresos financieros generados por los recursos FITEL depositados o invertidos en diferentes instrumentos financieros. Fuente: Acuerdo Administrativo 006-2006	• Despliegue de teléfonos públicos rurales. • Plan Nacional de Banda Ancha. • Proyectos relacionados con la telemedicina.

PANAMÁ				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo para el Desarrollo de Proyectos de Servicio y Acceso Universal	Ley 59/2008	Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal	• 1 % de la renta imponible anual de los operadores de telecomunicaciones. • Cargos de interconexión cobrados en llamadas internacionales realizadas a redes locales de Panamá bajo cualquiera de sus modalidades. Fuente: Ley 59/2008.	• Proyectos de conectividad en áreas rurales. Estos proyectos incluyen: • «Internet para todos». • Teléfonos públicos rurales. • Wifi comunitaria. • Despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

PARAGUAY				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Ley 642/95 de Telecomunicaciones (artículo 97); Decreto 14.135/96 (artículo 129); Reglamento del Fondo de Servicio Universal y sus modificaciones, como la Resolución Directorio 2.474/2018	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	• 30 % del 1 % de los ingresos brutos de los operadores de telecomunicaciones. • 50 % de la cantidad cobrada por multas por incumplimiento de los operadores de telecomunicaciones. • Donaciones, legados u otras contribuciones o transferencias concedidas por una persona física o jurídica. Fuente: Artículo 1 de la Resolución 2,474/2018. ¹²¹	• Programas de telemedicina • Ampliación de 11 Servicios de Emergencia • Ampliación de la infraestructura de conectividad móvil y de acceso a Internet en la región este del país Fuente: CONATEL, Proyectos en Curso. ¹²²

121. https://www.conatel.gov.py/conatel/wp-content/uploads/2021/02/rd_n_2474_2018_modificacion_reglamento_fsu.pdf

122. <https://www.conatel.gov.py/conatel/proyectos-en-curso/>

PERÚ				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL)	Decreto Supremo 010-2007-MTC Resolución Ministerial 0311-2020-MTC/01.03	Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL), Viceministerio de Comunicaciones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones	• Un porcentaje de los ingresos totales generados por los operadores de telecomunicaciones, radiodifusión e Internet. El porcentaje se establece anualmente y normalmente es del 1 %. • Un porcentaje de la tarifa recaudada por la asignación y uso del espectro radioeléctrico de los servicios públicos de telecomunicaciones. El porcentaje se establece anualmente. • Recursos transferidos por el Tesoro Público. • Ingresos financieros generados por los propios recursos del FITEL. • Donaciones. Fuente: Supreme Decree 010-2021-MTC	• Despliegue de Proyectos Regionales de Banda Ancha en áreas rurales. • Creación de un sistema nacional de emergencia 911. • Provisión de equipos y computadoras para familias desfavorecidas. • Acceso wifi público en áreas rurales.

SANTA LUCÍA				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Artículo 43 de la Ley de Telecomunicaciones 27 de 2000 (Modificada por el Artículo 20 de 2003 y el Artículo 9 de 2006) Reglamento de Telecomunicaciones (Fondo de Servicio Universal) 120 de 2008 Orden de Telecomunicaciones (Contribución al Fondo de Servicio Universal) 45 de 2009	Comisión Nacional Reguladora de Telecomunicaciones (NTRC)	• Contribuciones de los proveedores de telecomunicaciones. En particular, estos operadores deben contribuir con el 0.25 % de sus ingresos brutos anuales el primer año de su licencia, con el 0.5 % el segundo y con el 1 % el tercero y los subsiguientes años de su licencia. • Cualquier fondo que pueda ser asignado directamente por el Parlamento para fines del FSU. • Subvenciones, donaciones, legados u otras contribuciones o transferencias oficiales concedidas por una persona física o jurídica. Fuente: Regulaciones de Telecomunicaciones (Servicio Universal) SRO 120 de 2008, Sección 5, y SRO 45 de 2009, Sección 3.¹²³	• Provisión de equipos y servicios relacionados con centros de acceso comunitario, bibliotecas, orfanatos, escuelas y universidades. • Despliegue de teléfonos públicos en comunidades rurales e instituciones públicas. • Mejora del acceso a Internet para personas con discapacidad. • Día Internacional de las Niñas en las TIC con el apoyo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Fuente: NTRC de Santa Lucía, Proyectos Cerrados y en Curso del Fondo de Servicio Universal.¹²⁴

123. <https://www.ectel.int/wp-content/uploads/2015/12/SLU-sro-120-2008-usf.pdf>; <https://www.ectel.int/wp-content/uploads/2015/12/SLU-45-2009-usf-order.pdf>

124. <https://www.ntcrslu.lc/wp-content/uploads/2020/06/CLOSED-AND-ONGOING-PROJECTS.pdf>

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Artículo 42 de la Ley de Telecomunicaciones (Cap. 418) de 2009 Reglamento de Telecomunicaciones (Fondo de Servicio Universal) 45 de 2008 Orden de Telecomunicaciones (Contribución al Fondo de Servicio Universal) 4 de 2017	Comisión Nacional Reguladora de Telecomunicaciones (NTRC)	- Contribuciones de los proveedores de telecomunicaciones. En particular, los proveedores de telecomunicaciones deben contribuir con el 0.25 % de sus ingresos brutos anuales el primer año de su licencia, con el 0.5 % en el segundo, el 1 % en el tercero, el 1.5 % en el cuarto, el 1.75 % en el quinto y el 2 % en el sexto y subsiguientes años de su licencia. - Cualquier fondo que pueda ser asignado directamente por el Parlamento para fines del FSU. - Subvenciones, donaciones, legados u otras contribuciones o transferencias oficiales concedidas por una persona física o jurídica. Fuente: Regulaciones de Telecomunicaciones (Fondo de Servicio Universal) 45 de 2008, Sección 5, y Orden 2017, Sección 2.¹²⁵	- Puntos de acceso a Internet inalámbricos en centros de acceso comunitarios. - Instalaciones de teléfonos públicos en sitios turísticos, playas y puntos a lo largo de las vías principales. - Puntos de acceso inalámbricos a Internet en escuelas. - Implementación de llamada selectiva digital (DSC) para el Sistema Global de Seguridad Marítima de Socorro (GMDSS). - Acceso inalámbrico a Internet en comisarías de policía y centros de salud. - Suministro de equipos y material didáctico al Colegio Comunitario de San Vicente y las Granadinas. Fuente: NTRC de San Vicente y las Granadinas, Plan Operativo FSU 2021.¹²⁶

TRINIDAD Y TOBAGO				
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Marco legal	Agencia responsable	Fuentes de financiación	Uso de los fondos
Fondo de Servicio Universal (FSU)	Artículo 28 de la Ley de Telecomunicaciones 4 de 2001, modificada por la Ley 17 de 2004 Reglamento de Telecomunicaciones (Servicio Universal) 2015 Reglamento de Telecomunicaciones (Servicio Universal) (Modificada) 2019	La Autoridad de Comunicaciones de Trinidad y Tobago	Contribuciones pagadas por los proveedores de servicios de telecomunicaciones. Los proveedores de telecomunicaciones deben contribuir con el 0.5 % de sus ingresos anuales brutos totales relacionados con los servicios de telecomunicaciones nacionales o la operación de las instalaciones de redes de telecomunicaciones nacionales, y con el 1 % de sus ingresos anuales brutos totales relacionados con el servicio de telecomunicaciones internacionales o la operación de las instalaciones de redes de telecomunicaciones internacionales. Fuente: Regulaciones de Telecomunicaciones (Servicio Universal) Sección 5, 2015.¹²⁷	- Implementation of free public Wi-Fi at specified locations, such as public transportation hubs, national libraries, and public health institutions (i.e., National Free Wi-Fi Initiative) - Provision of ICT access to persons with disabilities - Provision of ICT-enabled devices and internet connectivity access services to students¹²⁸ Fuente: TATT (2020). «Informe sobre la Implementación del Servicio Universal junio 2020-mayo 2022».¹²⁹

125. http://ntrc.vc/docs/legislations/Universal_Service_Fund_regulations_1.pdf; <http://ntrc.vc/docs/legislations/Arrangement%20of%20Order.pdf>

126. <https://www.ntrc.vc/providers/universal-service-fund/>

127. https://tatt.org.tt/DesktopModules/Bring2mind/DMX/API/Entries/Download?Command=Core_Download&EntryId=519&PortalId=0&TabId=222

128. Rampersad, S. (octubre de 2020). «TATT dona 10 000 dispositivos a estudiantes». En Guardian de Trinidad y Tobago.

<https://www.guardian.co.tt/news/tatt-donates-10000-devices-to-students-6.2.1238563.392ef23e17>

129. <https://tatt.org.tt/UniversalService/UniversalServiceFundInitiatives.aspx>

ANEXO 2 : CRONOGRAMA DE LOS FSU (POR PAÍS)

Argentina

2000 Creación del FFSU

El Decreto 764/2000 de la Comisión Nacional de Comunicaciones creó el Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU).¹³⁰

2008 Creación de un Comité Técnico público-privado

El decreto 558/228 creó un Comité Técnico con siete representantes de los sectores público y privado, quienes son responsables por analizar la viabilidad de los proyectos del FFSU. En 2008, los fondos fueron también transferidos a una cuenta abierta por el FFSU (BID, 2021, p. 21).

2010 Regulación del FFSU

La resolución 154/2010 fue la primera regulación del FFSU.

2014 Ley Digital Argentina

La Ley 27,078/2014, denominada Ley Digital Argentina, transfirió el FFSU al Estado Nacional y encargó a la autoridad nacional de comunicaciones la regulación y gestión del FFSU, excluyendo la participación del sector privado. Además, la Ley Digital Argentina permitió la posibilidad de contribuciones no reembolsables del FFSU y alentó la inversión en redes comunitarias.

2015 Creación del ENACOM

El decreto 267/2015 creó el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

2020 Última regulación del FFSU

La resolución 721/2020 es la última regulación del FFSU. En diciembre de 2020, la red comunitaria El Hormiguero fue la primera red comunitaria del país que obtuvo fondos no reembolsables del FFSU.

Bolivia

2011 Creación del PRONTIS

La Ley 164/2011 creó el Programa Nacional de Telecomunicaciones para la Inclusión Social (PRONTIS).

2013 Regulación del PRONTIS

Ministerial Resolution 013/2013 regulates PRONTIS.

2018 Destino de los recursos

La Ley 1099/2018 definió el destino de los recursos recaudados por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) para el sector de telecomunicaciones. Los fondos recaudados por la ATT sufren varias deducciones antes de ser enviados al PRONTIS. Además, el marco legal prioriza las inversiones en el despliegue de fibra óptica, las estaciones de radio base para las telecomunicaciones móviles y la provisión del servicio de Internet para unidades educativas.

130. Decreto 764/2000. https://www.enacom.gob.ar/multimedia/normativas/2000/Decreto%20764_00.pdf

Brasil

2000 Creación del FUST

La Ley 9,998/2000 creó el Fundo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações (FUST).

2020 Nuevo marco legal y Consejo Directivo del FUST

La Ley 14,109/2020 permite el uso del FUST en proyectos de conectividad de banda ancha. También estableció que se creará un Consejo Directivo del fondo que será presidido por el Ministro de Comunicaciones.

Chile

1994 Creación del FDT

La Ley 18,168/1994 creó el Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones (FUST).

2001 Regulación del FDT

El Supremo Decreto 353/2001 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones aprobó el marco regulador del FDT.

2011 Nuevo marco legal

La Ley 20,522 amplió indefinidamente la ejecución del FDT y destacó que el FDT está dirigido a incrementar la cobertura de conectividad en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos.

Colombia

1976 Creación del Fondo de Comunicaciones

El Decreto Ley 129/1976 creó el Fondo de Comunicaciones, que apoya los programas sociales de telecomunicaciones.¹³¹

2009 Ley de las TIC y creación del FONTIC

La Ley 1341/2009 redefinió el Fondo de Comunicaciones y creó el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC).

2019 Ley de modernización de las TIC y creación del FUTIC

La Ley 1978/2019 consolidó los anteriores fondos de las TIC y de la radiodifusión (es decir, el FONTIC y el FONTV), respectivamente) y estableció un solo Fondo para las TIC: Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

Costa Rica

2008 Creación del FONATEL

La Ley General de Telecomunicaciones creó el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) en junio de 2008.

2015 Inicio del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021

En 2015 el gobierno lanzó el nuevo Plan para las Telecomunicaciones para los próximos 5 años.

2019 El mayor número de proyectos de la historia

En 2019, FONATEL financió un total de 36 proyectos, alcanzando el mayor número de proyectos desde que comenzó su implantación.

131. Decreto Ley 179/1976. <https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/ce-sc-rad2002-n1449.htm>

Dominica

2000 Ley de Telecomunicaciones 2000

La Ley de Telecomunicaciones fue aprobada en 2000. La Sección 44 de esta Ley requería que el gobierno creara el Fondo de Servicio Universal (FSU).

2009 Marco regulador del FSU

Se promulgó la regulación del Fondo de Servicio Universal (FSU).

República Dominicana

1998 Ley de Telecomunicaciones

El Artículo 49 de la Ley General de Telecomunicaciones crea el Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones (FDT), y el Artículo 76 establece el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL).

2010 La política social del Servicio Universal

La Resolución 024-10 modifica la Resolución 016-01, que estableció la primera Política de Servicio Universal del INDOTEL. Esta política proporciona al INDOTEL directrices para promover el servicio universal de interés público en el país. En particular, esta Política define lo que se incluye dentro de los «servicios de telecomunicaciones» con el fin de formular proyectos financiados por el FDT.

2019 Nuevo marco regulador

La Resolución 063-19 modifica el marco regulador de 2010 para el FDT. La regulación del FDT proporciona información detallada sobre cómo poner en funcionamiento los proyectos financiados por el FDT. Además, la Resolución de 2019 estableció que al menos el 3 % de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) debería asignarse al FDT.

Ecuador

2000 Ley de Transformación Digital de Ecuador

Esta Ley establece el Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones (FODETEL) de Ecuador.

2015 Nueva Ley de Telecomunicaciones

Aunque la Nueva Ley de Telecomunicaciones mantiene la contribución del 1 % del total de ingresos recibidos por los proveedores de servicios de telecomunicaciones, el estatuto reemplazó a FODETEL en la ejecución de «programas y proyectos de servicio universal».

2016 El Código Orgánico de Economía Social de Conocimiento, Creatividad e Innovación («Código Ingenios»).

El «Código Ingenios» incluyó la cantidad que se recaudaba previamente para el FODETEL como uno de los recursos para financiar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Artículo 602 del «Código Ingenios» también establece que los recursos previamente recaudados para el FODETEL financiarán proyectos de conectividad y proyectos relacionados con las TIC en general. Sin embargo, estos recursos están congelados hasta finales de 2021.

El Salvador

1998 Creación del FINET

La Ley 354 creó el Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía (FINET).

Guatemala

1996 Creación del FONDETEL

El Decreto 94-96 de noviembre de 1996 creó el Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones (FONDETEL).

1998 Inicio de la operación del FONDETEL

En 1998 el FONDETEL se incorporó al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

2001 Nueva Regulación

El Reglamento Orgánico del FONDETEL fue aprobado en 2001.

2004 Cambio en el mecanismo de financiación

Hasta 2004, el FONDETEL se financiaba con ingresos provenientes de la asignación del espectro. Tras 2004, la principal fuente de financiamiento fue la asignación presupuestaria del gobierno nacional.

2018 Nueva propuesta del Plan Nacional de Banda Ancha

En 2018, una coalición no gubernamental liderada por Alliance for Affordable Internet (A4AI) comenzó a trabajar en un plan nacional de banda ancha para Guatemala con el propósito de cerrar la brecha digital del país.

Granada

2000 Ley de Telecomunicaciones 2000

La Ley de Telecomunicaciones fue aprobada en 2000. La Sección 44 de la Ley de Telecomunicaciones 2000 requería que el gobierno creara el Fondo de Servicio Universal (FSU).

2009 Marco regulador del FSU

Se promulgó la regulación del Fondo de Servicio Universal (FSU).

2016 Regulación sobre la contribución al FSU

La Orden de Contribución del Fondo de Servicio Universal 56 de 2016 fue promulgada y estableció un nuevo porcentaje con el que los operadores de telecomunicaciones deben contribuir al FSU del país.

Guyana

2016 Ley de Telecomunicaciones

La Ley de Telecomunicaciones 18 de 2016 en la Sección 43(4) establece que la Agencia de Telecomunicaciones debe establecer el Fondo Universal.

2020 Marco regulador del FSU

La Regulación de Telecomunicaciones (Acceso Universal y Servicio Universal) 6 de 2020 regula el Fondo de Servicio Universal. Sin embargo, el Fondo aún no se ha puesto en funcionamiento.

Honduras

2014 Creación y Regulación del FITT

El Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FITT) fue creado en enero de 2014. La regulación del FITT se aprobó en mayo de 2014.

2016 El FITT cambia su gestión financiera

En 2016 el fondo pasó a ser administrado financieramente por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

2020 Nuevo Plan Nacional de Banda Ancha

En 2020, Honduras aprobó el Plan Nacional de Banda Ancha 2020-2025.

Jamaica

2000 Ley de Telecomunicaciones

La Sección 38 de 2000 de la Ley de Telecomunicaciones estableció el Fondo de Servicio Universal.

2005 *Universal Access Company Limited*

Una Orden Ministerial creó la *Universal Access Company Limited* y estableció que los proveedores de telecomunicaciones deben cobrar un impuesto sobre todas las llamadas internacionales a redes nacionales.

2012 Enmienda a la Ley de Telecomunicaciones

El Fondo de Servicio Universal, una agencia del Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología, reemplazó a la *Universal Access Company Limited*.

Nicaragua

2004 Creación del FTEL

En diciembre de 2004, el Decreto Ejecutivo 128-2004 crea el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FTEL).

2006 El FTEL empieza a funcionar y regulación

En enero de 2006, el Decreto Supremo 05-2006 implementa oficialmente y regula el FTEL. En marzo de 2006, mediante el Acuerdo Administrativo 6-2006, se publicó la nueva regulación del FTEL. Además, amplió la existencia del FTEL durante 10 años.

2016 Decreto 23-2016

En diciembre de 2016, el Decreto 23-2016 estableció que el FTEL debería continuar existiendo durante diez años más.

Nuevo Plan Nacional de Banda Ancha

En 2016, el Plan de Buen Gobierno incluyó como parte de sus componentes la creación del nuevo Plan Nacional de Banda Ancha con la participación del BID, TELCOR y COMTELCA.

Panamá

1996 Ley 31

En 1996, la Ley 31 estableció la obligación de que el gobierno de Panamá proporcionase acceso universal a las telecomunicaciones.

2008 Nueva regulación y creación del FSU

En 2008, la Ley 59 creó el Fondo de Acceso y Servicio Universal y nombró un comité para gestionarlo.

2015 Lanzamiento de la Red Nacional 2.0

En 2015, la Resolución 14-2015 lanzó la Red Nacional 2.0 con el objetivo de mejorar la conectividad a nivel nacional.

2017-2020 Implementación

Durante 2017- 2020, el gobierno concluirá la implementación, operación y mantenimiento de los proyectos de la Red Nacional 2.0.

Paraguay

1995 Creación del FDT

La Ley de Telecomunicaciones 642 de 1995 estableció el Fondo de Servicio Universal en Paraguay.

1996 Regulación de las telecomunicaciones

El Decreto 14,135/96 reguló la Ley de Telecomunicaciones y estableció que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) no podía utilizar el FSU para cubrir los costes operativos de la agencia.

2018 Marco regulador más reciente

La última enmienda al marco regulador del FSU de Paraguay aumenta del 20 % al 30 % la cantidad de contribución del 1 % sobre los ingresos brutos de los operadores de telecomunicaciones asignados al FSU del país.

Perú

1993 Creación del FITEL

En 1993, se creó el Fondo para Inversiones en Telecomunicaciones como parte de la política nacional.

2006 El fondo se vuelve autónomo

En 2006 la Ley 28900 otorgó al FITEL la categoría de fondo autónomo administrado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2012 Nuevo propósito del FITEL

En 2012, se aprobaron varias enmiendas al Plan Nacional de Banda Ancha que estableció como objetivo principal del FITEL la promoción de los servicios públicos de telecomunicaciones en las zonas rurales.

2018 El FITEL se convierte en PRONATEL

En 2018, con el propósito de fortalecer la capacidad del FITEL, este se fusionó con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones como un fondo intangible y se incorporó una nueva entidad denominada PRONATEL para administrar el fondo.

Santa Lucía

2000 Ley de Telecomunicaciones 2000

La Ley de Telecomunicaciones fue aprobada en 2000. La Sección 43 de la Ley de Telecomunicaciones 2000 requería que el gobierno creara el Fondo de Servicio Universal (FSU).

2008 Marco regulador del FSU

Se promulgó la regulación del Fondo de Servicio Universal (FSU).

2009 Regulación sobre la contribución al FSU

La Orden de Contribución del Fondo de Servicio Universal 45 de 2009 fue promulgada y estableció el porcentaje con el que los operadores de telecomunicaciones deben contribuir al FSU del país.

San Vicente y las Granadinas

2001 Ley de Telecomunicaciones

La Ley de Telecomunicaciones 1 fue aprobada en 2020. La Sección 42 de la Ley de Telecomunicaciones 2001 requería que el gobierno creara el Fondo de Servicio Universal (FSU).

2008 Marco regulador del FSU

Se promulgó la regulación del Fondo de Servicio Universal (FSU).

2017 Regulación sobre la contribución al FSU

La Orden de Contribución del Fondo de Servicio Universal 4 de 2017 actualizó el porcentaje con el que los operadores de telecomunicaciones deben contribuir al FSU del país.

Trinidad y Tobago

2004 Ley de Telecomunicaciones

Aunque la primera Ley de Telecomunicaciones es de 2001, la creación de la Autoridad de Telecomunicaciones de Trinidad y Tobago (TATT) y la disposición legal que permite el establecimiento del Fondo de Servicio Universal (FSU) solo se llevaron a cabo mediante una enmienda al estatuto en 2004.

2015 Marco regulador del FSU

La Regulación de Telecomunicaciones (Servicio Universal) 2015 regula el FSU y permite la recaudación de contribuciones para este fondo.

2019 Enmienda al Marco Regulador del FSU

La Enmienda a la Regulación de Telecomunicaciones (Servicio Universal) 2019 actualizó el lenguaje del marco legal del FSU en Trinidad y Tobago, permitiendo finalmente la ejecución de proyectos.

ANEXO 3: Información financiera de los FSU

A continuación se proporciona la información del estado de cada FSU. De acuerdo con lo mencionado anteriormente, los gobiernos recaudan la información de sus respectivos FSU, de las cantidades recaudadas y del porcentaje de gasto, de diferentes formas. Por esta razón es difícil hacer comparaciones. Además, la región de ALC es conocida por tener unos tipos de cambio volátiles por lo que las cifras se proporcionan en la moneda oficial de cada país. A continuación, se presenta una tabla con los tipos de cambio de cada país en septiembre de 2021 con el fin de facilitar la comprensión de estos números:

Tabla 5: Tipo de cambio (septiembre 2021)

Country	Currency	Exchange rate*
1. Argentina	ARS	0.01
2. Bolivia	BOB	0.14
3. Brasil	BRL	0.19
4. Chile	CLP	0.0013
5. Colombia	COP	0.00026
6. Costa Rica	CRC	0.0016
7. Dominica	XCD	0.37
8. República Dominicana	DOP	0.018
9. Ecuador	USD	1.00
10. El Salvador	SVC	0.11
11. Granada	XCD	0.37
12. Guatemala	GTQ	0.13
13. Guyana	GYD	0.0048
14. Honduras	HNL	0.041
15. Jamaica	JMD	0.0067
16. Nicaragua	NIO	0.028
17. Panamá	PAB	1.00
18. Paraguay	PYG	0.00015
19. Perú	PEN	0.24
20. Santa Lucía	XCD	0.37
21. San Vicente y las Granadinas	XCD	0.37
22. Trinidad y Tobago	TTD	0.15

*Tipo de cambio aproximado a USD en septiembre de 2021.

Argentina

Según la información extraoficial entregada a la Junta Directiva de ENACOM por la Dirección Nacional de Promoción y Desarrollo en septiembre de 2018, el FFSU ha acumulado 5 791 288 926 ARS hasta este momento¹³² (Maule, 2019, p. 60). En particular, el porcentaje de gasto anual (es decir, los ingresos anuales frente al porcentaje de gasto anual) ha variado significativamente en los últimos años, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 6: Porcentaje de gasto anual del FFSU de Argentina desde 2016 a 2019 (en miles)

Año	Ingresos	Gastos de proyectos	Porcentaje anual de gasto
2016	980 500 ARS	883 604 ARS	90 %
2017	1 111 800 ARS	1 164 316 ARS	105 %
2018	2 492 300 ARS	1 054 974 ARS	42 %
2019	6 924 700 ARS	1 688 943 ARS	24 %

Source: Elaboración propia basada en los datos de ENACOM y del Ministerio de Finanzas.¹³³

En septiembre de 2020, el FFSU ha recaudado alrededor de 15 000 millones de ARS (150 millones de USD) y más de 4 600 millones de ARS se han asignado a proyectos relacionados con las TIC en 2020.¹³⁶ Curiosamente, la mayoría de los fondos fueron asignados al Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), un programa que busca aumentar la capacidad de la red federal de fibra a nivel nacional, así como aumentar el acceso de los operadores minoristas a los servicios de las TIC.¹³⁵

Por otro lado, el 34 % de estos fondos fueron otorgados a pequeñas y medianas empresas (pymes), el sector público, las redes comunitarias y partes interesadas alternativas como fondos no reembolsables. Por último, el 1 % se destinó a programas de emergencia COVID-19.¹³⁶

132. Tipo de cambio del 21 de junio del 2021 (1 USD = 95.39 ARS).

133. ENACOM, Datos Abiertos, Servicio Universal (2016-2019). <https://datosabiertos.enacom.gob.ar/dashboards/20230/servicio-universal/> ENACOM, 2020 Informe de Gestión. https://www.enacom.gob.ar/institucional/presentamos-el-informe-de-gestion-enacom-2020_n2953 Ministerio de Economía, Ejecución Presupuestaria de los Fondos Fiduciarios (2016- III Trimestre de 2020). <https://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2020#ff>

134. ENACOM (2020). Fondo de Servicio Universal - Informe Especial: Conectividad 2020. https://www.enacom.gob.ar/institucional/presentamos-el-informe-de-gestion-enacom-2020_n2953

135. Gobierno de Argentina. Qué es la Red Federal de Fibra Óptica. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/ssetic/conectar/refefo/que-es-la-red-federal-de-fibra-optica>

136. ENACOM (2020). Fondo de Servicio Universal. Informe Especial: Conectividad 2020. https://www.enacom.gob.ar/institucional/presentamos-el-informe-de-gestion-enacom-2020_n2953

Bolivia

Si bien cerca del 70 % de los fondos recaudados por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) se transfieren al Tesoro Nacional y posteriormente se reasignan, aproximadamente el 30 % se destina al Programa Nacional de Telecomunicaciones para la Inclusión Social (PRONTIS)¹³⁷. Sin embargo, antes de transferir las cantidades al PRONTIS, se realizan varias deducciones como el pago a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU), inversiones para el control del espectro radioeléctrico o inversiones en programas y proyectos de gobierno electrónico, entre otros. En lo que se refiere a la cantidad asignada al PRONTIS, la Ley 1099/2018 autorizó al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a transferir hasta 5 millones de BOB (es decir, cerca de 725 000 USD)¹³⁸ para cubrir los costes operativos de telecentros médicos. Además, hasta el 10 % del PRONTIS puede usarse para cubrir costes operativos y administrativos de la unidad responsable por implementar los proyectos.¹³⁹

En 2020, se presupuestaron 125 000 millones de BOB en el marco del PRONTIS para el desarrollo de estaciones de radio base para proporcionar conectividad de Internet a las áreas rurales del país y el 93 % del presupuesto fue ejecutado. Otro proyecto incluyó el despliegue de redes de fibra óptica con un presupuesto de 142 millones de BOB, sin embargo, solo el 40 % del presupuesto fue ejecutado.¹⁴⁰ Por otro lado, muchos proyectos alcanzaron el 100 % del gasto en 2019 con un presupuesto de casi 600 millones de BOB.¹⁴¹ Para 2021, se estimó un presupuesto de casi 147 millones de BOB para el despliegue de redes de fibra óptica y más de 75 millones de BOB para el despliegue de estaciones de radio base.¹⁴²

Brasil

En el momento de redacción del presente informe, Brasil ha gastado menos del 0.01 % de los fondos recaudados por el FUST. Se estima que la cantidad total recaudada es de al menos 36 000 millones de BRL en valores actuales (cerca de 6 800 millones de USD)¹⁴³, pero solo alrededor de 500 000 BRL se han utilizado¹⁴⁴, ya que el gobierno usa la mayoría de los recursos para asegurar el superávit fiscal y el pago de las deudas gubernamentales.

Tabla 7: Ingresos FUST (2001-2021)

Año	Ingresos (Millones de BRL)	Año	Ingresos (Millones de BRL)
2001	1 045,2	2011	2 537,2
2002	1 099,4	2012	1 727,3
2003	530,7	2013	1 510,6
2004	621,2	2014	1 545,1
2005	490,9	2015	1 564,4
2006	533,1	2016	1 432,3
2007	1 041,6	2017	1 058,8
2008	1 306,1	2018	854,9
2009	1 295,7	2019	1 215,3
2010	833,4	2020	900,1
		2021*	775,7
		Total 23 918,9	

*En mayo de 2021

Fuente: ANATEL (2021)¹⁴⁵

137. Información proporcionada por el Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través de entrevista realizada el 14 de abril de 2021.

138. Tipo de cambio del 21 de junio del 2021 (1 USD = 6.89 BOB).

139. Ley 1356/2020, Ley General de Presupuestos del Estado. <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/ley-n-1356-de-28-de-diciembre-de-2020.html>

140. OOPP (2020). Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final. Gestión 2020. <https://www.oopp.gob.bo/wp-content/uploads/2021/02/PRESENTACION-RENDICION-PUBLICA-DE-CUENTAS-22-02-2021-ok.pdf>

141. OOPP (2019). Rendición Pública de Cuentas y Evaluación de Resultados. Gestión 2019. https://www.oopp.gob.bo/wp-content/uploads/2020/antiguos/f1429987c83140bd4b4bd4e7619976c9Rendici%C3%B3n_P%C3%B3blica_de_cuentas_final_2019.pdf

142. OOPP (2021). Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial. Gestión 2021. <https://www.oopp.gob.bo/wp-content/uploads/2021/04/PRESENTACION-OFICIAL-RENDICION-PUBLICA-DE-CUENTAS-31-MARZO-2021.pdf>

143. ANATEL (2021). Arrecadação do Fundo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações (FUST) <https://sistemas.anatel.gov.br/anexar-api/publico/anexos/download/3f6f712e34c37d36e525d03030a5c543>; Bucco, R. (Mayo 2021). «Presidente da ANATEL reconhece que saldo do FUST não retornará». En Telesintese. <https://www.telesintese.com.br/presidente-da-anatel-reconhece-que-saldo-do-fust-nao-retornara/>

144. Agência Senado (agosto de 2018). «Após 20 anos e R\$22,6 bi arrecadados, FUST falha em ampliar acesso à Internet». <https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2020/08/17/apos-20-anos-e-r-22-6-bi-arrecadados-fust-falha-em-ampliar-acesso-a-internet>

145. ANATEL (2021). «Receita do Fundo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações (FUST)». <https://sistemas.anatel.gov.br/anexar-api/publico/anexos/download/3f6f712e34c37d36e525d03030a5c543>.

Chile

A diferencia de la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, Chile no cobra una contribución específica a los operadores de telecomunicaciones. En vez de eso, la Ley de Presupuesto Nacional asigna anualmente una cantidad al Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones (FDT). La tabla a continuación apunta la cantidad destinada desde 2015 a 2021, así como la cantidad gastada hasta abril de 2021.

Colombia

El gobierno define el presupuesto del FUTIC anualmente. El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) es responsable de la implementación de los proyectos relacionados con las TIC, y normalmente gasta cerca del 90 % del presupuesto establecido para ese año. No obstante, cabe destacar que el FUTIC también se utiliza para cubrir los costes operativos del Ministerio que representan entre el 10-20 % del total de gasto, como se muestra en la tabla a continuación.

Tabla 8: Presupuesto y gasto del FDT de Chile (2015-2021)

	Presupuestado*	Gastado*	Porcentaje anual de gasto
2015	12 655 140 CLP	2 089 317 CLP	95,5 %
2016	5 597 160 CLP	5 093 381 CLP	91,0 %
2017	21 219 628 CLP	9 521 858 CLP	44,9 %
2018	7 507 060 CLP	5 811 990 CLP	77,4 %
2019	33 334 538 CLP	27 011 172 CLP	81,0 %
2020	33 393 083 CLP	33 350 673 CLP	99,9 %
2021	35 461 927 CLP	1 089 528* CLP	3,1 %*

*En miles. **En abril de 2021.

Fuente: Elaboración propia basada en el Presupuesto de la Nación¹⁴⁶

Tabla 9: Presupuesto y gasto del FUTIC de Colombia desde 2015 a 2021

Año	Presupuestado	Gastado		Porcentaje anual de gasto
		Costes operativos	Inversiones en proyectos	
2015	1 295 394 544 122,00	346 838 193 324,64	853 364 653 988,45	93 %
2016	935 662 730 657,00	85 902 690 095,00	831 112 223 953,00	98 %
2017	986 467 136 777,00	95 361 856 189,00	785 985 533 970,00	89 %
2018	972 003 641 125,00	180 383 005 581,00	658 230 204 249,00	86 %
2019*	1 267 219 919 943,00	36 656 923 378,00*	171 272 936 095,00*	16 %
2020	1 335 736 300 361,00	208 315 198 596,00	1 090 635 670 260,00	97 %
2021**	2 160 117 000 000,00	172 506 278 583,28**	220 749 383 926,00**	18 %**

Cifras en COP. *En junio de 2019. **En marzo de 2021.

Fuente: Elaboración propia basada en el MinTIC, Información Presupuestal 2015-2021.¹⁴⁷

Tabla 10: Gasto del FUTIC de Colombia (2015-2021)

Año	Gasto Total	Costes operativos (%)	Inversiones en proyectos (%)
2015	1 200 202 847 313,09	29 %	71 %
2016	917 014 914 048,00	9 %	91 %
2017	881 347 390 159,00	11 %	89 %
2018	838 613 209 830,00	22 %	78 %
2019*	207 929 859 473,00	18 %*	82 %*
2020	1 298 950 868 856,00	16 %	84 %
2021**	393 255 662 509,28	44 %**	56 %**

Cifras en COP. *En junio de 2019. **En marzo de 2021.

Fuente: Elaboración propia basada en el MinTIC, Información Presupuestal 2015-2021.¹⁴⁸

146. Chile, Presupuesto de la Nación, <https://www.bcn.cl/presupuesto/periodo/2021/partida/19/capitulo/02/programa/01/subtitulo/33/item/01/asignacion/039>

147. MinTIC, Información Presupuestal 2015-2021. <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Presupuesto/Informacion-Presupuestal/>

148. MinTIC, Información Presupuestal 2015-2021. <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Presupuesto/Informacion-Presupuestal/>

Costa Rica

Al final de 2019, los recursos de FONATEL se habían invertido en 4 programas, 36 proyectos con un total de 125 millones de USD invertidos,¹⁴⁹ lo que se tradujo en una cobertura de 478 distritos que representan el 98 % de los distritos del país. Esto benefició a 1 171 572 personas con acceso a servicios de telecomunicaciones, 370 662 casas con servicio de Internet, 996 centros de provisión de servicio público (CPSP) con conexión a servicios de voz e Internet fijos, 3 809 CPSP con dispositivos para acceso y uso de este último tipo de tecnología y la contribución de 4.85 % de aumento en la penetración del servicio de Internet fijo.¹⁵⁰

La tabla a continuación muestra los detalles de las cantidades recaudadas (contribución parafiscal de entre el 1 % y el 3 % (fijada anualmente por la ley de los ingresos brutos anuales de los operadores de telecomunicaciones), la cantidad presupuestada para los distintos programas del fondo y la cantidad gastada desde 2017 a 2019.

Dominica

En 2010, Dominica comenzó a recaudar contribuciones para el Fondo de Servicio Universal (FSU). Para el primer y segundo año de licencia, los operadores de telecomunicaciones deben contribuir con el 0.25 % y 0.5 % de sus ingresos brutos anuales, respectivamente. Desde el tercer año, los proveedores de telecomunicaciones deben contribuir con el 1 %.¹⁵⁴ En febrero de 2019, el porcentaje de gasto de Dominica fue del 53 %. Específicamente, el país ha recaudado 2 389 203 USD y gastado 1 266 595 USD desde 2010 a febrero de 2019 (Bleeker, 2019, p. 52).

Tabla 11: Recaudación y gastos de fondos en Costa Rica (2015-2019)

Año	Recaudado ¹⁵¹	Presupuestado	Gastado	Porcentaje anual de gasto (relacionado con la cantidad presupuestada)
2017	19 877 201 995,00 CRC	35 305 865,27 CRC	12 736 124 633,00 CRC	64 %
2018	13 346 091 285,00 CRC	29 431 869 638,00 CRC	25 409 202 459,00 CRC	86 %
2019	14 079 404 007,81 CRC	34 322 500 652,72 CRC	25 585 937 158,34 CRC	75 %

Fuente: Elaboración propia basada en la información pública disponible de FONATEL (años 2019, 2018 y 2017)^{152 153}

149. https://www.sutel.go.cr/sites/default/files/informes_fonatel/informe_fonatel_2019vf.pdf

150. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Cerrando-la-brecha-de-conectividad-digital-Politicas-publicas-para-el-servicio-universal-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

151. Esto representa la cantidad recaudada de los operadores (Contribución Especial Parafiscal) pero FONATEL, además, tiene otras fuentes de financiación.

152. Informes de 2019, 2018 y 2017. <https://www.sutel.go.cr/fonatel/informes-fonatel>

153. Las cantidades desde 2017 han sido informadas en USD por SUTEL, y se han convertido en colones.

154. Regulación de Telecomunicaciones (Fondo de Servicio Universal) SRO 45 de 2009. <https://www.ntcrdom.org/index.php/en/laws-regulation/telecommunication-regulations>

República Dominicana

El Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones (FDT) empezó en 2021 con un saldo de más de 1 140 millones de DOP y ha gastado alrededor de 14.8 millones de DOP en mayo de 2021. El saldo global del FDT ha sido alrededor de 1 200 millones de DOT en los últimos años.

Aunque el FDT consiste principalmente en la contribución pagada por los operadores de telecomunicaciones (es decir, la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones [CDT]), la cantidad recaudada no se asigna en su totalidad al FDT. El CDT está compuesto por el 2 % de los servicios públicos de telecomunicaciones que se facturan directamente a los usuarios finales y el 2 % de los ingresos de los operadores derivados de sus servicios internacionales.¹⁵⁶ Solo el 4.13 % del CDT fue asignado al FDT en 2021 (es decir, 76 619 301 DOP), mientras que los fondos restantes se utilizan para cubrir los costes operativos del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL). El marco legal del FDT establece que al menos el 3 % del CDT debe asignarse al FDT.

Ecuador

Aunque la contribución del 1 % de los ingresos totales de los proveedores de servicios de telecomunicaciones ha sido recaudado por la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL), todos estos recursos han sido transferidos al Ministerio de Finanzas y no han sido utilizados para proyectos relacionados con las TIC desde 2016. El cambio de este escenario es un tema que actualmente se está debatiendo en el país. Además, la Ley de Telecomunicaciones, promulgada en 2015, determinó que los fondos resultantes del 1 % de la contribución no podrán ser utilizados hasta finales de 2021 (cinco años a partir de diciembre de 2016).¹⁵⁷

El Salvador

FINET, el FSU de El Salvador, solo ha financiado proyectos relacionados con la infraestructura eléctrica. Los proyectos de infraestructura eléctrica están orientados a facilitar el acceso a los sectores rurales y de menos ingresos de la población a la electricidad. Los miembros gubernamentales del FISDL (es decir, la entidad administradora de los fondos) confirmó esta información. La tabla siguiente muestra el detalle de las cantidades recaudadas y gastadas en proyectos de infraestructura eléctrica por un periodo de 4 años.¹⁵⁸

Tabla 12: Fondos disponibles y gastados de la República Dominicana (2016-2021)

Año	Disponible	Gastado	Porcentaje anual de gasto
2016	1 159 784 975,42 DOP	207 369 066,38 DOP	17 %
2017	1 230 323 759,98 DOP	111 538 890,00 DOP	9 %
2018	1 256 216 441,92 DOP	23 982 258,22 DOP	1,9 %
2019	1 232 221 702,19 DOP	89 855 490,28 DOP	7 %
2020	1 210 728 252,11 DOP	22 791 186,16 DOP	1,8 %
2021	1 137 460 037,29 DOP	14 821 807,78 DOP	1,3 %

Fuente: Elaboración propia basada en el balance de INDOTEL de diciembre del 2016 a mayo del 2021¹⁵⁵

Tabla 13: Fondos disponibles y gastados en El Salvador (2015-2019)

Year	Available	Disbursed	
2015	131 860 000 USD		
2016	93 166 000 USD	90 983 300 USD	90 %
2017	46 288 000 USD	45 860 000 USD	99 %
2018	210 000 USD	50 207 005 USD	239 %
2019	112 158 USD	55 179 713 USD	491 %

*Las cifras son aproximadas. Las fuentes gubernamentales revisadas no clasifican el uso de fondos en esta estructura.

Fuente: Elaboración propia basada en la información del FISDL¹⁵⁹

155. INDOTEL, Balance General (diciembre 2013-abril 2021). <https://transparencia.indotel.gob.do/finanzas/balance-general/>

156. Ley 153-98, Artículo 45.1.

157. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Ley-Org%C3%A1nica-de-Telecomunicaciones.pdf>

158. Las cantidades que se muestran en la tabla con cifras aproximadas.

159. Información pública disponible en <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet-fisd/ documents/memorias-de-labores>

Granada

La Comisión Nacional Reguladora de Telecomunicaciones de Granada (NTRC) recauda contribuciones de los operadores de telecomunicaciones para el Fondo de Servicio Universal (FSU) según sus años de operación. Específicamente, la contribución oscila entre el 0.25 % y el 2 % del ingreso bruto anual de los operadores de telecomunicaciones: 0.25 % de sus ingresos brutos anuales el primer año de su licencia, 0.50 % en el segundo, 1 % en el tercero, 1.5 % en el cuarto, 1.75 % en el quinto y 2 % en el sexto y subsiguientes años de su licencia. En mayo de 2021, se estima que los ingresos totales recaudados para el FSU son de alrededor 20 millones de XCD, mientras que el total de gasto ha superado los 11 millones de XCD. Por tanto, se han gastado aproximadamente el 60 % de los fondos. En particular, ya se han comprometido 7.3 millones de XCD para nuevos proyectos.¹⁶⁰

Guatemala

El Fondo para el Desarrollo de la Telefonía de Guatemala (Fondetel) no puede usarse para financiar banda ancha. Por el contrario, se utiliza únicamente para la telefonía fija como establece el Decreto 94-96. Además, la última «misión» aprobada por el fondo es abordar el desarrollo de la telefonía y las telecomunicaciones en áreas rurales y áreas urbanas de bajos ingresos.¹⁶¹ En agosto de 2021, el fondo dispone de 7 630 000 GTQ.¹⁶² Esta cantidad equivale aproximadamente a un millón de USD. Desde 2019, se ha asignado la misma cantidad. En abril de 2021, hubo una modificación por razones externas que disminuyó la cantidad disponible en 370 000 GTQ (48 000 USD)¹⁶³ pero no está claro porque ha sucedido esto.

Tabla 14: Fondos disponibles en Guatemala (2016-2021)

Año	Disponible
2016	6 500 000,00
2017	6 100 000,00
2018	6 100 000,00
2019	8 000 000,00
2020	8 000 000,00
2021	7 630 000,00

Fuente: Elaboración propia basada en Fondetel¹⁶⁴

Según el Artículo 72 del Decreto 94-96, si se acumulan más de 30 millones de GTQ, el excedente debe transferirse y usarse para pagar la deuda pública o inversiones públicas.

Guyana

Aunque la Ley de Telecomunicaciones 18 de 2016 establece el Fondo de Servicio Universal en Guyana, este fue regulado en octubre de 2020.¹⁶⁵ Sin embargo, la Agencia de Telecomunicaciones de Guyana no ha recaudado fondos hasta mayo de 2021.¹⁶⁶ El artículo 12 del reglamento nro. 6/2020 estableció que el fondo debe usarse «a discreción exclusiva del Ministerio para subsidiar los precios minoristas cobrados por los servicios públicos de telecomunicaciones por cable fijo para brindar asistencia para que estos precios alcancen niveles económicos».¹⁶⁷

160. Información proporcionada por la NTRC de Granada a través de correo electrónico el 13 de mayo de 2021.

161. <http://fondetel.gob.gt/wp-content/uploads/2019/09/Punto-resolutivo-vision-y-mision.pdf>

162. <https://fondetel.gob.gt/wp-content/uploads/2021/09/08-agosto-Articulo-10-Numeral-7-Presupuesto-de-Ingresos-y-Egresos.pdf>

163. <https://fondetel.gob.gt/wp-content/uploads/2021/06/decreto-57-2008-articulo-10-numeral-7-modificaciones-al-presupuesto-abril-2021.pdf>

164. http://fondetel.gob.gt/info_publica-2/decreto-57-2008-articulo-10-numeral-7/

165. https://officialgazette.gov.gy/images/gazette2020/oct/Extra_23OCTOBER2020Reg6of2020.pdf

166. Información proporcionada por la Agencia de Telecomunicaciones de Guyana a través de correo electrónico el 12 de mayo de 2021.

167. https://officialgazette.gov.gy/images/gazette2020/oct/Extra_23OCTOBER2020Reg6of2020.pdf

Honduras

A principios de 2021, el Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (FIIT) tenía un saldo equivalente a 22 579 940.97 USD.¹⁶⁹ El FIIT deberá utilizarse completamente para financiar

el nuevo Plan Nacional de Banda Ancha 2020-2025 que consiste en 4 proyectos que necesitarán de una inversión de 17 596 320.00 USD de acuerdo con los datos de la siguiente tabla.

Tabla 15: Inversiones esperadas del Plan Nacional de Banda Ancha en Honduras

	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)
Proyecto 1	228 480 USD	456 540 USD	456 540 USD	456 540 USD	456 540 USD
Proyecto 2	68 240 USD	336 480 USD	336 480 USD	336 480 USD	336 480 USD
Proyecto 3	58 800 USD	117 180 USD	117 180 USD	117 180 USD	117 180 USD
Proyecto 4	6 750 000 USD	6 750 000 USD	-	-	-
TOTAL	7 205 520 USD	7 660 200 USD	910 200 USD	910 200 USD	910 200 USD

Fuente: Elaboración propia basada en los datos de la estrategia del Plan Nacional de Banda Ancha compartidos por oficiales gubernamentales entrevistados..

Jamaica

En marzo de 2019, el FSU de Jamaica tiene aproximadamente 12 900 millones de JMD en reservas. Sin embargo, la cantidad en reserva ha disminuido constantemente desde 2017, dada la reducción en los flujos de ingresos del FSU. Específicamente, los ingresos disminuyeron de 1 306 000 millones de JMD para el periodo terminado en marzo de 2017 a 591

millones de JMD para el periodo terminado en marzo de 2021. Esta disminución se atribuye al aumento del uso de tecnologías de voz sobre IP (VOIP) para llamadas internacionales, lo que redujo la cantidad recaudada del impuesto por las llamadas telefónicas internacionales recibidas.¹⁶⁹

Tabla 16: Recursos disponibles en Jamaica

	En marzo de 2017	En marzo de 2018	En marzo de 2019
Saldo del fondo	14 409 112 JMD	13 883 750 JMD	12 916 391 JMD

Cifras en COP.

Fuente: Elaboración propia basada en los Informes Anuales del FSU de Jamaica entre 2017/2018 y 2018/2019. Los informes finales cubren el periodo de abril a marzo del siguiente año.

Tabla 17: Ingresos y gastos anuales del FSU de Jamaica (2016-2019)

	Abril 2016 – marzo 2017	Abril 2017 – marzo 2018	Abril 2018 – marzo 2019
Recaudación de impuestos	1,306,560 JMD	972,894 JMD	591,185 JMD
Otros ingresos	774,337 JMD	186,266 JMD	272,850 JMD
Costes de proyectos	928,866 JMD	1,174,524 JMD	1,467,409 JMD
Costes administrativos	142,394 JMD	494,253 JMD	341,373 JMD

Cifras en miles.

Fuente: Elaboración propia basada en los Informes Anuales del FSU de Jamaica entre 2017/2018 y 2018/2019. Los informes finales cubren el periodo de abril a marzo del siguiente año.

168. Información proporcionada por oficiales del gobierno a través de entrevistas.

169. Según la información recopilada a través de entrevistas.

Esta reducción en los flujos de ingresos también ha afectado al porcentaje de gasto anual. Si comparamos los costes anuales de los proyectos y la recaudación anual de impuestos, el aumento del porcentaje de gasto anual es asombroso (del 71 % en marzo de 2017 al 248 % en marzo de 2019). De manera similar, los

costes administrativos representaron el 58 % de la recaudación de impuestos en el año fiscal de 2019, mientras que los costes administrativos fueron solo el 11 % de los impuestos recaudados a los operadores de telecomunicaciones en el año fiscal de 2017.

Tabla 18: Costes de proyectos, recaudación de impuestos y porcentaje de gasto (%) en Jamaica

	Abril 2016 - Marzo 2017	Abril 2017 - Marzo 2018	Abril 2018 - Marzo 2019
Recaudación de impuestos	1 306 560 JMD	972 894 JMD	591 185 JMD
Costes de proyectos	928 866 JMD	1 174 524 JMD	1 467 409 JMD
Disbursement Rate	71%	121%	248%

Cifras en miles

Fuente: Elaboración propia basada en los Informes Anuales del FSU de Jamaica entre 2017/2018 y 2018/2019. Los informes finales cubren el periodo de abril a marzo del siguiente año.

Tabla 19: Recaudación de impuestos, costes administrativos y porcentaje de costes administrativos

	Abril 2016 - marzo 2017	Abril 2017 - marzo 2018	Abril 2018 - marzo 2019
Recaudación de impuestos	1 306 560 JMD	972 894 JMD	591 185 JMD
Costes administrativos	142 394 JMD	494 253 JMD	341 373 JMD
Porcentaje de costes administrativos	11 %	51 %	58 %

Cifras en miles

Fuente: Elaboración propia basada en los Informes Anuales del FSU de Jamaica entre 2017/2018 y 2018/2019. Los informes finales cubren el periodo de abril a marzo del siguiente año.

Nicaragua

En diciembre de 2016, el Decreto 23-2016 estableció que el FTEL debería continuar existiendo por diez años más, y qué áreas geográficas con cobertura o con poca cobertura debían ser el foco de los recursos.¹⁷⁰ Si bien parece haber evidencias de que algunos proyectos han sido implementados desde 2005 usando el FSU,¹⁷¹ se ha encontrado poca información sobre la disponibilidad de los fondos o gastos.

Panamá

Según el Plan Anual de la Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal para 2021, la cantidad total recaudada para ese año fue de 8.3 millones de USD y el gasto proyectado para 2021 es de 21.6 millones de USD, con un saldo del año anterior de 14 millones de USD.¹⁷² Algunos de los recursos se usaron para financiar proyectos de telefonía pública y otros para proyectos de fibra óptica, sistemas de gestión, compra de computadoras portátiles y proyectos de conectividad rural.¹⁷³ Un proyecto de ley de 2020 tiene como objetivo aumentar los ingresos del FSU en Panamá, asignando un 25 % de los recursos de licitaciones de espectro.¹⁷⁴

170. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aeea87dac762406257265005d21f7/b47332c1ccdcf74006258088007643b4?OpenDocument>

171. Ver BID (2021), páginas 58 a 61.

172. La cantidad recaudada total para 2021 fue de 8 316 000.00 PAB y el gasto proyectado para 2021 es de 21 681 033.55 PAB con un saldo del año anterior de 4 010 000.00. PAB. 1 PAB = 1 USD

173. Id.

174. https://www.espaciocivico.org/wp-content/uploads/2020/08/2020_A_031.pdf

Paraguay

Según los contratos firmados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) de 2011 a 2019 para la ejecución de proyectos relacionados con el FSU en Paraguay, se han asignado alrededor de 187 000 millones de PYG para el Fondo de Servicio Universal (FSU) del país. Sin embargo, no está claro cuánto de esta cantidad ha sido gastada.

Tabla 20: Cantidad de contratos relacionados con el FSU en Paraguay (2011-2019)

Año	Contratos firmados (PYG)
2011	14 000 000 000 PYG
2012	40 000 000 000 PYG
2013	5 206 185 120 PYG
2014	34 464 660 930 PYG
2015	1 984 999 999 PYG
2016	-
2017	24 257 960 445 PYG
2018	34 911 090 092 PYG
2019	32 938 500 000 PYG
TOTAL	187 763 396 586 PYG

Fuente: CONATEL, Contratos Otorgados a través del FSU.¹⁷⁵

En 2018, la información proporcionada por los medios de comunicación en Paraguay indicó que solo el 15 % de la cantidad total recaudada se había gastado para 2017. También se informó que CONATEL había recaudado alrededor de 40 000 millones de PYG en 2013, 55 000 millones de PYG en 2014 y 35 000 millones de PYG en 2015. En 2016 y 2017, se recaudaron 24 700 millones de PYG cada año.¹⁷⁶

Perú

El presupuesto institucional de PRONATEL para el año 2020 fue de 364 851 145 PEN de los cuales se gastaron 356 490 278.33 PEN (98 %).¹⁷⁷ Los dos proyectos más importantes en los que PRONATEL invierte sus recursos son las Redes Regionales y la Red Nacional Troncal de Fibra Óptica. El primero está destinado a brindar acceso a Internet en áreas rurales y el segundo es la columna vertebral a través de la cual se conectan las Redes Regionales. Para estas últimas, se han implementado 4 proyectos que se encuentran en fase operativa con una cantidad total invertida de 720 593 883 PEN. 15 proyectos se encuentran en fase de implementación con una cantidad total de 1 090 906 210 PEN invertidos hasta diciembre de 2020.¹⁷⁸ Para la Red Nacional Troncal de Fibra Óptica, se ha estimado una inversión de 1 284 571 000 PEN para conectar 22 capitales regionales a través de 13 500 km de fibra óptica.¹⁷⁹

Santa Lucía

En mayo de 2021, la Comisión Nacional Reguladora de Telecomunicaciones (NTRC) en Santa Lucía ha recaudado alrededor de 21 millones de XCD, de los que 8 millones de XCD fueron gastados. Como resultado, el porcentaje general de gasto del FSU ha sido de alrededor del 40 %. Sin embargo, ya se han comprometido 7 millones de XCD para Proyectos de Respuesta a la COVID-19. Deduciendo las cantidades gastadas y el fondo comprometido, el FSU tiene disponibles alrededor de 6 millones de XCD.¹⁸⁰

175. <https://www.conatel.gov.py/conatel/contratos-fsu/>

176. Larocca, N. (2018). «Conatel Paraguay solo utilizó el 15% de lo recaudado por los Fondo de Servicio Universal». En TeleSemana. <https://www.telesemana.com/blog/2018/03/12/conatel-paraguay-solo-utilizo-el-15-de-lo-recaudado-por-el-fondo-de-servicios-universales/>

177. http://www.pronatel.gob.pe/pte/ayuda_memoria_2020.pdf

178. http://www.pronatel.gob.pe/pte/ayuda_memoria_2020.pdf

179. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Cerrando-la-brecha-de-conectividad-digital-Politicas-publicas-para-el-servicio-universal-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

180. Información proporcionada por la NTRC de Santa Lucía a través de correo electrónico el 12 de mayo de 2021.

San Vicente y las Granadinas

En diciembre de 2020, se recaudó un total de 18 208 035,37 XCD de los proveedores de servicios de telecomunicaciones, mientras que se gastaron 17 461 839,16 XCD. Por tanto, el porcentaje de gasto general es superior al 95 %.¹⁸¹ Como Granada, la contribución recaudada de los proveedores de telecomunicaciones oscila entre el 0.25 % y el 2 % de su ingreso bruto anual: 0.25 % de sus ingresos brutos anuales el primer año de su licencia, 0.50 % en el segundo, 1 % en el tercero, 1.5 % en el cuarto, 1.75 % en el quinto y 2 % en el sexto y subsiguientes años de su licencia. Como se muestra en la tabla a continuación, los ingresos recaudados en 2020 han aumentado sustancialmente, alcanzando más de 2.8 millones de XCD.

Si se comparan los costes de los proyectos con los ingresos recaudados, cabe destacar que el porcentaje de gasto anual ha variado significativamente a lo largo de los años. Si bien la cantidad gastada para la ejecución de proyectos fue casi del 150 % de los ingresos recaudados en 2019, el gasto fue solo del 32 % en 2020. Esto se debió al aplazamiento de los pagos, ya que algunos proyectos del FSU no cumplieron con sus obligaciones contractuales.¹⁸² Asimismo, el porcentaje de costes administrativos relacionados con los ingresos anuales ha oscilado entre el 10 y el 30 % en los últimos cinco años.

En 2021, el FSU espera recaudar 2 225 700.00 XCD de los proveedores de servicios de telecomunicaciones.

Tabla 21: Ingresos y gastos anuales del FSU de San Vicente y las Granadinas (2016-2020)

	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos	1 193 052	1 413 095	1 841 640	1 523 893	2 897 807
Costes de proyectos	922 155	1 220 090	464 294	2 247 480	934 219
Costes administrativos	307 037	432 095	365 245	407 975	372 810

Cifras en XCD

Fuente: Elaboración propia basada en los Planes Operativos del FSU de los NTRC desde 2016 a 2021.¹⁸²

Table 22: Costes de proyectos frente a ingresos recaudados en San Vicente y las Granadinas (2016-2020)

	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos	1 193 052	1 413 095	1 841 640	1 523 893	2 897 807
Costes administrativos	307 037	432 095	365 245	407 975	372 810
Porcentaje de costes administrativos	26 %	31 %	20 %	27 %	13 %

Cifras en XCD

Fuente: Elaboración propia basada en los Planes Operativos del FSU de los NTRC desde 2016 a 2021.¹⁸⁴

Table 23: Costes administrativos frente a ingresos recaudados en San Vicente y las Granadinas (2016-2020)

	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos	1 193 052	1 413 095	1 841 640	1 523 893	2 897 807
Costes administrativos	307 037	432 095	365 245	407 975	372 810
Porcentaje de costes administrativos	26 %	31 %	20 %	27 %	13 %

Fuente: Elaboración propia basada en los Planes Operativos del FSU de los NTRC desde 2016 a 2021.¹⁸⁵

181. Información proporcionada por la NTRC de San Vicente y las Granadinas el 17 de junio de 2021.

182. <https://www.ntrc.vc/providers/universal-service-fund/>

183. La NTRC de San Vicente y las Granadinas (2021). «Plan Operativo del FSU 2021». <https://www.ntrc.vc/providers/universal-service-fund/>

184. <https://www.ntrc.vc/providers/universal-service-fund/>

185. <https://www.ntrc.vc/providers/universal-service-fund/>

Trinidad y Tobago

En septiembre de 2020, la Telecommunications Authority de Trinidad y Tobago (TATT) tenía ingresos por encima de 120 millones de TTD, pero solo gastó en torno a 12 millones de TTD. En particular, el gasto de fondos relacionados con la ejecución de proyectos solo comenzó en 2020, ya que la regulación del FSU se enmendó para permitir inversiones en proyectos específicos en 2019. Por lo tanto, el porcentaje de gasto de Trinidad y Tobago fue de aproximadamente el 10 % en septiembre de 2020.

Tabla 24: Recaudación de ingresos y gasto en Trinidad y Tobago (2016-2020)

Año	Ingresos recaudados	Gastos	
		Costes de proyectos	Costes administrativos
2016	120 538 365 TTD	-	360 TTD
2017	89 698 TTD	-	360 TTD
2018	66 290 TTD	-	360 TTD
2019	193 761 TTD	-	360 TTD
2020	2 686 629 TTD	11 739 163 TTD	351 307 TTD
TOTAL	123 574 743 TTD	12 091 910 TTD	

Fuente: Elaboración propia basada en Informes Financieros del Fondo de Servicio Universal 2016-2020 de la TATT.¹⁸⁶

La cantidad inicial de 120 538 365 TTD en 2016 proviene de los ingresos recibidos de las licencias de espectro y otras tarifas. En los años siguientes, los ingresos recaudados se refieren a las contribuciones pagadas por los operadores de telecomunicaciones que aportan el 0.5 % de sus ingresos brutos totales relacionados con los servicios de telecomunicaciones nacionales y el 1 % de sus ingresos brutos totales de los servicios internacionales de telecomunicaciones. La columna «Ingresos recaudados» se refiere a la cantidad pagada por los operadores de telecomunicaciones desde 2016 a 2020 y no a la cantidad que se les factura. Por ejemplo, la TATT no ha cobrado facturas del FSU durante el año fiscal 2017/2018. Por último, cabe destacar el repunte de los costes administrativos en 2020. Desde 2016 a 2019, los costes administrativos solo incluyen cargos bancarios, mientras que en 2020 estos costes abarcaron no solo estos costes, sino también los de personal, servicios contratados, organización de conferencias y publicidad.

186. <https://tatt.org.tt/UniversalService/UniversalServiceFundAccountingReports.aspx>

ANEXO 4 :

Lista de preguntas (entrevistas semiestructuradas)

1 ¿Tiene el país un marco legal o regulador para el Acceso/Servicio Universal? Si es así, proporcione un enlace o copia de estos marcos.

2 ¿Tiene el país un Fondo de Acceso/Servicio Universal (FSU)? Si es así, proporcione los estatutos o instrumentos reguladores vigentes y relevantes.

3 ¿Cuáles son los instrumentos de control establecidos? ¿Quién evalúa el gasto de los fondos del FSU o la falta de gasto?

4 ¿Quién administra/gestiona el Fondo? Proporcione detalles de contacto en caso de que sea necesario hacer un seguimiento.

5 ¿Cuáles son las fuentes de contribuciones al fondo? Incluya el porcentaje de ingreso de cada fuente cuando sea relevante.

6 ¿Cuál es el balance actual de las cuentas del fondo en moneda local (para febrero de 2021 o la más reciente disponible)?

7 ¿Cuál ha sido el porcentaje de gasto anual promedio del fondo durante los 10 últimos años (es decir, cuánto de lo recaudado se asigna a proyectos)?

8 Por cada uno de los últimos 10 años, ¿cuál fue el ingreso total (en moneda local) del Fondo?

Lista de preguntas (continuación)

9 Por cada uno de los últimos 10 años, ¿cuál fue el gasto total (en moneda local) del Fondo?

10 ¿Se asignan recursos a otras unidades gubernamentales? ¿Cómo? ¿Quién toma decisiones sobre los fondos no gastados/excedentes? ¿El Ministerio de Economía está relacionado con estas decisiones?

11 ¿Qué tipo de proyectos ha financiado el FSU del país en los últimos 2-5 años? Sea todo lo específico que pueda.

12 ¿Tiene proyectos específicos dirigidos a grupos marginalizados? Si es así, proporcione detalles del nivel de inversión en este tipo de proyectos.

13 ¿El FSU financia modelos de conectividad alternativos? ¿Cuáles?

14 ¿Las redes comunitarias pueden beneficiarse de los recursos del FSU? ¿Cómo? Proporcione ejemplos.

15 ¿Ha realizado una evaluación del FSU y su impacto en los últimos 10 años? Si es así, proporcione informes relevantes.

16 ¿Se realizan informes anuales del FSU? Si es así, proporcione al menos 2 informes o el enlace a ellos en el sitio web.

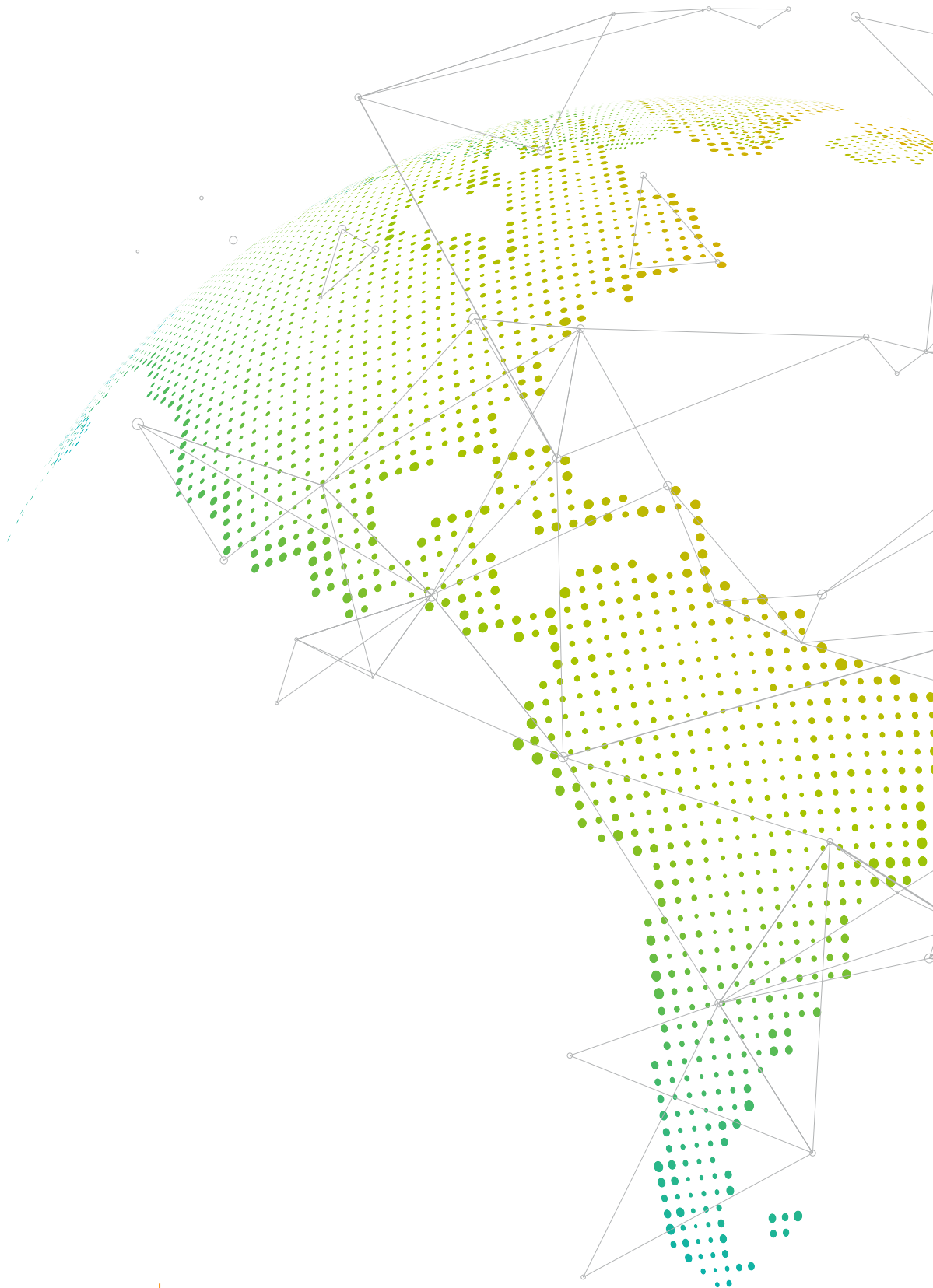
17 ¿Los informes del FSU y las actualizaciones de los proyectos están disponibles en un sitio web para el público o de cualquier otra forma?

Lista de preguntas (continuación)

18 ¿Qué desafíos ha enfrentado su institución para desarrollar el potencial del FSU o su estrategia general de acceso/servicio universal? Sea lo más específico posible.

19 ¿En qué medida las organizaciones internacionales (por ejemplo, la UIT) o las organizaciones de interés público han sido útiles para facilitar el desarrollo y la implementación del acceso universal en su país?

20 Proporcione cualquier comentario o información adicional que crea que es relevante para este análisis.



Alliance for Affordable Internet
1110 Vermont Ave NW, Suite 500, Washington DC 20005, USA
www.a4ai.org | Twitter: [@a4a_Internet](https://twitter.com/a4a_Internet)